

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA  
Y/O PRESENCIAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024 09:00 HORAS**

**PRESIDENTE**

Juan Jose Alcalde Saugar, Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ, Secretaria General de Pleno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

JULIA GOMEZ DIAZ. Jefa del Área Funcional Gestión Administrativa y Servicios Generales

**SECRETARIO**

D. ISAAC ALVAREZ SÁNCHEZ, Jefe de Sección de Contratación Accidental

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*

## ORDEN DEL DIA

1-3.- PRIMERO.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 13/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y CREATIVIDADES GRÁFICAS A LA OFICINA DE PRENSA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. SEGUNDO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 13/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y CREATIVIDADES GRÁFICAS A LA OFICINA DE PRENSA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. TERCERO.- REMISIÓN A UNIDAD GESTORA PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y VALORACIÓN DE LOS MISMOS

Concejalía	Alcaldía
Unidad Gestora	11101 - Gabinete de la Alcaldía
Objeto del contrato	Servicios fotográficos y creatividades gráficas a la Oficina de Prensa. FISCALIZADO Nº 2717/2024 SERVICIOS 13/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	12101-9203-22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	36000
Valor estimado	59504.14
Duración	24 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/7/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 22/7/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 12/8/2024

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1)

**ÚLTIMO TRÁMITE:** ACTA APERTURA SOBRES A Y B: JUNTA DE CONTRATACION DE 16/8/2024.

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR		PUNTUACION TOTAL
	CALIDAD TECNICA Y ARTISTICAS DEL PORTOFOLIO  (MAXIMO 15 PUNTOS)	EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR  (MAXIMO 15 PUNTOS)	CRITERIOS JUICIOS DE VALOR
<b>OSCAR DAVID HUERTAS FRAILE (****216***)</b>	<b>N/A</b>	<b>15</b>	<b>15</b>

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS CRITERIOS			
		BANCO DE IMÁGENES  (MAXIMO 20 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA	REDUCCION DEL TIEMPO DE ASISTENCIA AL SERVICIO	ENVIO DE 3 FOTOSGRAFIAS
<b>OSCAR DAVID HUERTAS FRAILE (****216***)</b>	Precio neto: 29.742,07 €  IVA (21%): 6.245,83 €  Precio total: 35.987,90 €				

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*

Se remite el expediente a la unidad gestora, así como dispositivo USB, que contiene la documentación, para que valore el cumplimiento de los criterios matemáticos y efectúe su valoración, para la posterior clasificación y propuesta de adjudicación por parte de esta Junta de Contratación.

**4-6.- CUARTO.- DAR CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA POR PARTE DE TK ELEVAORES ESPAÑA, S.L. (B46001897). QUINTO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 21/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. SEXTO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 21/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. FISCALIZADO Nº 2778/2024 SERVICIOS 21/24
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32103 9333 21200
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	65.992,92 €
<b>Valor estimado</b>	109.079,20 €
<b>Duración</b>	36 meses
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	SI - 20%
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/7/2024

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/07/2024.

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 09/08/2024**

**PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6)**

**APERTURA SOBRE A. 16/8/2024**

Celebrado, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A En fecha 16 de agosto de 2024, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, habiéndose dado lectura de la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, las mismas fueron evaluadas y se reflejadas en la tabla siguiente:

LICITADOR	PRECIO (EUROS/3 AÑOS DURACIÓN CONTRATO)
DUPLEX ELEVACION S.L.U (B82839366)	PRINCIPAL:47.397,60 € IVA: 9.953,50 <b>TOTAL: 57.351,10 €</b>
TK Elevadores España,S.L. (B46001897)	PRINCIPAL: 36.331,20 € IVA: 7.629,55 € <b>TOTAL: 43.960,75 €</b>
Orona S. Coop. (F20025318)	PRINCIPAL: 53.612,64 € IVA: 11.258,65 € <b>TOTAL: 64.871,29 €</b>
A. Embarba S.A. (A29018637)	PRINCIPAL: 46.197,00 € IVA: 9.701,37 € <b>TOTAL: 55.898,37 €</b>
OTIS MOBILITY S.A. (A28011153)	PRINCIPAL: 54.496,80 € IVA: 11.444,33 € <b>TOTAL: 65.941,13 €</b>
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L (B82041740)	PRINCIPAL: 38.367,00 € IVA: 8.057,07 € <b>TOTAL: 46.424,07 €</b>

Seguidamente respecto de las seis (6) proposiciones admitidas y teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, resultó que la oferta presentada por el licitador **“TK ELEVADORES ESPAÑA,S.L. (B46001897)”**, se encontraba incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

Posteriormente, tras requerimiento efectuado por parte del Ayuntamiento al citado licitador, éste presenta documentación justificativa de la baja temeraria con fecha 21 de agosto de 2024. (ANEXO II)

Acto seguido, el Jefe de Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad emite informe, considerando que la baja temeraria se encuentra justificada, haciendo el informe suyo, esta Junta de Contratación, incorporándose como Anexo III

Seguidamente la Junta de Contratación ACUERDA

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*

**PRIMERO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
1	TK Elevadores España ,S.L. (B46001897)	PRINCIPAL: 36.331,20 € IVA: 7.629,55 € <b>TOTAL: 43.960,75 €</b>
2	Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L (B82041740)	PRINCIPAL: 38.367,00 € IVA: 8.057,07 € <b>TOTAL: 46.424,07 €</b>
3	A. Embarba S.A. (A29018637)	PRINCIPAL: 46.197,00 € IVA: 9.701,37 € <b>TOTAL: 55.898,37 €</b>
4	DUPLEX ELEVACION S.L.U (B82839366)	PRINCIPAL:47.397,60 € IVA: 9.953,50 <b>TOTAL: 57.351,10 €</b>
5	Orona S. Coop. (F20025318)	PRINCIPAL: 53.612,64 € IVA: 11.258,65 € <b>TOTAL: 64.871,29 €</b>
6	OTIS MOBILITY S.A. (A28011153)	PRINCIPAL: 54.496,80 € IVA: 11.444,33 € <b>TOTAL: 65.941,13 €</b>

**SEGUNDO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por TK Elevadores España,S.L. (B46001897) en los siguientes términos:

- **adjudicatario/a:** TK Elevadores España, S.L. (B46001897)
- **Precio de adjudicación:** 43.960,75 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 36.331,20 € €.
  - IVA (21 %): 7.629,55 €.
  - Total: 43.960,75 €.
- **Duración del contrato:** Plazo máximo ejecución o entrega: 36 meses, desde el acta de inicio de la prestación del servicio (del contrato previamente formalizado)
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**TERCERO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**CUARTO.-** REQUERIR al primer clasificado, TK Elevadores España, S.L. (B46001897) a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.816,56** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

**7-9.- SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR MIDWAY TECHNOLOGIES, S.L. ASÍ COMO DEL INFORME DE LA UNIDAD RESPONSABLE SOBRE LA MISMA. OCTAVO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 22/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN MICROSOFT. NOVENO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 22/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN MICROSOFT.**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO DE SERVICIOS DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN MICROSOFT. FISCALIZADO Nº 2748 SERVICIOS 22/24
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto supersimplificado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21302.9206.21601
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	28.801,29 €
<b>Valor estimado</b>	23.802,72 €
<b>Duración</b>	14 Meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/7/2024

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 22/07/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 05/08/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DIEZ (10)

**APERTURA SOBRE A. JUNTA DE CONTRATACION DE FECHA 8/8/2024**

Celebrado, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A En fecha 8 de agosto de 2024, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*

matemáticos, habiéndose dado lectura de la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, las mismas fueron evaluadas y se reflejadas en la tabla siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
CYBERWALL SL (B56430549)	PRINCIPAL: 22.208,24 € IVA 4.663,73 € <b>TOTAL: 26.871,97 €</b>
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. (A33117995)	PRINCIPAL 21.866,03€) IVA: 4.591,87€) <b>TOTAL: 26.457,90 €</b>
DISPROIN LEVANTE, S.L. (B46589420)	PRINCIPAL 19.940,04€ IVA 4.187,41€ <b>TOTAL 24.127,45 €</b>
KEYTRON S.A. (A78879285)	PRINCIPAL 19.516,89 € IVA 4.098,55 € <b>TOTAL 23.615,44 €</b>
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (B02118875)	PRINCIPAL 19.070, 00 €. IVA 4.004,70 €. <b>TOTAL 23.074,70 €</b>
IZERTIS, S.A (A33845009)	PRINCIPAL 20.424,68 € IVA 4.289,18 € <b>TOTAL 24.713,86 €</b>
Formacion Informatica Desarrollo y Comunicaciones, S.L. (B97100002)	PRINCIPAL 21.324,26 € IVA 4.478,09 <b>TOTAL 25.802,35 €</b>
Midway Technologies, S.L. (B90262395)	PRINCIPAL 18.184,44€ IVA 3.818,73 € <b>TOTAL 22.003,17 €</b>
Telefonica Soluciones de Informática y Comunicaciones S.A. (A78053147)	PRINCIPAL 23.130,03 € IVA 4857,31 € <b>TOTAL 27.987,34 €</b>
Alvaro Poggi Winder (***4717**)	PRINCIPAL 21.150 € IVA 4.441,50 € <b>TOTAL 25.591,50 €</b>

Seguidamente respecto de las DIEZ (10) proposiciones admitidas y teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, resultó que la oferta presentada por el licitador “**Midway Technologies, S.L. (B90262395)**”, se encontraba incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

Posteriormente, tras requerimiento efectuado por parte del Ayuntamiento al citado licitador, éste presenta documentación justificativa de la baja temeraria con fecha 14 de agosto de 2024. (ANEXO IV)

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*

Acto seguido, el técnico de informática emite informe, considerando que **la baja temeraria no se encuentra justificada**, haciendo el informe suyo, esta Junta de Contratación, incorporándose como Anexo V

**PRIMERO:** La Junta de Contratación procede a RECHAZAR la proposición formulada por **MIDWAY TECHNOLOGIES, S.L. (B90262395)**

**SEGUNDO.-** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
1	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (B02118875)	PRINCIPAL 19.070, 00 €. IVA 4.004,70 €. <b>TOTAL 23.074,70 €</b>
2	KEYTRON S.A. (A78879285)	RINCIPAL 19.516,89 € IVA 4.098,55 € <b>TOTAL 23.615,44 €</b>
3	DISPROIN LEVANTE, S.L. (B46589420)	PRINCIPAL 19.940,04€ IVA 4.187,41€ <b>TOTAL 24.127,45 €</b>
4	IZERTIS, S.A (A33845009)	PRINCIPAL 20.424,68 € IVA 4.289,18 € <b>TOTAL 24.713,86 €</b>
5	Alvaro Poggi Winder (**4717**)	PRINCIPAL 21.150 € IVA 4.441,50 € <b>TOTAL 25.591,50 €</b>
6	Formacion Informatica Desarrollo y Comunicaciones, S.L. (B97100002)	PRINCIPAL 21.324,26 € IVA 4.478,09 <b>TOTAL 25.802,35 €</b>
7	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. (A33117995)	PRINCIPAL 21.866,03€ IVA: 4.591,87€ <b>TOTAL: 26.457,90 €</b>
8	CYBERWALL SL (B56430549)	PRINCIPAL: 22.208,24 € IVA 4.663,73 € <b>TOTAL: 26.871,97 €</b>
9	Telefonica Soluciones de Informática y Comunicaciones S.A. (A78053147)	PRINCIPAL 23.130,03 € IVA 4857,31 € <b>TOTAL 27.987,34 €</b>

**TERCERO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (B02118875) en los siguientes términos:

- **djudicatario/a:** TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (B02118875)
- **Precio de adjudicación:** 23.074,70 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 19.070, 00 €.

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*

- IVA (21 %): 4.004,70 €.
- Total: 23.074,70 €.

- **Duración del contrato:** Plazo máximo ejecución o entrega: 14 meses, desde el acta de inicio de la prestación del servicio
- **OBSERVACIONES DE LOS PLAZOS:** Las licencias se activarán en el momento que el Ayuntamiento lo solicite, a partir de la firma del contrato, y se incluirá en la cuenta del proveedor que indique el Centro Municipal de Informática.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (B02118875) a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **953,50** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

**10-12.- DÉCIMO.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 12/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD DE LA CIUDAD DE TOLEDO, UNDÉCIMO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 12/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD DE LA CIUDAD DE TOLEDO DUODÉCIMO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 12/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Festejos y Juventud
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	Licitación contrato alquiler iluminación navideña. FISCALIZADO Nº 2632/2024 SUMINISTROS 12/24
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42101/3381/22799 Gasto anticipado presupuestos
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	660.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	818.181,81 €
<b>Duración</b>	2 años más una posible prórroga de otro año
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 9/7/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/07/2024

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 10/8/2024 23:59 horas

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



**PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1)**

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: 16 DE AGOSTO de 2024.**

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO VI** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR			PUNTUACION TOTAL
	A) ESTETICA	B) CALIDAD MATERIALES	C) PROPUESTA DECORATIVA BOLA NAVIDAD PLAZA ZOCODOVER	
<b>ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L (B88586920)</b>	<b>4 PUNTOS</b>	<b>1,25 PUNTOS</b>	<b>3 PUNTOS</b>	<b>8,25 PUNTOS</b>

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	DISPOSITIVOS CONTROL MOVIL PARA CONTROL DEL ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES	INSTALACION DE UN MINIMO DE 6 FIGURAS DECORATIVAS	DISPOSITIVO QUE PERMITA QUE TUNEL DE LUCES CAMBIE DE COLORES EN MOVIMIENTO
<b>ELSAMEX GESTION DE</b>	<b>PRINCIPAL: 545.171,50 €</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*

<b>INFRAESTRUCTURAS, S.L</b> <b>(B88586920)</b>	<b>IVA:</b> 114.486,01 € <b>TOTAL:</b> 659.657,51 € <b>CANON ARRIENDO:</b> 490.654,35 € <b>CANON MANTENIMIENTO:</b> 54.517,15€.			
--	--	--	--	--

Leída la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, se remite a la unidad gestora

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION MATEMÁTICOS</b>
<b>ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L</b> <b>(B88586920)</b>	<b>35 PUNTOS</b>

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al licitador **ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L** admitidos como sigue a continuación:

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR</b>	<b>PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L (B88586920)</b>	8,25	35	<b>43,25</b>

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, **ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L** con CIF, B-88586920 propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **27.258,575** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

3.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 18 del PCAP.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

13-15.- DECIMOTERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 11/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA. DURACIÓN DE 60 MESES. DECIMOCUARTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 11/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA. DURACIÓN DE 60 MESES. DECIMOQUINTO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 11/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA. DURACIÓN DE 60 MESES

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	Suministro de ordenadores personales con mantenimiento mediante arrendamiento sin opción a compra. FISCALIZADO Nº 2354/2024 SUMINISTROS 11/24
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21302.9206.20600
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	490.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	485.950,42 €
<b>Duración</b>	60 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	SI- 20%
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/6/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/07/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 06/08/2024

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CUATRO (4)

**ÚLTIMO TRÁMITE:** ACTA APERTURA SOBRES A Y B: JUNTA DE CONTRATACION 8 AGOSTO 2024.

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO VII** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR (MAXIMO 25 PUNTOS)
SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)	15,375 PUNTOS
MADRIJA CONSULTORIA, S.L. (B45838133)	15,0625 PUNTOS
DISINFOR, S.L. (B78949799)	13,125 PUNTOS

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO DE ARRIENDO DEL EQUIPO SOBRE MESA <u>USO OFIMÁTICO</u>	PRECIO UNITARIO DE ARRIENDO DEL EQUIPO SOBRE MESA <u>USO AVANZADO</u>	PRECIO UNITARIO DE ARRIENDO DEL AURICULAR DE USO AVANZADO	CANON UNITARIO DE MANTENIMIENTO	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8
1	<b>SERCAMAN 1, S.L.</b> <b>(B45243474)</b>	Precio neto: 360.977,15 €  IVA (21%): 75.805,20 €  Precio total: 436.782,35 €	Precio neto: 895,34€  IVA (21%): 188,02€  Precio total: 1.083,36€	Precio neto: 1.423,33 €  IVA (21%): 298,90 €  Precio total: 1.722,23 €	Precio neto: 21,18 €  IVA (21%): 4,45 €  Precio total: 25,63 €	Precio neto: 152,24€  IVA (21%): 31,97€  Precio total: 184,21€	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b> <b>(B45838133)</b>	Precio neto: 369.324,56 €  IVA (21%): 77.558,16 €  Precio total: 446.882,72 €:	Precio neto: 872,90 €  IVA (21%): 183,31 €  Precio total: 1.056,21 €	Precio neto: 2,151,27 €  IVA (21%): 451,77 €  Precio total: 2.603,04 €:	Precio neto: 31,35 €  IVA (21%): 6,58 €  Precio total: 37,93 €:	Precio neto: 54.952,72 €  IVA (21%): 11.464,47 €  Precio total: 66.057,19 €:	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
3	<b>DISINFOR, S.L.</b> <b>(B78949799)</b>	Precio neto: 354.870,00 €  IVA (21%): 74.522,70 €  Precio total: 429.392,70 €:	Precio neto: 15,27€ €  IVA (21%): 3,21 €  Precio total: 18,48 €:	Precio neto: 27,38 €  IVA (21%): 5,75 €  Precio total: 33,13 €:	Precio neto: 0,68 €  IVA (21%): 0,14 €  Precio total: 0,82 €:	Precio neto: 3,28 €  IVA (21%): 0,29 €  Precio total: 3,97 €:	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Examinada la documentación presentada por los licitadores, se determina que la oferta presentada por DISINFOR, S.L, con CIF B78949799 cumple con los requisitos, solicitándose informe del Responsable del Centro Municipal de Informática, y disponga, en caso afirmativo sobre su elevación para clasificación al órgano de contratación, y en caso contrario se acuerde su rechazo y se proponga al siguiente licitador que cumpla los requisitos.

16-17.- DECIMOSEXTO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 23/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROYECTOS PARA CUIDADO DE MENORES, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES. DECIMOSÉPTIMO.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 23/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROYECTOS PARA CUIDADO DE MENORES, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES

#### DATOS DEL EXPEDIENTE

Concejalía	Concejal-D. de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2024. FISCALIZADO Nº 3091/2024 SERVICIOS 23/24
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2319 22799 (Código proyecto 20233411026)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	96.151,45 €
Valor estimado	79.464,01 €
Duración	3 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13/8/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 13/8/2024

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 28/8/2024 23:59 HORAS

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DOS (2)

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN REGISTRO	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	26-08-2024 13:28	LAST DAY OCIO ALTERNATIVO SL
2	27-08-2024 21:39	RUBY CENTRO DE ESTUDIOS

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de**

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*





proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

### COMISIÓN TÉCNICA

Miembro nº 1: Paula Baeza Gomez

Miembro nº 2: Rita Teresa Sánchez Pérez

Miembro nº 3: Maria de Tena Riaño.

18-20.- DECIMOCTAVO.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 6/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE 9 CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO AÑOS: 2025 Y 2026, MÁS POSIBLE PRÓRROGA AÑO 2027 DECIMONOVENO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 6/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE 9 CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO AÑOS: 2025 Y 2026, MÁS POSIBLE PRÓRROGA AÑO 2027 VIGÉSIMO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 6/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE 9 CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO AÑOS: 2025 Y 2026, MÁS POSIBLE PRÓRROGA AÑO 2027

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Festejos y Juventud
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	LICITACIÓN CONTRATO SUMINISTROS DE ALQUILER DE 9 CARROZAS CABALGATA DE REYES DÍA 5 ENERO AÑOS: 2025 Y 2026 MÁS POSIBLE PRÓRROGA 2027 SUMINISTROS 6/24
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42101/3381/22610 PRESUPUESTO AÑO 2025, 2026 Y POSIBLE 2027
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	121000
<b>Valor estimado</b>	150000
<b>Duración</b>	Cabalgata Reyes 5 de enero años 2025 y 2026 más posible prórroga Cabalgata Reyes 5 enero 2027

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 9/4/2024

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 15/4/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 30/4/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DOS (2)

**ÚLTIMO TRÁMITE:** ACTA APERTURA SOBRES A Y B: JUNTA DE CONTRATACION DE 3 DE MAYO DE 2024

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO VIII** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR (MAXIMO 65 PUNTOS)
ARTEFICTICIO PER S.L. (B45655594)	59,5 PUNTOS
ALICIA CASTRO SIMO (**4860**)	26 PUNTOS

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
ARTEFICTICIO PER S.L. (B45655594)	Precio neto: 98.000 € IVA (21%): 20.580 € Precio total: 118.580€
ALICIA CASTRO SIMO (**4860**)	Precio neto: 99.100 € IVA (21%): 20.811 € Precio total: 119.911 €

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACION
ARTEFICTICIO PER S.L. (B45655594)	30,00 PUNTOS
ALICIA CASTRO SIMO (**4860**)	29,67 PUNTOS

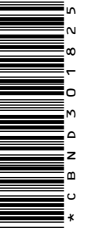
A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
1	ARTEFICTICIO PER S.L. (B45655594)	59,5 PUNTOS	30,00 PUNTOS	<b>89,50</b>
2	ALICIA CASTRO SIMO (**4860**)	26 PUNTOS	29,67 PUNTOS	<b>55,67</b>

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, ARTEFICTICIO PER S.L. (B45655594), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.5. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.900.-** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

3.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 18 del PCAP.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** ACTO DE DAR CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA POR PARTE DE QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755) PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO. TOLEDO".

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE OBRAS 7/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO. TOLEDO".

**VIGÉSIMO TERCERO.-** PROPUESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE OBRAS 7/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO. TOLEDO".

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
<b>Objeto del contrato</b>	SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL PAULINO LORENZO DE TOLEDO. FISCALIZADO Nº 2633/2024 OBRAS 7/24
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	31101.3411.625.03 2022.2.31101.3
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	161.766,30€
<b>Valor estimado</b>	133.691,16€
<b>Duración</b>	2 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 9/7/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/07/2024

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 05/08/2024

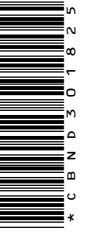
**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DIEZ (10)

Celebrado, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A En fecha 8 de agosto de 2024, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, habiéndose dado lectura de la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, las mismas fueron evaluadas y se reflejadas en la tabla siguiente:

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



LICITADOR	PRECIO	REDUCCIÓN DE PLAZO EJECUCION	AMPLIACION DE PLAZO GARANTÍA	CONTROL DE CALIDAD	MANTENIMIENO INSTALACIONES
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L (B70329321)	PRINCIPAL 125.353,00 € IVA 26.324,13 € TOTAL: 151.677,13 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
GL CESPED TOLEDO S.L.U (B45775335)	PRINCIPAL 130.330,95€ IVA 27.369,50 € TOTAL: 157.700,45 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A (A28410850)	PRINCIPAL 131.415,43 € IVA 27.597,24 € TOTAL: 159.012,67 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L. (B73222630)	PRINCIPAL 128.247,00 € IVA 26.931,87 € TOTAL: 155.178,87 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS S.L (B87065215)	PRINCIPAL 133.149,00€ IVA 27.961,29€ TOTAL:161.110,29 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. (B42788281)	PRINCIPAL 133.521,31. € IVA 28.039,48 € TOTAL : 161.560,79 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	1 %	NO MARCA CASILLA
Italgreen Campos Deportivos SL (B13725874)	PRINCIPAL 125.900 € IVA 26.439 € TOTAL: 152.339,00 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	NO MARCA CASILLA	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)	PRINCIPAL 110.430,00€ IVA 23.190,30€ TOTAL : 133.620,30 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159)	PRINCIPAL 123.865,00 € IVA 26.011,65 TOTAL: 149.876,65 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
C.J.SPORTS SOLUTIONS, SL (B23714876)	PRINCIPAL 114.950,00 € IVA 24139,50 € TOTAL: 139.089,50 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)



Seguidamente respecto de las DIEZ (10) proposiciones admitidas y teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, resultó que la oferta presentada por el licitador “**QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)**”, se encontraba incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

**PRIMERO.** Posteriormente, tras requerimiento efectuado por parte del Ayuntamiento al citado licitador, éste presenta documentación justificativa de la baja temeraria con fecha 13 de agosto de 2024. (ANEXO IX)

**SEGUNDO.** Acto seguido, la Arquitecto técnico de emite informe, considerando que la baja temeraria se encuentra justificada, haciendo el informe suyo, esta Junta de Contratación, incorporándose como Anexo X

**TERCERO:** La Junta de Contratación procede a ADMITIR la proposición formulada por **QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)**

**CUARTO.-** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:



Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO	REDUCCIÓN DE PLAZO EJECUCION	AMPLIACION DE PLAZO GARANTÍA	CONTROL DE CALIDAD	MANTENIMIENO INSTALACIONES
1	QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)	PRINCIPAL 110.430,00€ IVA 23.190,30€ TOTAL : 133.620,30 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
2	C.J.SPORTS SOLUTIONS, SL (B23714876)	PRINCIPAL 114.950,00 € IVA 24139,50 € TOTAL: 139.089,50 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
3	INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159)	PRINCIPAL 123.865,00 € IVA 26.011,65 TOTAL: 149.876,65 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
4	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L (B70329321)	PRINCIPAL 125.353,00 € IVA 26.324,13 € TOTAL: 151.677,13 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
5	Italgreen Campos Deportivos SL (B13725874)	PRINCIPAL 125.900 € IVA 26.439 € TOTAL: 152.339,00 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	NO MARCA CASILLA	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
6	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L. (B73222630)	PRINCIPAL 128.247,00 € IVA 26.931,87 € TOTAL: 155.178,87 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
7	GL CESPED TOLEDO S.L.U (B45775335)	PRINCIPAL 130.330.95€ IVA 27.369,50 € TOTAL: 157.700,45 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
8	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A (A28410850)	PRINCIPAL 131.415,43 € IVA 27.597,24 € TOTAL: 159.012,67 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
9	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS S.L (B87065215)	PRINCIPAL 133.149,00€ IVA 27.961,29€ TOTAL:161.110,29 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
10	COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. (B42788281)	PRINCIPAL 133.521,31. € IVA 28.039,48 € TOTAL : 161.560,79 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	1 %	NO MARCA CASILLA



**QUINTO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** **QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)**
- **Precio de adjudicación:** 133.620,30€
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 110.430,00€
  - IVA (21 %): 23.190,30€
  - Total: 133.620,30€
- **Duración del contrato:** Plazo máximo ejecución o entrega: TOTAL: 1 mes y dos semanas
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.
  - REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
    - DOS (2) SEMANAS con un máximo de (MAXIMO 2 SEMANAS)
  - AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
    - DOS (2) AÑOS ADICIONALES (MAXIMO 2 AÑOS ADICIONALES)
  - CONTROL DE CALIDAD
    - 3,00% del porcentaje del P.E.M
  - MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION (15 puntos)
    - 1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, **QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)**, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

3. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.521,5** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
4. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del PCAP.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las diez horas y diez minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. Isaac Álvarez Sánchez.**



## INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y CREATIVIDADES GRÁFICAS PARA LA OFICINA DE PRENSA. FISCALIZADO Nº 2717/2024, AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En relación con el procedimiento de referencia los que suscriben informan, en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

### 1. RELACIÓN DE EMPRESAS

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	02-08-2024 11:18	OSCAR HUERTAS FRAILE DNI ****166**

### 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los criterios de juicio de valor para la evaluación de las ofertas corresponden a los especificados a continuación:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	30 puntos

### 3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR:

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

- **Calidad técnica y artística del portfolio, 15 puntos.** Se ponderarán, con valores homogéneos, la idoneidad para los trabajos a ejecutar mediante esta contratación y la calidad técnica y artística de la prestación conforme a los siguientes parámetros:

Excelente	15
Sobresaliente	12
Notable	9
Suficiente	6
Insuficiente	0



Los criterios de evaluación se calificarán en función de los siguientes parámetros:

Excelente: Fotos de alta resolución, bien enfocada y buena iluminación.

Sobresaliente: Fotos de muy buena calidad, pero con algún aspecto menor que impida darle una calificación de excelente.

Notable: Fotos de mediana o alta resolución, que pueda no tener buena iluminación o tener problemas menores de enfoque.

Suficiente: Fotos de buena calidad, pero con baja resolución o una de alta resolución pero con defectos significativos en el enfoque, iluminación u otros aspectos.

Insuficiente: Fotos de muy mala calidad, mal enfocadas, con pésima iluminación.

- **Equipamiento y herramientas a utilizar, 15 puntos.** Su valoración será de acuerdo con los siguientes parámetros:
  - Si se ajusta a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 15 puntos.
  - Si no se ajusta a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 0 puntos.

En base a estos criterios se valora la oferta presentada por el **único licitador** de este procedimiento de la siguiente manera:

**Descripción de la oferta presentada:** El licitador, dentro del sobre correspondiente a los criterios de juicio de valor, incluye un listado, correspondiente al equipamiento técnico solicitado por Pliego, con los números de serie de cada uno de ellos, sin ningún tipo de desarrollo, descripción o explicación adicional, ni del propio equipamiento, ni de los servicios a desarrollar y llevar a cabo. Igualmente, no se incluye ningún tipo de portfolio en este sobre. No obstante, el equipo presentado, es totalmente adecuado para el desarrollo del servicio, dado que está conformado por cámaras y dispositivos profesionales de segmento alto, adecuados a la labor a realizar.

Por estos motivos la puntuación definitiva de esta valoración será:

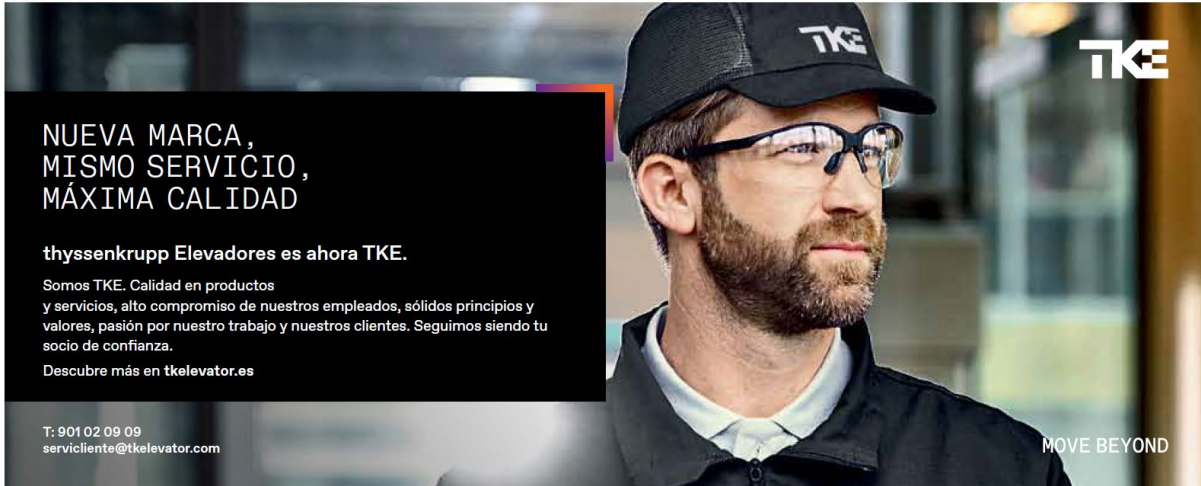
N.º Orden	LICITADOR	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR			
		CALIDAD TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PORTFOLIO		EQUIPAMIENTO Y HERAMIENTAS	TOTAL
		VALORACIÓN	PUNTOS		
1	OSCAR HUERTAS FRAILE DNI ****166**	N/A	0	15	15

Firmado digitalmente

# JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

**Servicio de mantenimiento de los ascensores de los edificios de titularidad municipal.**

**Nº Expediente SERVICIOS 21/24**



**NUEVA MARCA,  
MISMO SERVICIO,  
MÁXIMA CALIDAD**

**thyssenkrupp Elevadores es ahora TKE.**

Somos TKE. Calidad en productos y servicios, alto compromiso de nuestros empleados, sólidos principios y valores, pasión por nuestro trabajo y nuestros clientes. Seguimos siendo tu socio de confianza.

Descubre más en [tkelevator.es](http://tkelevator.es)

T: 901 02 09 09  
[serviciente@tkelevator.com](mailto:serviciente@tkelevator.com)

**TKE**

MOVE BEYOND

**D. Raúl Aragón Torres**, con DNI número 03.851.960-N, actuando en nombre de la empresa **TK Elevadores España, S.L.U. (en adelante TKE) (CIF: B-46001897)**, con dirección a efectos de notificaciones en Toledo, Plaza Grecia, nº 1 y con capacidad legal para contratar en nombre de la citada empresa,

EXPONE

Que **TKE** ha sido instada a justificar la proposición económica para la oferta presentada para el **Servicio de mantenimiento de los ascensores de los edificios de titularidad municipal, Expediente SERVICIOS 21/24** incurso en valor anormal o desproporcionado conforme a los parámetros establecidos en la **clausula 17 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** aprobado para esta contratación.

En cumplimiento de dicho requerimiento, y conforme a lo estipulado en el artículo 149.4 del LCSP, vamos a proceder a justificarles los siguientes aspectos relativos a nuestra justificación:

1. Condiciones de la Valoración de la Oferta.
  - 1.1. Ahorro que permite el Procedimiento de Ejecución del Contrato.
  - 1.2. Ahorro que permiten las Soluciones Técnicas Adoptadas y las Condiciones Excepcionalmente Favorables de que se dispone para ejecutar la Prestación
  - 1.3. Ahorro por la Originalidad de las Prestaciones Propuestas.
2. Declaración Responsable de respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación en el lugar en el que se va a Realizar la Prestación.
3. Posibles Ayudas del Estado.
4. Justificación Valoración de la Oferta
5. Justificación del precio hora
6. Convenio colectivo de **TKE** en la provincia de Toledo, para los años 2020 a 2023

A través de las siguientes,

## MANIFESTACIONES

# 1 CONDICIONES DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA

En las siguientes líneas se tratará de explicar cómo el modelo presentado por **TKE** se basa en la aplicación de unos procedimientos optimizados ejecutados por técnicos dedicados al expediente, apoyados por una amplia e implantada estructura en la zona cuyos costes se contemplan de modo general, como gastos de estructura.

Es un modelo absolutamente optimizado en comparación con otras posibles ofertas y eso nos permite incluso superar con creces lo exigido en el pliego de condiciones técnicas del presente expediente por la Propiedad.

Algunas de las ventajas diferenciadoras respecto a algunos competidores que permiten optimizar gastos son las siguientes y vienen desarrolladas en el resto del documento:

- **CONOCIMIENTO PROFUNDO DE TODAS LAS INSTALACIONES** objeto del Expediente, en orden de ajustar los costes previstos, **además de haber instalado 13 de los equipos incluidos**
- **Capacitación técnica previa de los técnicos que atenderán las instalaciones**, evitando gastos de formación para poder prestar este Servicio.
- Esta capacitación evita tener que incluir gastos por asistencias de terceros expertos como pueden ser los propios fabricantes.
- Modelo de atención con alto nivel de exigencia ya utilizado tanto para el **Ayuntamiento de Toledo** como para otros clientes en la zona
- Amplia estructura ya desplegada y consolidada en la zona de actuación del expediente.
- **Proximidad física de las Delegaciones** desde las cuales se les atiende a las instalaciones.

Mediante la adjudicación de este contrato **TKE** puede contribuir a la sostenibilidad y mayor optimización de la estructura de medios técnicos y humanos disponible en la **provincia de Toledo (formado por 2 delegaciones y un equipo técnico de 30 personas)** y en general en toda España, hecho que automáticamente podemos traducir en una mejora de nuestra oferta económica.

- La ejecución de este contrato **no supone gastos de mano de obra técnica especializada adicionales** ya que disponemos de personal suficiente en plantilla para seguir realizando las prestaciones vinculadas al contrato. No se necesita abrir un proceso de selección de personal ni formar trabajadores nuevos en las tecnologías instaladas en **los ascensores de los edificios de titularidad municipal**.
- Y si esta justificación es valorada positivamente, **no resulta necesario tener que asumir el coste económico y social que supone el prescindir de trabajadores** ya formados (indemnizaciones, liberación de know-how al mercado, imagen etc., etc.). Es preferible renunciar a parte de un posible beneficio antes de exponer a los trabajadores a la pérdida de su empleo.
- Esta optimización de los recursos ya existentes, supone una ventaja económica en costes frente a otras opciones que puedan presentar nuestros competidores.



## Justificación precios N° Expediente SE13724000354 lote 4

Por ello entendemos que **no hay motivo para dudar de la capacidad de TKE** para desarrollar con normalidad el Contrato **ni existe precedente alguno** ni con el **Ayuntamiento de Toledo** ni con ningún otro cliente, pero pese a todo, más adelante, les ofrecemos un detallado cálculo económico basado en los tiempos reales que hemos destinado a sus instalaciones.



## 1.1 Ahorro que permite el Procedimiento de Ejecución del Contrato

Los procedimientos de ejecución están en un continuo evolución de mejora y se retroalimentan de las experiencias con otros clientes relacionados con el sector público, enriqueciéndose con las mejores prácticas que se trasladan de expedientes de iguales o similares características como pueden ser los contratos actuales con grandes compañías como Mercadona, El Corte Inglés, Alcampo, AENA, RENFE, en todo el territorio nacional; **u otros específicos de la provincia de Toledo como los ascensores, escaleras mecánicas y remontes peatonales del Ayuntamiento de Toledo** y otras muchas instalaciones que **TKE** mantiene en el ámbito (público, residencial, hoteles o del traslado de pasajeros)

La aplicación del procedimiento de revisión para ascensores se ve ampliamente mejorado cuando se utiliza durante jornadas con tráfico de viajeros notablemente reducido o nulo. Por este motivo **TKE** ha considerado como condiciones excepcionalmente favorables las asistencias de revisiones y mantenimiento preventivo en horas con escaso número de viajeros en el entorno de las instalaciones **de los edificios de titularidad municipal.**

Para ello, durante la primera semana de vigencia del contrato se reunirá con los Responsables técnicos del expediente, en orden a determinar los momentos de menor afluencia de público en los edificios y planificar las revisiones de las instalaciones durante estas horas y días.

La aplicación de estas prácticas protege el entorno en los trabajos y prevé contingencias no deseadas. Esta disminución en la aparición de contingencias no deseadas produce un ahorro económico muy importante al minimizar sensiblemente el índice sub-actividad de nuestros técnicos.

## 1.2. Ahorro que permiten las Soluciones Técnicas Adoptadas y las Condiciones Excepcionalmente Favorables de que se dispone para ejecutar la Prestación

Entendemos como soluciones Técnicas Adoptadas aquellas presentadas y realizadas por nuestros departamentos de Ingeniería Post Venta y Control del Servicio que se traducen, en importantes ahorros económicos para nuestros clientes.

Este modelo de optimización de recursos y costes, destaca frente a otros modelos, por las siguientes razones:

### A. CONOCIMIENTO

Estas instalaciones son **conocidas por nuestro servicio técnico**, por lo que los Responsables Técnicos de TKE, junto a nuestro Departamento de Ingeniería de Postventa determinaron los procedimientos de mantenimiento a seguir.

Este conocimiento de los equipos nos ha permitido ajustar sustancialmente los costes de logística y los procedimientos, y trasladar esa mejora en la eficiencia a unas mejores condiciones económicas para **el Ayuntamiento de Toledo**.

### B. TRAYECTORIA

Debido a su trayectoria profesional y volumen nacional, **TKE** ha establecido relaciones comerciales con proveedores homologados, para productos y componentes que no son de fabricación propia, que ofrecen ventajosos descuentos y precios en productos y materiales empleados en la prestación de este tipo de servicios.

### C. CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONOMICA

**TKE** tiene solvencia bastante para acometer servicios como el que es objeto de contratación sin problema financiero alguno, con independencia del precio que se puede devengar por el mismo. La capacidad financiera y posición de tesorería de nuestra empresa permiten asegurar que la correcta ejecución de los Servicios de Mantenimiento no se verá afectada aún en el hipotético supuesto, que desde ahora negamos, de que la oferta económica presentada no fuera suficiente para cubrir el coste de ejecución de los servicios objeto de la contratación.

Estamos dispuestos a aportar cualquier documentación complementaria que pudieran requerirnos en este sentido.

### D. CAPACIDAD Y SOLVENCIA TECNICA PROFESIONAL

A la capacidad económico-financiera se suma la capacidad y solvencia técnica profesional de nuestra empresa en la actividad objeto de la contratación, pues **TKE** es una de las primeras empresas fabricantes, instaladoras y conservadoras de aparatos elevadores de España y del mundo y lleva más de cincuenta años realizando estas actividades en la **Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha** y en un gran número de instalaciones de con un importantísimo volumen en distintos edificios asistenciales y públicos repartidas por toda la geografía. Consideramos que para este Organismo está sobradamente acreditada la capacidad y compromiso de nuestra empresa para cumplir con las obligaciones asumidas, con independencia de la remuneración que por ello se pueda percibir.

Las rebajas de precio efectuadas sobre las licitaciones nunca han significado en el caso de TKE, un inconveniente de calidad para nuestros clientes, como prueban las numerosas obras y servicios realizados para grandes clientes públicos y privados, siendo numerosos los certificados de calidad emitidos por diferentes responsables los que ratifican este argumento.



### E. CONTACT CENTER PROPIO

Asimismo TKE dispone de un Centro Receptor de Avisos 24 horas los 365 días del año ubicado en nuestra Central de Madrid, el cual recibe todos los avisos que se produzcan fuera del horario de oficina de cada Delegación de España, con una estructura suficientemente dimensionada para absorber los avisos que se produzcan, correspondientes a **los ascensores de los edificios de titularidad municipal**, siendo el coste por ascensor mínimo, debido al gran número de instalaciones que TKE mantiene (el Centro de Control 24 Horas da servicio a más de 150.000 instalaciones).

**TELÉFONO ATENCIÓN AVERÍAS EXPEDIENTE: 925 22 45 39**

**N° DE ATENCIÓN DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO**

*Nota: adicionalmente también se podrán notificar las averías por:*

#### WHATSHAP



600 99 88 77

#### CORREO ELECTRÓNICO



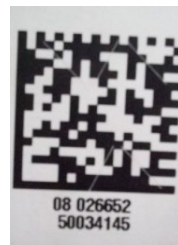
averias.tkees@tkelevator.com

**ON LINE. A TRAVÉS DE NUESTRO PÁGINA WEB,** pulsando en enlace adjunto:

<https://www.tkelevator.com/es-es/contact-max/contact-form-1.html>

### F. SISTEMA DATAPARTE

El procedimiento de ejecución del contrato utilizando la aplicación informática y comunicaciones de móviles de DATA PARTE (control horario y posicionamiento del servicio técnico) exclusivo de TKE e implementada a lo largo del año 2010, optimiza la eficacia de las prestaciones en muchos aspectos, siendo de especial impacto en el expediente que nos ocupa:



1. En la distribución de avisos de averías a aquellos técnicos que se encuentran más cercanos a las instalaciones, reduciendo tiempos por desplazamientos y consiguiendo el objetivo de tiempos de respuesta.
2. La supervisión y control del servicio, ya que se eliminan los gastos administrativos de proceso de estos datos y nuestros sistemas ponen a disposición de los Jefes de Servicio de Postventa los listados y ratios clasificados para su seguimiento

Estos códigos serán fotografiados por nuestros técnicos con sus teléfonos móviles, al iniciar y al finalizar sus trabajos de mantenimiento tanto Preventivo como Correctivo en las instalaciones. Mediante la localización por GPS del teléfono móvil que envía la información, se verifica la validez de los datos y el resultado de las operaciones

### G. ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA (OFICINA - ALMACEN - TALLER)

TKE mantiene en la actualidad más de 150.000 instalaciones en todo el territorio nacional, correspondiendo más de 32.000 a ascensores de marcas diferentes a las propias.

El factor determinante para el mantenimiento de equipos tanto de las marcas propias como de otras marcas está en dos puntos clave:

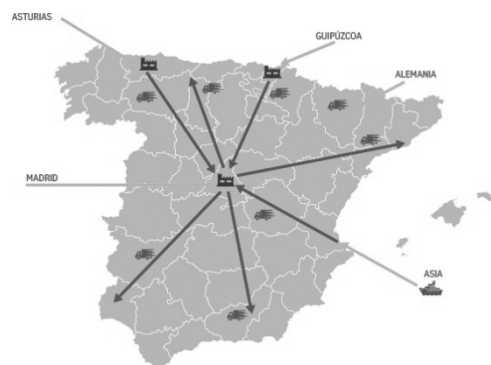
1. El acceso rápido a los repuestos
2. El conocimiento de las técnicas de mantenimiento de los equipos. Para el conocimiento de estas técnicas, no solo es necesario el conocimiento de los sistemas de montaje y desmontaje de sus componentes mecánicos, sino también el conocimiento y acceso al software de cada sistema, para reconfigurar los equipos y reparar las posibles averías que se pudieran producir.

El acceso a los repuestos y tecnologías relacionados con las marcas propias es simple, directo y económico, implicando en muchos de los casos una ventaja frente a otros fabricantes, debido a las ubicaciones de las fábricas de TKE.

TKE tiene en la actualidad dos fábricas de ascensores y componentes en España (Móstoles-Madrid y Andoain-Guipuzcoa), centros de producción en los que se fabricarán y suministrarán gran parte de los repuestos de los equipos.

Desde estas fábricas se realizará en caso de necesidad tanto la asistencia técnica como el suministro de repuestos con una respuesta inmediata.

**Apoyando la infraestructura creada en España se encuentran los Almacenes Centrales de Repuestos de la compañía en Madrid (c/ Cifuentes, s/n C.P. 28021) y San Fernando de Henares (C/ Marcelino Camacho, nº 9 C.P. 28830).**



## H. AHORRO POR LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE SE DISPONE PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN

Entendemos como condiciones excepcionalmente favorables aquellas que por nuestra amplia estructura establecida en la **Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha** nos permiten realizar con plenas garantías los servicios comprometidos con menor esfuerzo. Nuestro modelo de expansión en la península persigue la optimización de recursos logrando ahorrar en costes. Por ello además se consigue:

1. Disminución de los desplazamientos para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO:  
**TKE** ya dispone de un equipo de técnicos especializados en la zona de influencia **de los edificios de titularidad municipal**.
2. Aumento de la efectividad en la resolución de Averías, MANTENIMIENTO CORRECTIVO:  
El hecho de tener Delegaciones (2 en la provincia de Toledo) y personal en todo momento en la zona de influencia **de los edificios de titularidad municipal** minimiza el tiempo de respuesta para los mantenimiento correctivos, lo que se traduce en que se reducen también los tiempos “invertidos” en los desplazamientos para resolver las averías.
3. **TKE** dispone además de equipos de técnicos permanentemente en los municipios de mayor población de **Toledo**. Éste equipo técnico se encarga también del mantenimiento de otras instalaciones de elevación de altas prestaciones en diferentes edificios de la Comunidad de Castilla La Mancha, como Ayuntamientos, Centros Sanitarios, Edificios Comerciales, Públicos, y demás edificios con diferentes aparatos elevadores (tales como ascensores, plataformas o escaleras mecánicas).

Todo esto nos da una estructura capaz de realizar los trabajos de mantenimiento de las instalaciones del presente expediente sin necesidad de tener que recurrir a un aumento de la plantilla, independientemente de la marca del elevador.

La constante presencia de personal técnico especializado y ya formado de TKE en la zona (sin ningún coste a repercutir por tiempos perdidos en desplazamientos), que en un momento dado puede prestar determinadas ayudas y tareas de apoyo al equipo de técnicos que se encargará habitualmente del mantenimiento de los aparatos elevadores objeto del presente expediente, se traduce en un ahorro de costes, de nuevo trasladados al precio ofertado.

Incluimos a continuación la relación de las DELEGACIONES A DISPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE que muestran la amplia infraestructura creada por TKE que corroboran lo anteriormente descrito.


### DELEGACION / OFICINA RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE


#### Delegación: Toledo


 Plaza Grecia, 1 Local 21 Edificio Cemar  
 925252434  
 925226671  
 [toledo.tkees@tkelevator.com](mailto:toledo.tkees@tkelevator.com)

## DELEGACIÓN DE APOYO AL EXPEDIENTE

### Delegación: Talavera de la Reina

 C/ Tercios del Alcázar, 5

 925 80 29 31

 925 81 72 34

 [talavera.tkees@tkelevator.com](mailto:talavera.tkees@tkelevator.com)

Además, **TKE** posee en España, como estructura central de elevación:

- 1 Fábrica para la construcción/suministro de ascensores en Madrid, al margen de las que posee el Grupo **TKE** por todo el mundo.
- 1 Fábrica de componentes en Andoain.
- Departamento propio de I+D en Madrid y otras oficinas técnicas. La fábrica cuenta con centro de I+D+i así como de una torre de pruebas además de su propio de Centro Logístico con capacidad de gestionar 15.000 ascensores, convirtiéndose en un centro neurálgico de gestión de aprovisionamiento, consolidación y entrega de aparatos completos tanto con cuarto o sin cuarto de máquinas (máquina integrada en hueco) así como unidades destinadas a la una modernización parcial y total).
- 1 Fábrica de escalera y rampas mecánicas en Mieres (Asturias).
- Una red de 90 delegaciones distribuidas a nivel nacional con sus propios almacenes.
- El centro tecnológico de ascensores situado en Madrid con más de 30 profesionales de altísima cualificación, tanto ingenieros como TCR's destinados al soporte de mantenimiento.
- El "Innovation Center" situado en la Universidad Laboral de Gijón con 25 profesionales de alta cualificación dedicados al I+D+i de nuevos productos y servicios, así como al soporte de toda nuestra red de delegaciones. Situado en la Universidad Laboral de Gijón, desde su fundación en el año 2007, es responsable de las investigaciones y nuevos desarrollos mecánicos, eléctricos, electrónicos y de procesos de nuevos productos dentro del área de negocio de las escaleras mecánicas, pasillos rodantes, ascensores, pasarelas de embarques para aeropuertos y productos de accesibilidad. El centro está formado por un equipo de más de 40 personas, en su mayoría ingenieros industriales de diferentes especialidades (mecánicos, eléctricos, electrónicos, de telecomunicación y de organización. Dispone de oficinas de Investigación y Desarrollo, así como de un laboratorio de prototipos a escala real (CITI) ubicados en la Universidad Laboral, a escasos metros del Parque Científico y Tecnológico de Gijón. El Centro ha registrado más de 56 patentes en los últimos 6 años y ha desarrollado más de 55 proyectos.
- Además de esto, **TKE** posee instalaciones en Alemania que incluyen un centro de desarrollo de Software (**TKE AW**).

### 1.3 Ahorro por la Originalidad de las Prestaciones Propuestas

El procedimiento de revisión de mantenimiento de ascensores que adjuntamos a continuación es **TOTALMENTE ORIGINAL EN EL SECTOR DE ELEVACIÓN Y OPTIMIZA LOS RESULTADOS**, mejora el tiempo sin servicio por la realización de los trabajos de mantenimiento para los viajeros y aumenta la seguridad en el trabajo de los técnicos; produciendo importantes ahorro de tiempos y cumpliendo estrictamente con las prescripciones de los Pliegos que rigen el concurso, las indicaciones de cada fabricante y los exigentes controles de calidad aplicados por **TKE**.



A continuación detallamos los procedimientos originales optimizados de mantenimiento preventivo que tiene establecido **TKE** en función de la tipología de cada ascensor, y cómo se realizan estos dividiéndose cada protocolo en las siguientes zonas de trabajo:

- En Cuarto de Máquinas y Poleas.
- En Rellano de cada piso.
- En el Interior de Cabina.
- En Hueco Zona de Máquina.
- Desde Techo de Cabina (En hueco).
- En Foso.

Concretamente, y frente a los métodos aplicados por otros competidores, con esta estandarización de tareas y recorridos que realizan nuestros técnicos en las revisiones, reducimos drásticamente la necesidad de personal, pasando a poder realizar revisiones que se ejecutan con 1 técnico y un tiempo aproximado de 45 minutos para ascensores. Estos tiempos son tiempos medios compensando meses con ciclos con menos tareas con otros en los que se realizan más tareas.

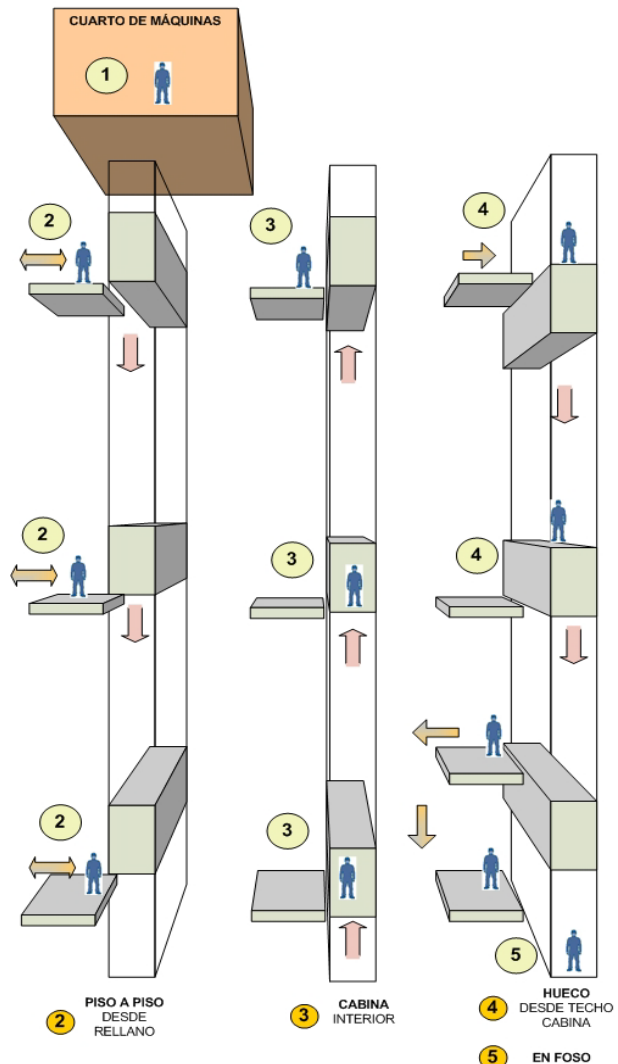
Al ser estos procedimientos los estándares en el mantenimiento de los aparatos **TKE** desde el año 2010, no deberemos incurrir en ningún gasto de implementación formación o utillaje, puesto que estos procesos están ya implementados en todas nuestras Delegaciones.

**Les adjuntamos nuestros croquis de actuaciones de las instalaciones que son objeto de este expediente:**



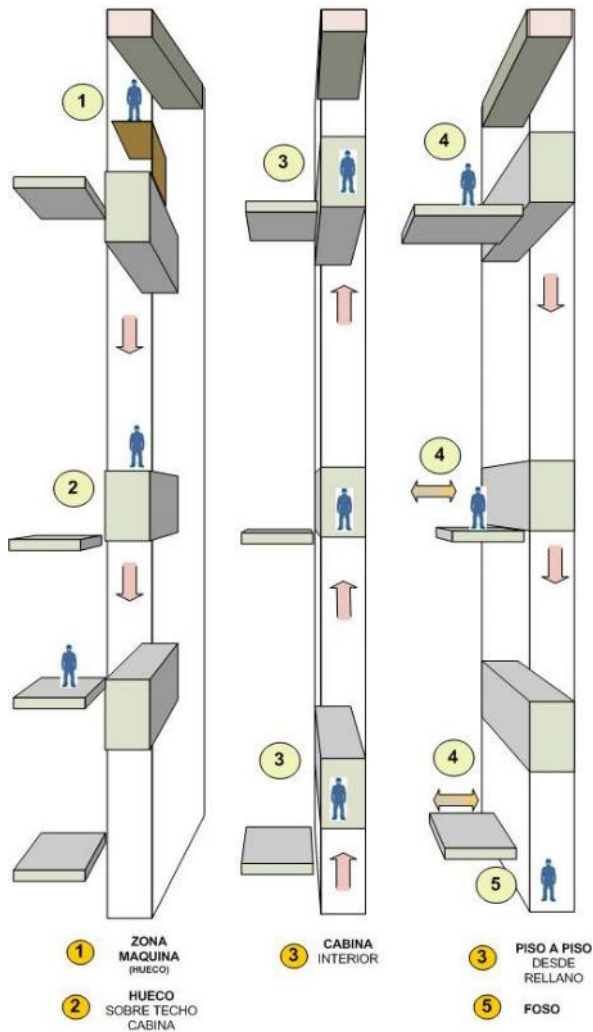
## CROQUIS SECUENCIAL DE ACTUACIONES EN ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS

- 0.- Obtener la llave del cuarto de máquinas. Si fuera posible, preguntar al Responsable de la Instalación, sobre posibles incidencias. Señalar la Puerta de pasillo de la planta principal, con el cartel de "Ascensor en Revisión".
- 1.- Acceder al Cuarto de Máquinas, encender la luz de hueco y efectuar las operaciones del Protocolo, del apartado: "En Cuarto de Máquinas y Poleas".
- 2.- Bajar a pie, piso a piso por la Escalera de Servicio y efectuar las operaciones del Protocolo, del apartado: "En rellano de cada piso".
- 3.- Cuando se llegue a la planta extrema inferior, montar en la Cabina y subiendo de piso a piso, efectuar las comprobaciones del Protocolo, del apartado: "En interior de Cabina". En esta fase, la última operación a realizar, será cortar corriente en el C. Máquinas y comprobar el funcionamiento del sistema de comunicación bidireccional y del equipo de alumbrado de emergencia de cabina.
- 4.- Acceder al techo de cabina para bajar en Revisión a lo largo del hueco. Efectuar las comprobaciones del Protocolo, del apartado: 4.- "Desde techo de cabina en hueco". Salir del hueco en la planta inmediatamente por encima de la extrema inferior.
- 5.- Bajar a planta inferior y acceder al foso, efectuando las comprobaciones del Protocolo, del apartado: "En foso". Apagar la luz de hueco y salir del mismo.
- 6.- Se concluyen las operaciones del Protocolo de Revisión, efectuando las siguientes tareas:
  - Realizar la llamada de "fin de alarma", si el sistema de comunicación bidireccional así lo requiere.
  - Recoger el cartel de "Ascensor en Revisión".
  - Recoger la herramienta del Cuarto de Máquinas, y cerrar su puerta de acceso.
  - Cumplimentar el "Parte de Asistencia Técnica".





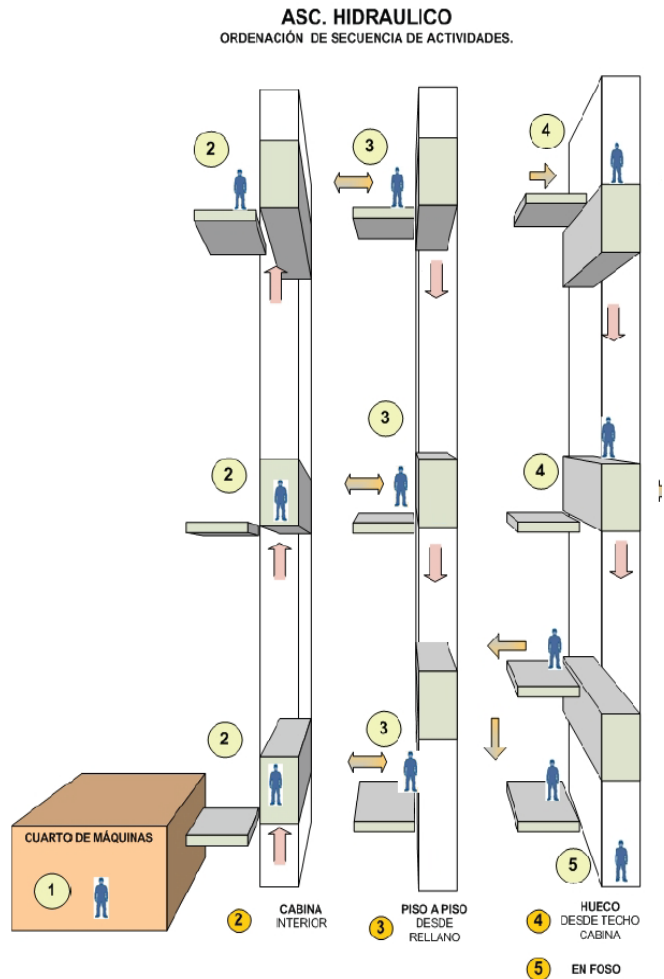
## CROQUIS SECUENCIAL DE ACTUACIONES EN ASCENSORES SIN CUARTO DE MAQUINAS



- 0 Señalizar la Puerta de pasillo de la planta principal, con el cartel de "Ascensor en Revisión".
- 1 Subir al piso extremo superior y abrir el armario de maniobra, encendiendo la luz de hueco. Acceder al techo de cabina y desde la Plataforma de Mantenimiento, efectuar las comprobaciones del Protocolo, correspondientes al apartado: "En Hueco zona de Máquinas".
- 2 Viajando en revisión en sentido bajada, realizar desde el Techo de cabina, las operaciones de comprobación del Protocolo correspondientes: "Desde techo de cabina en Hueco". Salir del hueco en la planta inmediatamente por encima de la extrema inferior.
- 3 Desde la planta extrema inferior, entrar en cabina y subiendo piso a piso, efectuar comprobaciones del Protocolo correspondientes al apartado: "En interior de Cabina".  
En esta fase la última operación a efectuar será cortar corriente en el armario de maniobra y comprobar el funcionamiento del equipo autónomo de alumbrado de emergencia y del sistema de comunicación bidireccional.
- 4 Desde el piso superior y bajando piso a piso, por la Escalera de Servicio, efectuar las operaciones de comprobación del Protocolo, correspondientes a "En rellano de cada piso".
- 5 Bajar a planta inferior y acceder al foso, para realizar las comprobaciones del Protocolo correspondientes al apartado: "En foso". Apagar la luz del hueco y salir del mismo.
- 6 Se concluyen las operaciones del Protocolo de Revisión, efectuando las siguientes tareas:
  - Realizar la llamada de "fin de alarma",
  - Recoger el cartel de "Ascensor en Revisión".
  - Comprobar que queda correctamente cerrado el armario de maniobra.
  - Cumplimentar el "Parte de Asistencia Técnica".

## CROQUIS SECUENCIAL DE ACTUACIONES EN ASCENSORES HIDRAULICOS

- 0.- Obtener la llave del cuarto de máquinas. Si fuera posible, preguntar al Responsable de la Instalación, sobre posibles incidencias Señalar la Puerta de pasillo de la planta principal, con el cartel de “Ascensor en Revisión”.
- 1.- Acceder al Cuarto de Máquinas, encender la luz de hueco y efectuar las operaciones del Protocolo, “En Cuarto de Máquinas y Poleas”.
- 2.- Entrar en la cabina y comprobar habiendo cortado previamente corriente, el funcionamiento del sistema de comunicación bidireccional y del equipo de alumbrado de emergencia de cabina. Subiendo piso a piso, efectuar las operaciones del Protocolo, del “En el interior de Cabina”.
- 3.- Bajar de pie, piso a piso por la Escalera de Servicio y efectuar las operaciones del Protocolo, del apartado: “En rellano de cada piso”.
- 4.- Acceder a la cabina y subir al piso superior. En esta situación acceder al techo para bajar en revisión a lo largo del hueco.. Efectuar las comprobaciones del Protocolo, del apartado: “Desde techo de cabina en hueco”. Salir del hueco en la planta inmediatamente por encima de la extrema inferior.
- 5.- Bajar a planta inferior y acceder al foso, efectuando las comprobaciones del Protocolo, del apartado: “En foso”. Apagar la luz de hueco y salir del mismo.
- 6.- Se concluyen las operaciones del Protocolo de Revisión, efectuando las siguientes tareas:
  - Realizar la llamada de “fin de alarma”, si el sistema de comunicación bidireccional así lo requiere.
  - Recoger el cartel de “Ascensor en Revisión”.
  - Recoger la herramienta del Cuarto de Máquinas, y cerrar su puerta de acceso.
  - Cumplimentar el “Parte de Asistencia Técnica”.



## 2 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN EN EL LUGAR EN EL QUE SE VA A REALIZAR LA PRESTACIÓN

D. Raúl Aragón Torres , con DNI número 03.851.960-N actuando en nombre de la empresa TKE (CIF: B-46001897), con dirección a efectos de notificaciones en Toledo, c/ Plaza Grecia, nº 1 y con capacidad legal para contratar en nombre de la citada empresa,

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que las soluciones técnicas y originalidad de las prestaciones y el resto de aspectos tenidos en cuenta en la elaboración de la oferta presentada por TKE para el expediente de **Servicio de mantenimiento de los ascensores de los edificios de titularidad municipal., Expediente SERVICIOS 21/24** suponen un estricto respeto a las disposiciones que resultan aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación vigentes en España en general.

Y para que conste a los efectos oportunos, se emite la presente certificación

En Toledo, a fecha del día de la firma

ARAGON Firmado digitalmente  
TORRES RAUL por ARAGON TORRES  
- 03851960N RAUL - 03851960N  
Fecha: 2024.08.21  
12:57:40 +02'00'

FDO.: D. RAÚL ARAGÓN TORRES

## 3 POSIBLES AYUDAS DEL ESTADO

Hemos de hacer constar, conforme al art. 152.3 del TRLCSP que TKE no ha obtenido ayuda estatal alguna que haya podido incidir en el precio ofertado en la presente licitación.

## 4 JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN DE LA OFERTA.

DESCOMPOSICIÓN ECONÓMICA: AYUNTAMIENTO DE TOLEDO							
<b>PREVENTIVO ASCENSOR</b>							
Ud.		Horas / Unidades	Cantidades anuales		Precio	Importe	
Horas	Mano de obra	(1)	0,75	12	23,64 €	<b>212,76 €</b>	
€	Materiales		1,00	12	1,00 €	<b>12,00 €</b>	
<b>Importe total Mantenimiento Preventivo anual un ascensor</b>						<b>224,76 €</b>	
<b>CORRECTIVO ASCENSOR</b>							
Ud.		Horas / Unidades	avisos / año		Precio	Importe	
Horas	Mano de obra	(2)	1,00	2	23,64 €	<b>47,28 €</b>	
€	Materiales	(2)	1,00	2	26,15 €	<b>52,30 €</b>	
<b>Importe total Mantenimiento Correctivo anual un ascensor</b>						<b>99,58 €</b>	
<b>OTROS CONCEPTOS</b>							
				Unidades	Precio	Importe	
	Routers / modem			29	17,00 €	<b>493,00 €</b>	
	Reparaciones por Oca's			1	1.842,63 €	<b>1.842,63 €</b>	
<b>RESÚMEN DEL PRESUPUESTO</b>							
Ud.	Concepto			Precio Unitario		Importe	
29	PREVENTIVO ASCENSOR			224,76 €		6.518,04 €	
29	CORRECTIVO ASCENSOR			99,58 €		2.887,82 €	
0,33	Routers/modem	(5)		493,00 €		162,69 €	
0,33	Reparaciones por Oca's	(5)		1.842,63 €		608,07 €	
				Importe total EJECUCIÓN MATERIAL Mantenimiento	1	año	10.176,62 €
	<b>Importe total EJECUCIÓN MATERIAL NETO</b>				<b>3</b>	<b>años</b>	<b>30.529,86 €</b>
		(6)		Gastos Generales	13%		3.968,88 €
				Beneficio Industrial	6%		1.832,46 €
	<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>						<b>36.331,20 €</b>
				IVA	21%		7.629,55 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						<b>43.960,75 €</b>
<p>(1) Los tiempos estimados son los resultantes de la aplicación de nuestros protocolos de mantenimiento en instalaciones de similares características.</p> <p>(2) Los índices de avisos, horas de resolución y valor ponderado de materiales por aviso atendido está estimado desde los datos estadísticos de instalaciones de similares características que actualmente mantiene TKE. TKE dispone ya de equipos operativos en las zonas.</p> <p>(1 y 2) Al disponer de equipos operativos ya en la zona, los mínimos desplazamientos están incluidos el tiempo estimado por cada asistencia</p> <p>(5) Este coste se amortiza durante toda la duración del contrato</p> <p>(6) Los gastos relativos a herramientas, vehículos, comunicaciones, gestión de encargados y responsable, EPIs, Retirada de Residuos y otros gastos... son considerados desde el 13% de Gastos Generales..</p>							

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO HORA

### Justificación del precio hora:

Para que puedan comprobar los datos aportados, les referenciamos el convenio colectivo de TKE para la provincia de Toledo para los años 2020 a 2023

El precio hora fijado, viene calculado por la suma de todos los costes salariales de la mano de obra directa de la Delegación o Provincia, dividido por el número total de horas productivas. En esta forma, su justificación sería bastante compleja. No obstante, y en orden a justificar el perfecto cumplimiento de los compromisos, les vamos a simular el cálculo con el salario de un Oficial de 1ª.

Salario Base por tabla salarial Oficial 1ª (año 2.023).	27.316,02 €
Actualización IPC, pluses y complementos.	2.402,84 €
Seguridad Social (aprox 33%).	9.807,22 €
<b>Total retribución:</b>	<b>39.526,08 €</b>
Horas de convenio:	1.760
Subactividad (5%): -5%	-88
<b>Total horas anuales productivas:</b>	<b>1.672,00</b>
<b>Coste hora calculado:</b>	<b>23,64 €</b>

## 6. Convenio colectivo de TKE para el personal de la provincia de Toledo para los años 2020 a 2023

CATEGORIA	SALARIO 2023
Oficial Primera	27.316,02 €
Oficial Segunda	23.385,40 €
Oficial Tercera	21.394,62 €

Entendemos que, con lo expuesto en las manifestaciones anteriores, quedan debidamente detallados los aspectos de la justificación económica que permiten a nuestra empresa ejecutar el contrato debidamente en las condiciones ofertadas que derivan de nuestra proposición. Con ello resulta que no existe razón alguna, ni hay precedente negativo alguno, para que se pueda presumir fundadamente que la proposición **TKE** no puede cumplirse como consecuencia de una baja anormal.

En su virtud,

**SOLICITAMOS AL ORGANO DE CONTRATACION**, que tenga por presentado este escrito, por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo y por debidamente justificada la valoración de la oferta presentada y las condiciones de la misma, y previos los trámites que sean de Ley, acuerde adjudicar a **TKE** la licitación más arriba indicada.

En Toledo, a fecha del día de la firma

ARAGON	Firmado
TORRES RAUL	digitalmente por
- 03851960N	ARAGON TORRES
	RAUL - 03851960N
	Fecha: 2024.08.21
	12:58:42 +02'00'

**FDO.: D. RAÚL ARAGÓN TORRES**





**INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA TK ELEVADORES ESPAÑA SLU PARA JUSTIFICAR SU OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN TEMERIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL” SERVICIOS 21/24**

**1. ANTECEDENTES, RESULTADO DE LA APERTURA DEL SOBRE A “CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE” Y OBJETO DEL INFORME**

En la Junta de Contratación del pasado 16 de agosto de 2024 se procedió a la apertura de los sobres A del procedimiento de referencia. En cuanto al criterio **PRECIO** el resultado de la apertura es el siguiente:

LICITADOR	PRECIO (EUROS/3 AÑOS DURACIÓN CONTRATO)
Dúplex Elevación S.L.U (B82839366)	PRINCIPAL:47.397,60 € IVA: 9.953,50 TOTAL: 57.351,10 €
TK Elevadores España, S.L. (B46001897)	PRINCIPAL: 36.331,20 € IVA: 7.629,55 € TOTAL: 43.960,75 €
Orona S. Coop. (F20025318)	PRINCIPAL: 53.612,64 € IVA: 11.258,65 € TOTAL: 64.871,29 €
A. Embarba S.A. (A29018637)	PRINCIPAL: 46.197,00 € IVA: 9.701,37 € TOTAL: 55.898,37 €
Otis Mobility s.a. (a28011153)	PRINCIPAL: 54.496,80 € IVA: 11.444,33 € TOTAL: 65.941,13 €
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L (B82041740)	PRINCIPAL: 38.367,00 € IVA: 8.057,07 € TOTAL: 46.424,07 €

A la vista de lo anterior la oferta de TK ELEVADORES ESPAÑA SLU (TKE) resulta en principio desproporcionada o temeraria según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior, el Servicio de Contratación ha procedido a requerir a la empresa TKE que justifique su oferta económica.

La empresa TKE ha presentado la documentación justificativa de su oferta a través de la Plataforma Electrónica de Contratación del Sector Público, siendo objeto de este informe el análisis de dicha documentación para la determinación de sí la oferta puede ser cumplida por la empresa, según lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.



## 2. METODOLOGÍA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

El licitador calcula el precio de su oferta a partir de la identificación de los diferentes costes que componen su oferta:

- Mano de obra
- Materiales
- Maquinaria y auxiliares
- Gastos Generales
- Beneficio Industrial

Finalmente la empresa presenta una tabla con los costes estimados unitarios por ascensor, totales anuales y totales del contrato. Al total les aplica los coeficientes de gastos generales y beneficio industrial, así como el IVA y obtiene el precio total de su oferta.

## 3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

Una vez indicada la metodología que el licitador a utilizado para justificar su oferta, se ha procedido a su análisis detallado.

### 3.1. MANO DE OBRA

A partir de los costes salariales de convenio y de los ratios de tiempo invertido en mantenimiento preventivo y correctivo TKE justifica el coste de personal. Los costes del convenio utilizado son correctos y se considera suficientemente justificado. De hecho el coste de la mano de obra por ascensor y mes de su oferta 21,67 € es superior al establecido en el PPT, 15€.

### 3.2. MATERIALES

Justifica la reducción del coste de los materiales por ascensor, de 141 € (pliego) a 91,08 € de su oferta en base a que TKE es fabricante de ascensores con dos fábricas en España y por tanto puede disponer de piezas de repuesto a un precio inferior a sus competidores.

### 3.3. MAQUINARIA Y AUXILIARES

Los costes de este apartado los incluye en el capítulo de gastos generales.



### 3.4. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

La empresa mantiene los coeficientes de Gastos Generales y Beneficio Industrial del presupuesto del pliego, siendo del 13% y del 6% respectivamente.

## 4. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto se deduce:

- Se justifica correctamente el precio de la mano de obra.
- El precio de los materiales se justifica correctamente.
- Los porcentajes utilizados para Gastos Generales y Beneficio Industrial se justifican correctamente ya que mantienen los del pliego.

A la vista de todo lo anterior se considera que TK ELEVADORES ESPAÑA SLU justifica suficientemente su oferta presentada para el procedimiento de referencia incurso en temeridad, proponiéndose su aceptación.

(firmado electrónicamente)

En Sevilla, a 14 de agosto de 2024

## Ayuntamiento de Toledo

D./D<sup>a</sup> Francisco José Ponce García, con DNI 48938298W, actuando en representación de la entidad licitadora **Midway Technologies, S.L.**, con CIF B90262395, en calidad de administrador solidario,

### DECLARA

1. Que con fecha 02/08/2024 la entidad Midway Technologies, S.L. ha presentado oferta económica en el procedimiento de licitación con número de expediente SERVICIOS 22/24 para el CONTRATO DE SERVICIOS DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN MICROSOFT. FISCALIZADO N<sup>o</sup> 2748 SERVICIOS 22/24. Dicha oferta dieciocho mil ciento ochenta y cuatro euros y cuarenta y cuatro céntimos (18.184,44€), IVA excluido, con el siguiente detalle:

ProductId	Skuld	Uds	Venta Unitaria	Venta Total
Exchange Online (Plan 1)	CFQ7TTCOLH16	420	34,82 €	14.616,00 €
Microsoft Teams Essentials	CFQ7TTCOJN4R	100	34,82 €	3.480,00 €
Power BI Pro	CFQ7TTCOLHSF	1	88,45 €	88,44 €
				<b>18.184,44 €</b>

2. Que con fecha 13/08/2024 ha recibido requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja, donde se facilita detalle de los diferentes SKU de los productos solicitados.
3. Tras el análisis del requerimiento recibido, hemos identificado una discrepancia entre el periodo de duración de la oferta siendo la anterior por un periodo de 12 meses en vez de los 14 meses solicitados.
4. Por lo anterior, procedemos a corregir nuestra oferta económica tal como sigue:

ProductId	Skuld	Uds	Venta Unitaria	Venta Total
Exchange Online (Plan 1)	CFQ7TTCOLH16	420	40,62 €	17.052,00 €
Microsoft Teams Essentials	CFQ7TTCOJN4R	100	40,62 €	4.060,00 €
Power BI Pro	CFQ7TTCOLHSF	1	103,20 €	103,18 €
				<b>21.215,18 €</b>

### SOLICITO

Por lo expuesto anteriormente, solicito se tenga en cuenta la nueva oferta económica corregida tal y como aparece en el anterior expositivo.

48938298W Firmado digitalmente por  
FRANCISCO 48938298W  
JOSE PONCE FRANCISCO JOSE  
(R: PONCE (R:  
B90262395) B90262395)  
Fecha: 2024.08.14  
10:46:27 +02'00'



---

Francisco José Ponce García

Administrador solidario

Midway Technologies, S.L.

## **Informe: Justificación baja temeraria de Midway Technologies en relación al contrato de servicios de licencias de correo electrónico y colaboración Microsoft (SERVICIOS 22/24)**

En relación a la justificación remitida por Midway Technologies S.L. (B90262395), relativa a la baja temeraria realizada a su oferta económica en el contrato mencionado, desde el Área Gestora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se hace constar lo siguiente:

- La causa de la baja propuesta por Midway Technologies no se encuentra debidamente justificada. La empresa alega una discrepancia en el período de duración considerado en su oferta económica (12 meses) en comparación con el plazo efectivamente solicitado en los pliegos del contrato (14 meses). Adicionalmente, se ha solicitado la corrección del importe ofertado, lo que no es procedente en esta fase.
- La duración de las licencias aportadas en la oferta original, por tanto, no se adecúa a los requisitos establecidos en los pliegos.

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO “**SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, CON MANTENIMIENTO, DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD DE LA CIUDAD DE TOLEDO**”, EXPTE SUMINISTROS 12/24.

En relación con el procedimiento de referencia los que suscriben informan en base a las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

Nº Orden	Licitador
1	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.

**1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación:

**a) Estética: 12 puntos** desglosados en los siguientes subcriterios:

**a.1 Originalidad** (Presentar motivos, arcos, árboles diferentes a los de años anteriores - se adjuntan fotografías de años anteriores, ver anexo I-), **4 puntos**.

**a.2 Luminosidad** (Se valorará la visualización de cada elemento lumínico desde los distintos puntos de vista y si ofrece una correcta visión de los diferentes elementos que componen la ornamentación. Todos los elementos integrantes de la ornamentación deben ir correctamente iluminados evitando zonas oscuras, **4 puntos**).

**a.3 Abundancia decorativa** (Prima la mayor cantidad de luces por arco o decoración, así como el tamaño de los arcos o elementos decorativos), **4 puntos**.

**b) Calidad de los materiales** (se valorará la terminación de los elementos lumínicos, las marcas, las soldaduras si van pintadas o no, la estanqueidad, si se usan metales resistentes al óxido), **5 puntos**.

**c) Propuesta decorativa** que consistirá en la instalación de una bola de Navidad transitable con la iluminación y música propia de las fechas navideñas que potencie la iluminación y decoración de la Plaza de Zocodover, **18 puntos** desglosados en los siguientes subcriterios:

**c.1** Se valorará la calidad técnica de la Bola de Navidad, (si dispone de luces Led RGB o dispone de píxeles programables para la recreación de imágenes en el espectáculo de luz y sonido y la recreación de anuncios de publicidad a petición del Ayuntamiento de Toledo, **12 puntos**).

**c.2 Adecuación de la música propuesta** y los efectos lumínicos a la temática de las Fiestas de Navidad, **3 puntos**.

**c.3 Originalidad y espectacularidad**, **3 puntos**.

Para cada uno de estos criterios y subcriterios las calificaciones se harán de este modo:

**Excelente** (coeficiente 1). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Muy buena** (coeficiente 0,75). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Buena** (coeficiente 0,5). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Aceptable** (coeficiente 0,25). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Mero cumplimiento** (coeficiente 0). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA LICITACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA POR ELSAMEX

Analizados los pliegos y la oferta de ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L., hay que indicar, con carácter previo a la valoración de ésta, que:

- A. No es posible valorar el criterio a1 “originalidad” ya que el anexo 1, al que hace referencia la literalidad del criterio, no figura en el expediente de contratación ni ha sido publicado en la plataforma de contratación.
- B. La oferta de ELSAMEX se limita a describir en términos generales y con poca especificidad las características de los elementos a instalar.
- C. En la página 3 (4 del archivo nº1 de la oferta) se indica textualmente:
  - **Elementos Interactivos:** La propuesta incluirá elementos interactivos para involucrar activamente a los visitantes. Se instalarán estaciones de control público en ubicaciones clave, donde los ciudadanos podrán modificar los esquemas de iluminación y activar diferentes efectos. Adicionalmente, se desarrollará una aplicación móvil que permitirá a los usuarios personalizar la iluminación desde sus dispositivos. Esta interactividad no solo mejorará la experiencia festiva, sino que también fomentará la participación de la comunidad y generará un mayor sentido de implicación en las celebraciones.

Por otra parte, el criterio a) de los criterios cualitativos valorables de forma automática establece:

- a) **Dispositivo control móvil para control del encendido y apagado de las luces.**  
Por la instalación de una aplicación para dispositivos digitales que permita el control de encendido y apagado de las luces para todo el montaje de la iluminación..... **10 puntos.**

Se deja a criterio de la Junta de Contratación la consideración de si puede haberse incluido en



el sobre B documentación que refiera o pueda desvelar anticipadamente el contenido de la oferta económica/matemática/automática, correspondiente a criterios cuantificables de forma automática, siendo tal contingencia (desvelo de oferta matemática) causa de exclusión del licitador.

- D. En la misma línea del punto anterior se da el hecho de haber presentado en el sobre B la propuesta de motivos navideños en el Paseo del Tránsito, cuando esto es objeto de valoración del criterio automático b) de los criterios cualitativos valorables de forma automática.

**b) Instalación de un mínimo de 6 figuras decorativas** renos, hadas, árboles navideños, para recreación de un parque de hadas navideño o elementos decorativos de iguales características en el Parque del Tránsito..... **10 puntos.**

- E. En todas las simulaciones de montajes de iluminación que incorpora la oferta figura a pie de página la siguiente expresión:

**“RECREACIÓN DE REFERENCIA SIN CARÁCTER CONTRACTUAL”**

Se deja a criterio de la Junta de Contratación la consideración de si puede darse por válida esta oferta al afirmar el licitador que no es vinculante al carecer de carácter contractual.

- F. En la oferta de ELSAMEX no figuran el número de adornos y motivos navideños que van a instalarse en cada una de las calles de la ciudad ni el número de leds de cada motivo ni el flujo lumínico de cada adorno.
- G. ELSAMEX propone la instalación de adornos navideños en edificios y sitios catalogados como Bienes de Interés Cultural como son el Ayuntamiento, la Puerta de Bisagra, la iglesia de Santiago del Arrabal y los puentes de Alcántara y San Martín. No justifica en modo alguno el procedimiento específico de instalación para no generar ninguna afección sobre estos edificios protegidos.
- H. En cuanto a la altura del pino de la Avda. de Madrid, ELSAMEX propone un pino de 6 m de alto (página 6 archivo Técnica Toledo 4) , mientras que el PPT lo establece de 16,80 m como mínimo (página 8 del PPT). Se debe considerar si es un error de la oferta o un incumplimiento del pliego.
- I. De igual modo, ELSAMEX propone en el puente de San Martín elementos estrellas en 3D de 3 m de alto (página 1 archivo Técnica Toledo 4) mientras que el PPT lo establece de 5 m como mínimo (página 9 del PPT). Por tanto, se debe considerar si es un error de la oferta o un incumplimiento del pliego.



- J. La calidad de los fotomontajes, así como la descripción de los elementos a instalar y técnicas, es muy escueta por lo que no es posible discernir la luminosidad o los materiales con los que están realizados los adornos así como los sistemas de fijación empleados.

### 3. VALORACIÓN DE LA OFERTA DE ELSAMEX

- **Criterio a1 “Originalidad”**. No puede valorarse según lo indicado en el párrafo A del epígrafe anterior.
- **Criterio a2 “Luminosidad”**. La oferta de ELSAMEX no concreta ninguno de las cuestiones anteriores, por lo que se califica como **MERO CUMPLIMIENTO** por lo que obtiene **0 puntos**.
- **Criterio a3 “Abundancia decorativa”**. Dado que en este criterio prima la mayor cantidad de luces por arco o decoración, así como el tamaño de los arcos o elementos decorativos y la de ELSAMEX es la única oferta se califica como **EXCELENTE**, por lo que obtiene **4 puntos (1 \* 4)**.
- **Criterio b “Calidad de los materiales”**. La calidad de los materiales se describe en las páginas 13 y 14, cumpliendo y mejorando ligeramente lo establecido en PPT. Se califica como **ACEPTABLE**, por lo que obtiene **1,25 puntos (0,25 \* 5)**.
- **Criterio c1 “Calidad técnica de la bola de Navidad”**. ELSAMEX propone una bola de navidad realizada con LED RGB, cumpliendo el pliego en este aspecto pero no mejorándolo al no disponer de pixeles programables para la recreación de imágenes en el espectáculo de luz y sonido y la recreación de anuncios de publicidad a petición del Ayuntamiento de Toledo, tal y como establece el criterio de valoración. El sistema de control propuesto es de alta calidad. Sin embargo, no se describe el número de leds ni las dimensiones reales de la bola, que según el PPT debe ser como mínimo de 10 m. Se califica como **ACEPTABLE**, por lo que obtiene **3 puntos (0,25 \* 12)**.
- **Criterio c2 “Adecuación de la música propuesta y de los efectos lumínicos a la temática de las fiestas de Navidad”**.

El PPT establece (página 4):

Criterios de adjudicación (figuran en el cuadro de características) y son los siguientes:

- Adecuación de la música propuesta (Composición, armonía y tonalidad, acorde con la temática de Navidad).
- Adecuación de los efectos lumínicos a la temática de las fiestas de Navidad (cromática utilizada, intensificación de la luminosidad, perpendicularidad (dispersión, distribución, y simetría)).
- Sincronización entre los efectos de la luminotecnia y de la música (originalidad y espectacularidad).
- Duración (tiempo de cada pase del espectáculo superior a los 7 minutos).

La oferta de ELSAMEX no concreta ninguno de las cuestiones anteriores, por lo que se califica como **MERO CUMPLIMIENTO** por lo que obtiene **0 puntos**.

- **Criterio c3 “Originalidad y Espectacularidad”**. Al igual que en el apartado anterior no se aporta información que permita valorar este criterio, por lo que se califica como **MERO CUMPLIMIENTO**, por lo que obtiene **0 puntos**.

#### **4. VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

##### **ELSAMEX**

###### A) ESTÉTICA.

- A1. Originalidad. No se valora.
- A2. Luminosidad. Mero cumplimiento. 0 puntos.
- A3. Abundancia decorativa. Excelente. 4 puntos.

###### B) CALIDAD DE LOS MATERIALES. Aceptable. 1,25 puntos

###### C) PROPUESTA DECORATIVA BOLA DE NAVIDAD PLAZA DE ZOCODOVER

- C1. Calidad técnica de la bola de navidad. Aceptable. 3 puntos
- C2. Adecuación de la música propuesta y de los efectos lumínicos a la temática de las fiestas de Navidad. Mero cumplimiento. 0 puntos.
- C3. Originalidad y espectacularidad. Mero cumplimiento. 0 puntos.

**Valoración global de la oferta de ELSAMEX: 8,25 PUNTOS.**

Firmado digitalmente.

# Informe de evaluación de los criterios de valoración dependientes de juicio de valor

Expediente: SUMINISTROS 11/24

Suministro de ordenadores personales con mantenimiento mediante arrendamiento sin opción a compra. Duración de 60 meses.

2. Firmante: JOSÉ LUIS CAÑAS ÁLVAREZ  
Puesto: Economista Municipal  
Fecha Firma: 27/08/2024 10:24:15

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38F  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:  
27/08/2024  
27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Economista Municipal

NOMBRE:  
FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSÉ LUIS CAÑAS ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC249805497E20425469C

1.	Antecedentes .....	4
2.	Criterios de valoración a evaluar.....	4
2.1.	Requisitos técnicos generales .....	5
2.2.	Compromiso Mediambiental. ....	6
2.3.	Requisitos técnicos específicos.....	6
2.4.	Servicio de garantía, soporte y mantenimiento. ....	6
2.5.	Niveles de servicio requeridos. ....	7
2.6.	Plazos del suministro. ....	7
2.7.	Instalación y puesta en marcha.....	7
2.8.	Requisitos específicos equipo de uso ofimático. ....	7
2.9.	Requisitos específicos equipo de uso avanzado.....	9
3.	Verificación de los requisitos .....	11
3.1.	SERCAMAN 1, S.L. ....	11
3.1.1.	Criterios 1.1. a 1.7. ....	11
3.1.2.	Requisitos específicos equipo de uso ofimático.....	15
3.1.3.	Requisitos específicos equipo de uso avanzado .....	17
3.2.	MADRIJA CONSULTORIA, S.L. ....	19
3.2.1.	Criterios 1.1. a 1.7. ....	20
3.2.2.	Requisitos específicos equipo de uso ofimático.....	23
3.2.3.	Requisitos específicos equipo de uso avanzado .....	26
3.3.	DISINFOR, S.L.....	28
3.3.1.	Criterios 1.1. a 1.7. ....	28
3.3.2.	Requisitos específicos equipo de uso ofimático.....	32
3.3.3.	Requisitos específicos equipo de uso avanzado .....	34
4.	Evaluación de los criterios .....	36
4.1.1.	Criterio “Requisitos técnicos generales”. ....	36
4.1.2.	Compromiso Mediambiental. ....	38
4.1.3.	Requisitos técnicos específicos.....	40
4.1.4.	Servicio de garantía, soporte y mantenimiento.....	42
4.1.5.	Niveles de servicio requeridos. ....	44

4.1.6.	Plazos del suministro.....	46
4.1.7.	Instalación y puesta en marcha. ....	48
4.1.8.	Requisitos específicos equipo de uso ofimático.....	50
4.1.9.	Requisitos específicos equipo de uso avanzado.....	52
5.	Calificación de las ofertas.....	55

NOMBRE:  
 FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
 JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

FECHA DE FIRMA:  
 27/08/2024  
 27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
 Economista Municipal

HASH DEL CERTIFICADO:  
 70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B  
 415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C249805497E20425469C

# 1. Antecedentes

- I) Con fecha 4 de julio de 2024 se publican anuncio de licitación y pliegos del expediente “SUMINISTROS 11/24”, de “Suministro de ordenadores personales con mantenimiento mediante arrendamiento sin opción a compra. Duración de 60 meses.”.
- II) Con fecha 6 de agosto de 2024 se procede con la apertura de los sobres A y B, quedando descartada la siente mercantil:
  - a. HERBECOM SYSTEMS S.L. (Falta de la Capacidad para Contratar, DEUC, Solvencia económica y técnica).

Siendo las ofertas admitidas:

- a. SERCAMAN 1, S.L.
  - b. MADRIJA CONSULTORIA, S.L.
  - c. DISINFOR, S.L.
- III) Con fecha 13 de agosto se solicita informe de evaluación de los criterios de valoración de los criterios de valoración dependientes de juicio de valor.

# 2. Criterios de valoración a evaluar

Tal y como especifican los pliegos que rigen el procedimiento de contratación, se evaluarán los siguientes criterios:

- 1.1. Requisitos técnicos generales.
- 1.2. Compromiso Mediambiental.
- 1.3. Requisitos técnicos específicos.
- 1.4. Servicio de garantía, soporte y mantenimiento.
- 1.5. Niveles de servicio requeridos.
- 1.6. Plazos del suministro.
- 1.7. Instalación y puesta en marcha.
2. Requisitos específicos equipo de uso ofimático.
3. Requisitos específicos equipo de uso avanzado.

Valorándose cada criterio y subcriterio en base a:

- Alcance
- Desarrollo

- Claridad
- Coherencia

De la documentación aportada, con calificación de cada criterio según la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00
Buena	0,75
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Nulo	0,00

Siendo los requisitos por verificar los enumerados a continuación.

## 2.1. Requisitos técnicos generales

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Los equipos ofertados están catalogados para el ámbito EMPRESA o PROFESIONAL.
2. Los equipos llevan en el mercado menos de 2 años desde su lanzamiento comercial.
3. Todos los equipos incluyen licencia Windows 11 Pro
4. Figurar en la Windows Compatible Product List
5. Los equipos son nuevos y originales (no reciclados o remanufacturados)
6. Todos los artículos ofertados provienen del mismo fabricante.
7. El fabricante dispondrá de página web en español de donde se puede localizar los drivers, firmware, manuales y garantía del equipo.
8. BIOS/UEFI
  - a. Ha sido desarrollada por el fabricante del equipo.
  - b. Los parámetros de la BIOS/UEFI permiten la exportación e importación.
  - c. Sistema de auto reparación y regeneración ante ataques.
  - d. Detección de intrusión en SMM.
  - e. Capacidad de recuperación del firmware tras un ataque.
  - f. Protección de las políticas de firmware mediante copia.
  - g. Las claves de entrada y administración se pueden cambiar, tanto desde la propia BIOS/UEFI, como desde el Sistema Operativo.
  - h. Es posible la monitorización de la integridad del firmware de la BIOS mientras el S.O se está ejecutando.
  - i. Se puede deshabilitar los puertos USB mediante configuración en la BIOS.
  - j. Funcionalidad de Wake-On-LAN activa.



## 2.2. Compromiso Mediambiental.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

9. Equipamiento ofertado con etiqueta ecológica UE o equivalente (Energy Star).
10. Cumplimiento de la directiva 2011/65/CE.
11. Declaración de conformidad de producto con las normativas de la UE, incluido el marcado CE.
12. Certificación EPEAT Gold o equivalente.
13. Certificación TCO 8.0 o posterior.
14. El fabricante dispone del sello "Calculo", adhesión al EMAS o certificación ISO 14001.
15. Minimización del cableado entre el equipo y el monitor o monitores, así como la reducción en el número de fuentes de alimentación o transformadores necesarios.

## 2.3. Requisitos técnicos específicos.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

16. Ordenador y monitor se pueden desacoplar fácilmente (no son del tipo all-in-one).
17. Todos los equipos de la misma tipología serán iguales en componentes y marca.
18. Los auriculares suministrados cuentan con requisitos mínimos exigidos.

## 2.4. Servicio de garantía, soporte y mantenimiento.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

19. El servicio de mantenimiento incluye todos equipos y requisitos establecidos.
20. Se dispondrá de garantía del fabricante durante todo el contrato.
21. Se proporciona un servicio de soporte técnico integral conforme a los requisitos.
22. Se cubren los posibles daños accidentales durante la cobertura del servicio.
23. En avería de disco duro, este quedará a disposición del Ayuntamiento.
24. Se dispone de servicio de soporte técnico permanente en la ciudad de Toledo (o menos de 30km).
25. El servicio de soporte técnico se presta directamente por el adjudicatario (sin subcontratación).
26. Se dispone de sistema de gestión de incidencias a través de web y teléfono.
27. Se entregarán informes semestrales conforme a requisitos, incluyendo el grado de cumplimiento de los acuerdos a nivel de servicio del apartado 3.5.
28. Se dispone de certificación del fabricante de ser Servicio Técnico Oficial para venta y mantenimiento de los equipos ofertados.

## 2.5. Niveles de servicio requeridos.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

29. Asistencia in situ de 8:00h a 18:00h de lunes a viernes si la actuación lo requiere.
30. Cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta requeridos y niveles de compromiso.
31. Cumplimiento de los tiempos máximos de resolución requeridos y niveles de compromiso.
32. Reemplazo temporal del equipo en caso de reparaciones prolongadas.
33. Se dispone de herramientas y procedimientos para verificar los niveles de servicio comprometidos.

## 2.6. Plazos del suministro.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

34. La Implantación, entrega y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento será realizada en el plazo requerido.

## 2.7. Instalación y puesta en marcha.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

35. La instalación y puesta en marcha contempla todas las tareas y requisitos establecidos en el pliego.

## 2.8. Requisitos específicos equipo de uso ofimático.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Intel Core i5 de 13ª generación o superior. Fecha de lanzamiento igual o posterior al Q1 del 2023.
2. Al menos 16 GB (DDR4 o superior) de al menos 3200Mhz reemplazables, en un único módulo DIMM.
3. El equipo deberá tener al menos 2 slots de memoria (1 libre).
4. El equipo podrá ser ampliado hasta los 32Gb de RAM.
5. Un mínimo 512 GB SSD NVMe en formato M.2.
6. 1 puerto Ethernet RJ45 de al menos 100/1000 Mbps.

7. Al menos 4 puertos USB 3.2 o superior, dos en la parte frontal y dos en la parte trasera, debiendo ser al menos uno de ellos USB tipo C.
8. Al menos 2 puertos USB Tipo A (se utilizarán para teclado y ratón).
9. 1 Conector auriculares/micrófono (compatible con OMTP y CTIA).
10. 1 HDMI 1.4 o superior (compatible con HDCP).
11. 1 DisplayPort 1.2 o superior (compatible con HDCP).
12. Tarjeta de sonido integrada soporte audio HD. Conectores de audio y micrófono.
13. Tarjeta gráfica Intel UHD integrada de la serie 700 o superior con resolución 1920x1080 o superior.
14. Monitor de 23,8" real –como mínimo- plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo FULL HD (1920 x 1080, al menos a 60 Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 250 cd/m2. Pantalla ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90º a 90º.
15. El monitor debe conectarse directamente al equipo a través de un solo cable, o conector, el cual le proporcionará audio, vídeo y energía.
16. El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.
17. El equipo debe tener la posibilidad de conectar dos monitores simultáneamente.
18. El monitor debe disponer de capacidad multimedia, integrando altavoces, micrófono y webcam con resolución de al menos 1080p.
19. Conexiones mínimas:
  - a. 1x USB 3.0 o superior Tipo-A.
  - b. 1x HDMI 1.4
  - c. 1x DisplayPort 1.2
20. Se incluyen los cables/s necesarios para la conexión con el equipo.
21. TCO Certified Edge Displays, TCO Certified Displays 9, Calificado ENERGY STAR EPEAT Gold-Preparado para bloqueo de seguridad. Se valorará la inclusión de certificados para la protección ocular del usuario.
22. Teclado QWERTY USB español, con lector de tarjetas criptográficas integrado y compatible con DNle, con cable, siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.
23. Ratón Óptico con rueda USB, con cable y siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.
24. Licencia Windows 11 PRO 64bits.
25. TPM 2.0
26. Slot de seguridad para candado tipo Kensington.
27. Formato mini/tiny/micro con dimensiones máximas 18cm x 18cm x 4cm, acoplable en la parte trasera del monitor. Se incluirá el mecanismo de integración de PC y monitor, soporte VESA o similar, que deberá ser suministrado.

28. Certificación ENERGY STAR o equivalente.
29. Cumplimiento de normas: Halógeno de bajo consumo, ErP Lot 3, RoHS compliant, TCO Certified, Eco Declaration, Certificado FCC, o equivalentes en cada caso.
30. Nivel de presión de sonido según norma ISO 9296, o equivalente, menor a 5 B, en reposo.

## 2.9. Requisitos específicos equipo de uso avanzado.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Intel Core i5 de 13ª generación o superior con al menos 14 núcleos. Fecha de lanzamiento igual o posterior al Q1 del 2023.
2. Al menos 32 GB (DDR4 o superior) de al menos 3200Mhz reemplazables, en un único módulo DIMM.
3. El equipo deberá tener al menos 2 slots de memoria (1 libre).
4. Un mínimo 512 GB SSD NVMe en formato M.2.
5. 1 puerto Ethernet RJ45 de al menos 100/1000 Mbps.
6. Como mínimo 1 slot SATA 3.0 o M.2
7. Como mínimo 1 slot M.2 para disco SSD.
8. Al menos 4 puertos USB 3.2 o superior, dos en la parte frontal y dos en la parte trasera, debiendo ser al menos uno de ellos USB tipo C.
9. Al menos 2 puertos USB Tipo A (se utilizarán para teclado y ratón)
10. 1 Conector auriculares/micrófono (compatible con OMTP y CTIA).
11. 1 HDMI 1.4 o superior (compatible con HDCP).
12. 1 DisplayPort 1.2 o superior (compatible con HDCP).
13. Tarjeta de sonido integrada soporte audio HD. Conectores de audio y micrófono.
14. Tarjeta gráfica dedicada adicional a la integrada, resolución 4k o superior. 4GB de memoria dedicada DDR5, como mínimo 2 mini DisplayPort, con un Passmark G3D superior a 3000, y certificada para AutoCAD 2019.
15. Monitor principal de 27" real –como mínimo- plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo QHD (2560 x 1440 a 60Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 300 cd/m2. Debe permitir el ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90° a 90°.
16. El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.
17. El monitor debe disponer de capacidad multimedia, integrando altavoces, micrófono y webcam con resolución de al menos 1080p.
18. Conexiones mínimas:
  - a. Al menos 4 puertos USB 3.0 o superior Tipo-A (1 de ellos de carga).

- b. 1x USB Tipo-C (con suministro energía y Alt Mode DisplayPort 1.2).
  - c. 1x HDMI 1.4
  - d. 1x DisplayPort 1.2
  - e. 1x DisplayPort 1.2 de salida
  - f. 1x RJ-45 (10/100/1000)
19. Se incluyen los cables/s necesarios para la conexión con el equipo. Monitor secundario.
20. Monitor secundario de 27" real –como mínimo-, plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo QHD (2560 x 1440 a 60Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 300 cd/m2. Debe permitir el ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90° a 90°.
21. El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.
22. Conexiones mínimas:
- a. 1x HDMI 1.4
  - b. 1x DisplayPort 1.2
23. Se incluyen los cables/s necesarios para la conexión con el equipo. Minimización del cableado entre el equipo y el monitor o monitores, así como la reducción en el número de fuentes de alimentación o transformadores necesarios.
24. TCO Certified Edge Displays, TCO Certified Displays 9, Calificado ENERGY STAR EPEAT Gold-Preparado para bloqueo de seguridad. Se valorará la inclusión de certificados para la protección ocular del usuario.
25. Teclado QWERTY USB español, con lector de tarjetas criptográficas integrado y compatible con DNIE, con cable, siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.
26. Óptico con rueda USB, con cable y siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.
27. Licencia Windows 11 PRO 64bits.
28. TPM 2.0
29. Slot de seguridad para candado tipo Kensington.
30. Formato de forma pequeño (SFF) con dimensiones máximas 36cm x 34cm x 12cm.
31. Certificación ENERGY STAR o equivalente.
32. Cumplimiento de normas: Halógeno de bajo consumo, ErP Lot 3, RoHS compliant, TCO Certified, Eco Declaration, Certificado FCC, o equivalentes en cada caso.
33. Nivel de presión de sonido según norma ISO 9296, o equivalente, menor a 5 B, en reposo.

### 3. Verificación de los requisitos

Se revisa el cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas por los licitadores. Para ello, se indicará utilizará un formato tabla en el que se especificará el ID de requisito y si la oferta lo cumple o no.

#### 3.1. SERCAMAN 1, S.L.

El licitador SERCAMAN 1, S.L. presenta una oferta con un documento principal, correctamente estructurado, siguiendo la estructura indicada en los pliegos, que facilita el seguimiento de los apartados de la oferta, acompañado de documentos adicionales que incluyen la acreditación de las certificaciones y/o características/requisitos solicitados, de forma que se incluye un documento por cada certificación.

Tan sólo cabe destacar que para los siguientes requisitos técnicos generales:

- 4 – Los equipos figuran en la Windows Compatible Product List (Widnows 11), el enlace de verificación a la inclusión de los equipos propuestos en la Windows Compatible Product List es incorrecto, no estando vinculado a documento alguno adicional o enlace público de fabricante.
- 6 – Todos los artículos ofertados provienen del mismo fabricante, el enlace incluido no lleva a documento o url alguna.

Se verifica el grado de cumplimiento de los requisitos de la oferta presentada por SERCAMAN 1, S.L.

##### 3.1.1. Criterios 1.1. a 1.7.

ID	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>1.1 - Requisitos técnicos generales</b>			
1	Los equipos ofertados están catalogados para el ámbito EMPRESA o PROFESIONAL.	SI	
2	Los equipos llevan en el mercado menos de 2 años desde su lanzamiento comercial.	SI	Equipos actualizados en Mayo de 2024
3	Todos los equipos incluyen licencia Windows 11 Pro	SI	
4	Los equipos figuran en la Windows Compatible Product List (Widnows 11)	SI	El enlace proporcionado o no lleva a documento alguno y en la lista de documentos adicionales

			proporcionad a no se encuentra.
5	Los equipos son nuevos y originales (no reciclados o remanufacturados)	SI	
6	Todos los artículos ofertados provienen del mismo fabricante.	SI	El enlace proporcionad o no lleva a documento alguno o url.
7	El fabricante dispondrá de página web en español de donde se puede localizar los drivers, firmware, manuales y garantía del equipo.	SI	La página es muy completa, accesible e incluso dispone de acceso a herramientas de soporte o diagnóstico.
8	<p>La BIOS/UEFI dispone de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha sido desarrollada por el fabricante del equipo</li> <li>• Los parámetros de la BIOS/UEFI permiten la exportación e importación.</li> <li>• Sistema de auto reparación y regeneración ante ataques.</li> <li>• Detección de intrusión en SMM</li> <li>• Capacidad de recuperación del firmware tras un ataque</li> <li>• Protección de las políticas de firmware mediante copia</li> <li>• Las claves de entrada y administración se pueden cambiar, tanto desde la propia BIOS/UEFI, como desde el Sistema Operativo</li> <li>• Es posible la monitorización de la integridad del firmware de la BIOS mientras el S.O se está ejecutando</li> <li>• Se puede deshabilitar los puertos USB mediante configuración en la BIOS</li> <li>• Funcionalidad de Wake-On-LAN activa</li> </ul>	SI	<p>Se ha indicado las páginas del documento adicional del fabricante en las que se puede validar de forma directa el cumplimiento del requisito.</p> <p>El equipo incluye software de diagnóstico integral de la BIOS/UEFI.</p>
<b>1.2 - Compromiso Medioambiental</b>			
9	Equipamiento ofertado con etiqueta ecológica UE o equivalente (Energy Star)	SI	
10	Equipamiento cumple con directiva 2011/65/CE	SI	
11	Declaración de conformidad de producto con las normativas de la UE, incluido el marcado CE.	SI	
12	Nivel de certificación EPEAT Gold o equivalente.	SI	
13	Nivel de certificación TCO 8.0 o posterior.	SI	Cumple con TCO 9.0
14	El fabricante dispone del sello "Calculo", adhesión al EMAS o certificación ISO 14001	SI	Dispone y acredita el sello "Calculo" y la adhesión EMAS.
15	Minimización del cableado entre el equipo y el monitor o monitores, así como la reducción en el número de fuentes de alimentación o transformadores necesarios. <sup>4</sup>	SI	

<b>1.3 – Requisitos técnicos específicos</b>			
16	Ordenador y monitor se pueden desacoplar fácilmente (no son del tipo all-in-one)	SI	
17	Todos los equipos de la misma tipología serán iguales en componentes y marca.	SI	El enlace proporcionado o no lleva a documento alguno o url.
18	Los auriculares suministrados cuentan con requisitos mínimos exigidos.	SI	*
<b>1.4 – Servicio de garantía, soporte y mantenimiento</b>			
19	El servicio de mantenimiento incluye todos equipos y requisitos establecidos.	SI	
20	Se dispondrá de garantía del fabricante durante todo el contrato.	SI	
21	Se proporciona un servicio de soporte técnico integral conforme a los requisitos.	SI	
22	Se cubren los posibles daños accidentales durante la cobertura del servicio.	SI	
23	En avería de disco duro, este quedará a disposición del Ayuntamiento	SI	
24	Se dispone de servicio de soporte técnico permanente en la ciudad de Toledo (o menos de 30km)	SI	Tiene servicio técnico permanente en la ciudad de Toledo.
25	El servicio de soporte técnico se presta directamente por el adjudicatario (sin subcontratación)	SI	
26	Se dispone de sistema de gestión de incidencias a través de web y teléfono.	SI	Aporta, además, la posibilidad de gestionar el ciclo de vida de las incidencias por medio de correo electrónico, facilitando la integración con la herramienta de service desk del Ayuntamiento de Toledo.
27	Se entregarán informes semestrales conforme a requisitos, incluyendo el grado de cumplimiento de los acuerdos a nivel de servicio del apartado 3.5	SI	
28	Se dispone de certificación del fabricante de ser Servicio Técnico Oficial para venta y mantenimiento de los equipos ofertados.	SI	
<b>1.5 – Niveles de servicio requeridos</b>			
29	Asistencia in situ de 8:00h a 18:00h de lunes a viernes si la actuación lo requiere.	SI	
30	Cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta requeridos y niveles de compromiso.	SI	**
31	Cumplimiento de los tiempos máximos de resolución requeridos y niveles de compromiso.	SI	**
32	Reemplazo temporal del equipo en caso de reparaciones prolongadas.	SI	Compromiso de reemplazo cuando la

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:  
27/08/2024  
27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Economista Municipal

NOMBRE: FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDCC249805497E20425469C



			reparación no pueda realizarse in situ o implique inactividad superior a 48 horas.
33	Se dispone de herramientas y procedimientos para verificar los niveles de servicio comprometidos.	SI	A través de la herramienta de service desk / ticketing del licitador, que implementa los procesos de calidad correspondientes, respaldados por certificaciones ISO.
<b>1.6 – Plazos del suministro</b>			
34	La Implantación, entrega y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento será realizada en el plazo requerido.	SI	Presenta una oferta con un plazo de implantación de 75 días naturales, desde la formalización del contrato. Es decir, 2,4 meses.  Representa una mejora de un 20%.
<b>1.7 – Instalación y puesta en marcha</b>			
35	La instalación y puesta en marcha contempla todas las tareas y requisitos establecidos en el pliego.	SI	***

\* Sobre los requisitos mínimos de los auriculares, el licitador un equipamiento que mejora las características mínimas en los siguientes elementos:

<b>AU – Auriculares USB</b>
Sensibilidad del altavoz: 116 dB

\*\* Los tiempos máximos de respuesta ofertados son sensiblemente mejores que los especificados en el PPT:

Prioridad	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución	Compromiso	Observaciones
-----------	---------------------	----------------------	------------	---------------

<b>Crítica</b>	30 minutos	12 horas	90%	Mejora del 50%
<b>Alta</b>	2 horas	36 horas	80%	Mejora del 50 % en el T.R. Mejora del 25% en el T.S.
<b>Baja</b>	8 horas	72 horas	75%	Mejora del 66,6 % en el T.R. Mejora del 25% en el T.S.

\*\*\* El licitador propone un esquema de despliegue e implantación flexible y que minimiza riesgos con:

- Piloto inicial, que ayudará a detectar problemas, minimizar riesgos y optimizar los procedimientos.
- Despliegue en lotes, inicial de 90 equipos y sucesivos de 35 equipos.
- Los procesos por ejecutar, su orden y las actividades que cada uno de ellos incluye, están bien planteados, enumerados y descritos, conformando un plan de proyecto consistente y robusto.
- El seguimiento está descrito de forma detallada con
  - Diferentes niveles de seguimiento.
  - Reuniones periódicas.
  - Informes de seguimiento
- Se ha establecido mecanismo de gestión de cambios.
- Se ha establecido mecanismo de transferencia de conocimiento.
- Existe un proceso de análisis de riesgos definido e implementado.

### 3.1.2. Requisitos específicos equipo de uso ofimático

ID	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CPU</b>			
1	Intel Core i5 de 13ª generación o superior. Fecha de lanzamiento igual o posterior al Q1 del 2023.	SI	Intel® Core™ i5-13500T/ 1.6 GHz(hasta 4.6 GHz,(14 núcleos)
<b>RAM</b>			
2	Al menos 16 GB (DDR4 o superior) de al menos 3200Mhz reemplazables, en un único módulo DIMM.	SI	16 GB DDR4 3200(Hasta3200 MT/s)
3	El equipo deberá tener al menos 2 slots de memoria (1 libre).	SI	
4	El equipo podrá ser ampliado hasta los 32Gb de RAM	SI	Hasta 64 Gb
<b>HD</b>			

5	Un mínimo 512 GB SSD NVMe en formato M.2.	SI	512GB M.2 2280 PCIe NVMe SSD
<b>RED</b>			
6	1 puerto Ethernet RJ45 de al menos 100/1000 Mbps	SI	
<b>Conectores E/S</b>			
7	Al menos 4 puertos USB 3.2 o superior, dos en la parte frontal y dos en la parte trasera, debiendo ser al menos uno de ellos USB tipo C.	SI	2 x USB 3.2 Gen 2(2 frontal) 1 x USB-C 3.2 Gen 2x2 (1 frontal) 1 x USB 3.2 Gen 2 (1 trasero) 2 x USB 3.2 Gen 1 (2 traseros)
8	Al menos 2 puertos USB Tipo A (se utilizarán para teclado y ratón)	SI	
9	1 Conector auriculares/micrófono (compatible con OMTP y CTIA)	SI	
10	1 HDMI 1.4 o superior (compatible con HDCP)	SI	
11	1 DisplayPort 1.2 o superior (compatible con HDCP)	SI	2 DisplayPort 1.4
<b>Sonido</b>			
12	Tarjeta de sonido integrada soporte audio HD. Conectores de audio y micrófono.	SI	
<b>Gráficos</b>			
13	Tarjeta gráfica Intel UHD integrada de la serie 700 o superior con resolución 1920x1080 o superior.	SI	
<b>Monitor</b>			
14	Monitor de 23,8" real –como mínimo- plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo FULL HD (1920 x 1080, al menos a 60 Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 250 cd/m2. Pantalla ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90° a 90°.	SI	75 Hz
15	El monitor debe conectarse directamente al equipo a través de un solo cable, o conector, el cual le proporcionará audio, vídeo y energía.	SI	
16	El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.	SI	
17	El equipo debe tener la posibilidad de conectar dos monitores simultáneamente.	SI	
18	El monitor debe disponer de capacidad multimedia, integrando altavoces, micrófono y webcam con resolución de al menos 1080p.	SI	
19	Conexiones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1x USB 3.0 o superior Tipo-A</li> <li>• 1x HDMI 1.4</li> <li>• 1x DisplayPort 1.2</li> </ul>	SI	Entrada de vídeo USB Type-C®: 1 SuperSpeed USB Type-C® con velocidad de señal de 5 Gbps (hasta 65 W mediante USB con suministro de energía, Alt Mode DisplayPort™ 1.2); 1 HDMI 1.4; 1 DisplayPort™ 1.2; 1 salida

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061EDA44FF3C3220944F068BA70C3B38B  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:  
27/08/2024  
27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Economista Municipal

NOMBRE:  
FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CC249805497E20425469C

			DisplayPort™ 1.2; 4 USB SuperSpeed Type-A 5Gbps de tasa de señalización; Puerto de audio: 1 conector de audio de 3,5 mm (combinación entrada/salida de audio); 1 RJ-45
20	Se incluyen los cables/s necesarios para la conexión con el equipo.	SI	
<b>Monitor. Estándares medioambientales</b>			
21	TCO Certified Edge Displays, TCO Certified Displays 9, Calificado ENERGY STAR EPEAT Gold-Preparado para bloqueo de seguridad. Se valorará la inclusión de certificados para la protección ocular del usuario.	SI	
<b>Teclado</b>			
22	Teclado QWERTY USB español, con lector de tarjetas criptográficas integrado y compatible con DNIe, con cable, siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Ratón</b>			
23	Óptico con rueda USB, con cable y siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Sistema Operativo</b>			
24	Licencia Windows 11 PRO 64bits.	SI	
<b>Seguridad</b>			
25	TPM 2.0	SI	
26	Slot de seguridad para candado tipo Kensington	SI	
<b>Formato, normas y certificaciones</b>			
27	Formato mini/tiny/micro con dimensiones máximas 18cm x 18cm x 4cm, acoplable en la parte trasera del monitor. Se incluirá el mecanismo de integración de PC y monitor, soporte VESA o similar, que deberá ser suministrado.	SI	
28	Certificación ENERGY STAR o equivalente.	SI	
29	Cumplimiento de normas: Halógeno de bajo consumo, ErP Lot 3, RoHS compliant, TCO Certified, Eco Declaration, Certificado FCC, o equivalentes en cada caso.	SI	
<b>Nivel de ruido en reposo</b>			
30	Nivel de presión de sonido según norma ISO 9296, o equivalente, menor a 5 B, en reposo.	SI	

### 3.1.3. Requisitos específicos equipo de uso avanzado

ID	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CPU</b>			
1	Intel Core i5 de 13ª generación o superior con al menos 14 núcleos. Fecha de lanzamiento igual o posterior al Q1 del 2023.	SI	Intel® Core™ i5-13500/ 2.5 GHz (, hasta 4.8 GHz, (14 núcleos)
<b>RAM</b>			

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:  
27/08/2024  
27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Economista Municipal

NOMBRE:  
FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDCC249805497E20425469C

2	Al menos 32 GB (DDR4 o superior) de al menos 3200Mhz reemplazables, en un único módulo DIMM.	SI	DDR4-3200 (Transfer rates up to 3200 MT/s), Max 64 GB
3	El equipo deberá tener al menos 2 slots de memoria (1 libre)	SI	
<b>HD</b>			
4	Un mínimo 512 GB SSD NVMe en formato M.2.	SI	512GB M.2 2280 PCIe NVMe SSD
<b>RED</b>			
5	1 puerto Ethernet RJ45 de al menos 100/1000 Mbps	SI	
<b>Puertos internos</b>			
6	Como mínimo 1 slot SATA 3.0 o M.2	SI	(1) M.2 PCIe x1 2230 + (2) SATA
7	Como mínimo 1 slot M.2 para disco SSD	SI	
<b>Conectores E/S</b>			
8	Al menos 4 puertos USB 3.2 o superior, dos en la parte frontal y dos en la parte trasera, debiendo ser al menos uno de ellos USB tipo C.	SI	3 x USB 3.2 Gen 2 (3 frontales) 1 x USB- C 3.2 Gen 2 (1 frontal) 2 x USB 2.0 (función despertador) 3 x USB 3.2 Gen 1
9	Al menos 2 puertos USB Tipo A (se utilizarán para teclado y ratón)	SI	3 x USB 3.2 Gen 1
10	1 Conector auriculares/micrófono (compatible con OMTP y CTIA)	SI	
11	1 HDMI 1.4 o superior (compatible con HDCP)	SI	
12	1 DisplayPort 1.2 o superior (compatible con HDCP)	SI	1 x DisplayPort 1.4a
<b>Sonido</b>			
13	Tarjeta de sonido integrada soporte audio HD. Conectores de audio y micrófono.	SI	
<b>Gráficos</b>			
14	Tarjeta gráfica dedicada adicional a la integrada, resolución 4k o superior. 4GB de memoria dedicada DDR5, como mínimo 2 mini DisplayPort, con un Passmark G3D superior a 3000, y certificada para AutoCAD 2019.	SI	NVIDIA® T400 4GB 3 x mDP Memory Type 512M x 16 GDDR6 Resolution (DP) 7680x4320@120Hz
<b>Monitor principal</b>			
15	Monitor principal de 27" real –como mínimo- plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo QHD (2560 x 1440 a 60Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 300 cd/m2. Debe permitir el ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90º a 90º.	SI	75Hz
16	El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.	SI	
17	El monitor debe disponer de capacidad multimedia, integrando altavoces, micrófono y webcam con resolución de al menos 1080p.	SI	
<b>Monitor secundario</b>			
20	Monitor secundario de 27" real –como mínimo-, plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo QHD (2560 x 1440 a 60Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 300 cd/m2. Debe permitir el ajustable en altura, inclinación y, posibilidad	SI	75 Hz

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:  
27/08/2024  
27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Economista Municipal

NOMBRE:  
FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC249805497E20425469C

	de rotación, al menos, de -90º a 90º.		
21	El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.	SI	
22	Conexiones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1x HDMI 1.4</li> <li>• 1x DisplayPort 1.2</li> </ul>	SI	
23	Se incluyen los cables/s necesarios para la conexión con el equipo. Minimización del cableado entre el equipo y el monitor o monitores, así como la reducción en el número de fuentes de alimentación o transformadores necesarios.	SI	
<b>Monitores. Estándares medioambientales</b>			
24	TCO Certified Edge Displays, TCO Certified Displays 9, Calificado ENERGY STAR EPEAT Gold-Preparado para bloqueo de seguridad. Se valorará la inclusión de certificados para la protección ocular del usuario.	SI	
<b>Teclado</b>			
25	Teclado QWERTY USB español, con lector de tarjetas criptográficas integrado y compatible con DNle, con cable, siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Ratón</b>			
26	Óptico con rueda USB, con cable y siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Sistema Operativo</b>			
27	Licencia Windows 11 PRO 64bits.	SI	
<b>Seguridad</b>			
28	TPM 2.0	SI	
29	Slot de seguridad para candado tipo Kensington	SI	
<b>Formato, normas y certificaciones</b>			
30	Formato de forma pequeño (SFF) con dimensiones máximas 36cm x 34cm x 12cm.	SI	Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 27 cm x 9.5 cm x 30.8 cm
31	Certificación ENERGY STAR o equivalente.	SI	
32	Cumplimiento de normas: Halógeno de bajo consumo, ErP Lot 3, RoHS compliant, TCO Certified, Eco Declaration, Certificado FCC, o equivalentes en cada caso.	SI	
<b>Nivel de ruido en reposo</b>			
33	Nivel de presión de sonido según norma ISO 9296, o equivalente, menor a 5 B, en reposo.	SI	2,9 B

### 3.2. MADRIJA CONSULTORIA, S.L.

El licitador MADRIJA CONSULTORÍA presenta una oferta con un documento principal, correctamente estructurado, siguiendo la estructura indicada en los pliegos, que facilita el seguimiento de los apartados de la oferta, acompañado de 2 documentos adicionales que incluyen la acreditación de las certificaciones y/o características/requisitos solicitados.

Es preciso resaltar los siguientes aspectos de la oferta presentada:

1. Las referencias a documentos para la revisión, verificación y/o validación de los requisitos en las tablas resumen no corresponden con los nombres de los documentos adicionales, lo que dificulta este proceso.
2. Los documentos adicionales no tienen título, descripción ni índice y agrupan varias certificaciones y/o características, lo que dificulta el proceso de revisión, verificación y/o validación de los requisitos.
3. En los documentos adicionales se incluye documentación para el equipo de usuario avanzado propuesto “Lenovo - ThinkStation P3 Ultra”, cuyas características no corresponden con el ofertado, como el procesador. En el documento adicional indica un procesador Intel i9-13900, cuando en la oferta se propone “13th Generation Intel® Core™ i5-13400T Processor (E-cores up to 3.00 GHz P-cores up to 4.40 GHz)”

Se verifica el grado de cumplimiento de los requisitos de la oferta presentada por MADRIJA CONSULTORIA, S.L.

### 3.2.1. Criterios 1.1. a 1.7.

ID	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>1.1 - Requisitos técnicos generales</b>			
1	Los equipos ofertados están catalogados para el ámbito EMPRESA o PROFESIONAL.	SI	
2	Los equipos llevan en el mercado menos de 2 años desde su lanzamiento comercial.	SI	
3	Todos los equipos incluyen licencia Windows 11 Pro	SI	
4	Los equipos figuran en la Windows Compatible Product List (Widnows 11)	SI	
5	Los equipos son nuevos y originales (no reciclados o remanufacturados)	SI	
6	Todos los artículos ofertados provienen del mismo fabricante.	SI	
7	El fabricante dispondrá de página web en español de donde se puede localizar los drivers, firmware, manuales y garantía del equipo.	SI	<p>La url proporcionada nos lleva a un sitio web en inglés.</p> <p>El contenido y servicios ofrecidos por dicha página es completo e incluye herramientas y servicios adicionales a los solicitados.</p> <p>Existe página web del fabricante en castellano:</p> <p><a href="https://support.lenovo.com/es/es">https://support.lenovo.com/es/es</a></p>

8	<p>La BIOS/UEFI dispone de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha sido desarrollada por el fabricante del equipo</li> <li>• Los parámetros de la BIOS/UEFI permiten la exportación e importación.</li> <li>• Sistema de auto reparación y regeneración ante ataques.</li> <li>• Detección de intrusión en SMM</li> <li>• Capacidad de recuperación del firmware tras un ataque</li> <li>• Protección de las políticas de firmware mediante copia</li> <li>• Las claves de entrada y administración se pueden cambiar, tanto desde la propia BIOS/UEFI, como desde el Sistema Operativo</li> <li>• Es posible la monitorización de la integridad del firmware de la BIOS mientras el S.O se está ejecutando</li> <li>• Se puede deshabilitar los puertos USB mediante configuración en la BIOS</li> <li>• Funcionalidad de Wake-On-LAN activa</li> </ul>	SI	Funciones avanzadas en la protección con contraseña y la gestión de USB, con protección inteligente y deshabilitación selectiva.
<b>1.2 - Compromiso Medioambiental</b>			
9	Equipamiento ofertado con etiqueta ecológica UE o equivalente (Energy Star)	SI	
10	Equipamiento cumple con directiva 2011/65/CE	SI	
11	Declaración de conformidad de producto con las normativas de la UE, incluido el marcado CE.	SI	
12	Nivel de certificación EPEAT Gold o equivalente.	SI	
13	Nivel de certificación TCO 8.0 o posterior.	SI	Cumple con TCO 9.0, aunque la oferta indica TCO 8.0
14	El fabricante dispone del sello "Calculo", adhesión al EMAS o certificación ISO 14001	SI	Dispone y acredita certificación ISO 14001
15	Minimización del cableado entre el equipo y el monitor o monitores, así como la reducción en el número de fuentes de alimentación o transformadores necesarios. <sup>4</sup>	SI	
<b>1.3 – Requisitos técnicos específicos</b>			
16	Ordenador y monitor se pueden desacoplar fácilmente (no son del tipo all-in-one)	SI	
17	Todos los equipos de la misma tipología serán iguales en componentes y marca.	SI	
18	Los auriculares suministrados cuentan con requisitos mínimos exigidos.	SI	*
<b>1.4 – Servicio de garantía, soporte y mantenimiento</b>			
19	El servicio de mantenimiento incluye todos equipos y requisitos establecidos.	SI	
20	Se dispondrá de garantía del fabricante durante todo el contrato.	SI	
21	Se proporciona un servicio de soporte técnico integral conforme a los requisitos.	SI	
22	Se cubren los posibles daños accidentales durante la cobertura del servicio.	SI	
23	En avería de disco duro, este quedará a disposición del Ayuntamiento	SI	

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:  
27/08/2024  
27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Economista Municipal

NOMBRE:  
FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDCC249805497E20425469C



24	Se dispone de servicio de soporte técnico permanente en la ciudad de Toledo (o menos de 30km)	SI	Dispone de servicio técnico en la ciudad de Toledo.
25	El servicio de soporte técnico se presta directamente por el adjudicatario (sin subcontratación)	SI	
26	Se dispone de sistema de gestión de incidencias a través de web y teléfono.	SI	
27	Se entregarán informes semestrales conforme a requisitos, incluyendo el grado de cumplimiento de los acuerdos a nivel de servicio del apartado 3.5	SI	
28	Se dispone de certificación del fabricante de ser Servicio Técnico Oficial para venta y mantenimiento de los equipos ofertados.	SI	
<b>1.5 – Niveles de servicio requeridos</b>			
29	Asistencia in situ de 8:00h a 18:00h de lunes a viernes si la actuación lo requiere.	SI	
30	Cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta requeridos y niveles de compromiso.	SI	
31	Cumplimiento de los tiempos máximos de resolución requeridos y niveles de compromiso.	SI	
32	Reemplazo temporal del equipo en caso de reparaciones prolongadas.	SI	No especifica plazo alguno para la ejecución del reemplazo.
33	Se dispone de herramientas y procedimientos para verificar los niveles de servicio comprometidos.	SI	A través de la herramienta de service desk / ticketing del licitador, que implementa los procesos de calidad correspondientes, respaldados por certificaciones ISO.
<b>1.6 – Plazos del suministro</b>			
34	La Implantación, entrega y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento será realizada en el plazo requerido.	SI	Se ciñe a los 3 meses dados como máximo
<b>1.7 – Instalación y puesta en marcha</b>			
35	La instalación y puesta en marcha contempla todas las tareas y requisitos establecidos en el pliego.	SI	***

\* La documentación incluida en el documento anexo correspondiente no ha permitido verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, aunque la documentación oficial proporcionada por el fabricante, sí. Los auriculares ofertados, tienen las siguientes características mejoradas sobre las exigidas:

<b>AU – Auriculares USB</b>
Sensibilidad del altavoz: 93.6 dB
Ancho de banda del altavoz (modo de voz): 150Hz-7kHz
Sensibilidad del micrófono: Min=-48dB, Max=-44dB

\*\*\* El licitador diferencia tres fases:

- Fase de Preparación: Planificación y coordinación
  - Duración de 3 semanas.
- Fase de Transporte y Entrega

- Duración de 5 semanas.
- Fase de Instalación y puesta en Marcha
  - Duración de 8 semanas.
- Resumen
  - Se propone la creación de una maqueta o piloto.
  - Todas todas las actividades o tareas a ejecutar en cada fase están detalladas.
  - Están correctamente definidas y diferenciadas las responsabilidades del Ayuntamiento de Toledo y el licitador.
  - Se utilizará la metodología ITIL v4.
  - El seguimiento del proyecto está detallado con reuniones, informes y herramientas de soporte, sobre la base de dos comités de ámbito y funciones claramente definidos, diferenciados y complementarios.
  - La organización del proyecto está perfectamente definida y estructurada, describiendo estructura, perfiles y funciones de los diferentes participantes o interesados.
  - La propuesta de valor realizada por el licitador es detallada, estructurada, completa y coherente.

### 3.2.2. Requisitos específicos equipo de uso ofimático

ID	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CPU</b>			
1	Intel Core i5 de 13ª generación o superior. Fecha de lanzamiento igual o posterior al Q1 del 2023.	SI	Intel® Core™ i5-13500T, 14C (6P + 8E) / 20T, P-core 1.6 / 4.6GHz, E core 1.2 / 3.2GHz, 24MB 13ª Generacion
<b>RAM</b>			
2	Al menos 16 GB (DDR4 o superior) de al menos 3200Mhz reemplazables, en un único módulo DIMM.	SI	16 GB DDR4 3200(Hasta3200 MT/s)
3	El equipo deberá tener al menos 2 slots de memoria (1 libre).	SI	
4	El equipo podrá ser ampliado hasta los 32Gb de RAM	SI	Hasta 64 Gb
<b>HD</b>			
5	Un mínimo 512 GB SSD NVMe en formato M.2.	SI	512GB M.2 2280 PCIe NVMe SSD
<b>RED</b>			
6	1 puerto Ethernet RJ45 de al menos 100/1000 Mbps	SI	
<b>Conectores E/S</b>			

7	Al menos 4 puertos USB 3.2 o superior, dos en la parte frontal y dos en la parte trasera, debiendo ser al menos uno de ellos USB tipo C.	SI	<p>Puertos frontales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1x USB-C® 3.2 Gen 1 (admite transferencia de Datos y carga de 5V@0.9A)</li> <li>• 1x USB 3.2 Gen 2 (siempre encendido y carga 5V@2.1A)</li> <li>• 1x USB 3.2 Gen 2</li> <li>• 1x conector combinado de auriculares/micrófono (3,5 mm)</li> </ul> <p>Puertos traseros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1x USB 2.0</li> <li>• 1x USB 3.2 de 1.ª generación</li> <li>• 2 puertos USB 3.2 de 2.ª generación</li> <li>• 1x HDMI® 2.1</li> <li>• TMDS</li> <li>• 1x DisplayPort™ 1.4a (HBR2, DSC)</li> <li>• 1x Ethernet (RJ-45)</li> </ul> <p>Puertos traseros opcionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto perforado 1 (uno de VGA / DisplayPort™ / HDMI® / serie / USB C® 2.0 con función DisplayPort™)</li> <li>• Puerto perforado 2 (uno de VGA / DisplayPort™ / HDMI® / serie / RJ 45)</li> </ul>
8	Al menos 2 puertos USB Tipo A (se utilizarán para teclado y ratón)	SI	
9	1 Conector auriculares/micrófono (compatible con OMTP y CTIA)	SI	
10	1 HDMI 1.4 o superior (compatible con HDCP)	SI	
11	1 DisplayPort 1.2 o superior (compatible con HDCP)	SI	
<b>Sonido</b>			
12	Tarjeta de sonido integrada soporte audio HD. Conectores de audio y micrófono.	SI	
<b>Gráficos</b>			
13	Tarjeta gráfica Intel UHD integrada de la serie 700 o superior con resolución 1920x1080 o superior.	SI	
<b>Monitor</b>			

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:  
27/08/2024  
27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Economista Municipal

NOMBRE:  
FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDCC249805497E20425469C

14	Monitor de 23,8" real –como mínimo- plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo FULL HD (1920 x 1080, al menos a 60 Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 250 cd/m2. Pantalla ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90° a 90°.	SI	
15	El monitor debe conectarse directamente al equipo a través de un solo cable, o conector, el cual le proporcionará audio, vídeo y energía.	SI	
16	El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.	SI	
17	El equipo debe tener la posibilidad de conectar dos monitores simultáneamente.	SI	Hasta 4 pantallas
18	El monitor debe disponer de capacidad multimedia, integrando altavoces, micrófono y webcam con resolución de al menos 1080p.	SI	
19	Conexiones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1x USB 3.0 o superior Tipo-A</li> <li>• 1x HDMI 1.4</li> <li>• 1x DisplayPort 1.2</li> </ul>	SI	4 puertos, dos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1x USB 3.2 Gen 1</li> <li>• 1x USB 3.2 Gen (USB ascendente)</li> </ul> El resto, tal y como indican las especificaciones
20	Se incluyen los cables/s necesarios para la conexión con el equipo.	SI	
<b>Monitor. Estándares medioambientales</b>			
21	TCO Certified Edge Displays, TCO Certified Displays 9, Calificado ENERGY STAR EPEAT Gold-Preparado para bloqueo de seguridad. Se valorará la inclusión de certificados para la protección ocular del usuario.	SI	
<b>Teclado</b>			
22	Teclado QWERTY USB español, con lector de tarjetas criptográficas integrado y compatible con DNle, con cable, siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Ratón</b>			
23	Óptico con rueda USB, con cable y siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Sistema Operativo</b>			
24	Licencia Windows 11 PRO 64bits.	SI	
<b>Seguridad</b>			
25	TPM 2.0	SI	
26	Slot de seguridad para candado tipo Kensington	SI	
<b>Formato, normas y certificaciones</b>			
27	Formato mini/tiny/micro con dimensiones máximas 18cm x 18cm x 4cm, acoplable en la parte trasera del monitor. Se incluirá el mecanismo de integración de PC y monitor, soporte VESA o similar, que deberá ser suministrado.	SI	Tiny (1L). 179 x 182,9 x 36,5 mm con pies de goma (7,05 x 7,2 x 1,44 pulgadas)
28	Certificación ENERGY STAR o equivalente.	SI	
29	Cumplimiento de normas: Halógeno de bajo consumo, ErP Lot 3, RoHS compliant, TCO Certified, Eco Declaration, Certificado FCC, o equivalentes en cada caso.	SI	

FECHA DE FIRMA: 27/08/2024  
FECHA DEL CERTIFICADO: 27/08/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

PUESTO DE TRABAJO: Economista Municipal

NOMBRE: FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CC249805497E20425469C

Nivel de ruido en reposo			
30	Nivel de presión de sonido según norma ISO 9296, o equivalente, menor a 5 B, en reposo.	SI	

### 3.2.3. Requisitos específicos equipo de uso avanzado

ID	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CPU</b>			
1	Intel Core i5 de 13ª generación o superior con al menos 14 núcleos. Fecha de lanzamiento igual o posterior al Q1 del 2023.	SI	13th Generation Intel® Core™ i5-13400T Processor (E-cores up to 3.00 GHz P-cores up to 4.40 GHz)
<b>RAM</b>			
2	Al menos 32 GB (DDR4 o superior) de al menos 3200Mhz reemplazables, en un único módulo DIMM.	SI	Hasta 128 GB (4 DDR SO-DIMM de 32 GB)
3	El equipo deberá tener al menos 2 slots de memoria (1 libre)	SI	Tiene 3 slots libres
<b>HD</b>			
4	Un mínimo 512 GB SSD NVMe en formato M.2.	SI	512 GB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 Performance TLC Opal
<b>RED</b>			
5	1 puerto Ethernet RJ45 de al menos 100/1000 Mbps	SI	
<b>Puertos internos</b>			
6	Como mínimo 1 slot SATA 3.0 o M.2	SI	(2) M.2 PCIe x1 2230 + (2) SATA
7	Como mínimo 1 slot M.2 para disco SSD	SI	2 slot
<b>Conectores E/S</b>			
8	Al menos 4 puertos USB 3.2 o superior, dos en la parte frontal y dos en la parte trasera, debiendo ser al menos uno de ellos USB tipo C.	SI	Puertos frontales <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2x Thunderbolt™</li> <li>• 1x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2)</li> <li>• 1x conector combinado de auriculares/micrófono (3,5 mm)</li> </ul> Puertos traseros <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2)</li> <li>• 3x DisplayPort™ 1.2</li> <li>• 1x Ethernet (2.5GbE RJ-45)</li> <li>• 1x Ethernet (GbE RJ-45)</li> </ul>
9	Al menos 2 puertos USB Tipo A (se utilizarán para teclado y ratón)	SI	4

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B  
 415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5  
 FECHA DE FIRMA: 27/08/2024  
 27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
 Economista Municipal

NOMBRE: FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
 JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CC249805497E20425469C

10	1 Conector auriculares/micrófono (compatible con OMTP y CTIA)	SI	
11	1 HDMI 1.4 o superior (compatible con HDCP)	SI	
12	1 DisplayPort 1.2 o superior (compatible con HDCP)	SI	3 puertos
<b>Sonido</b>			
13	Tarjeta de sonido integrada soporte audio HD. Conectores de audio y micrófono.	SI	
<b>Gráficos</b>			
14	Tarjeta gráfica dedicada adicional a la integrada, resolución 4k o superior. 4GB de memoria dedicada DDR5, como mínimo 2 mini DisplayPort, con un Passmark G3D superior a 3000, y certificada para AutoCAD 2019.	SI	Intel W680
<b>Monitor principal</b>			
15	Monitor principal de 27" real –como mínimo- plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo QHD (2560 x 1440 a 60Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 300 cd/m2. Debe permitir el ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90º a 90º.	SI	75Hz
16	El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.	SI	
17	El monitor debe disponer de capacidad multimedia, integrando altavoces, micrófono y webcam con resolución de al menos 1080p.	SI	
<b>Monitor secundario</b>			
20	Monitor secundario de 27" real –como mínimo-, plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo QHD (2560 x 1440 a 60Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 300 cd/m2. Debe permitir el ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90º a 90º.	SI	75 Hz
21	El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.	SI	
22	Conexiones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1x HDMI 1.4</li> <li>• 1x DisplayPort 1.2</li> </ul>	SI	
23	Se incluyen los cables/s necesarios para la conexión con el equipo. Minimización del cableado entre el equipo y el monitor o monitores, así como la reducción en el número de fuentes de alimentación o transformadores necesarios.	SI	
<b>Monitores. Estándares medioambientales</b>			
24	TCO Certified Edge Displays, TCO Certified Displays 9, Calificado ENERGY STAR EPEAT Gold-Preparado para bloqueo de seguridad. Se valorará la inclusión de certificados para la protección ocular del usuario.	SI	
<b>Teclado</b>			
25	Teclado QWERTY USB español, con lector de tarjetas criptográficas integrado y compatible con DNIE, con cable, siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Ratón</b>			
26	Óptico con rueda USB, con cable y siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Sistema Operativo</b>			
27	Licencia Windows 11 PRO 64bits.	SI	
<b>Seguridad</b>			
28	TPM 2.0	SI	

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:  
27/08/2024  
27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Economista Municipal

NOMBRE:  
FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDCC249805497E20425469C

29	Slot de seguridad para candado tipo Kensington	SI	
<b>Formato, normas y certificaciones</b>			
30	Formato de forma pequeño (SFF) con dimensiones máximas 36cm x 34cm x 12cm.	SI	87 x 223 x 202 mm
31	Certificación ENERGY STAR o equivalente.	SI	
32	Cumplimiento de normas: Halógeno de bajo consumo, ErP Lot 3, RoHS compliant, TCO Certified, Eco Declaration, Certificado FCC, o equivalentes en cada caso.	SI	
<b>Nivel de ruido en reposo</b>			
33	Nivel de presión de sonido según norma ISO 9296, o equivalente, menor a 5 B, en reposo.	SI	

### 3.3. DISINFOR, S.L.

El licitador DISINFOR, S.L. presenta una oferta con un único documento, correctamente estructurado, siguiendo la estructura indicada en los pliegos.

Tan sólo cabe destacar que para los siguientes requisitos técnicos generales:

- La validación/verificación de las certificaciones y o características se hace a través de enlaces a sitios web.
- La tabla resumen de los requisitos técnicos generales tiene una serie de enlaces e imágenes entre el requisito 8 y el 9, que nos llevan a
  - Las características técnicas de los modelos de equipo propuestos.
  - Las especificaciones de los procesadores.
  - La certificación de Microsoft de la Windows Compatible Product List.

Generando algo de confusión.

Se verifica el grado de cumplimiento de los requisitos de la oferta presentada por DISINFOR, S.L.

#### 3.3.1. Criterios 1.1. a 1.7.

ID	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>1.1 - Requisitos técnicos generales</b>			
1	Los equipos ofertados están catalogados para el ámbito EMPRESA o PROFESIONAL.	SI	
2	Los equipos llevan en el mercado menos de 2 años desde su lanzamiento comercial.	SI	
3	Todos los equipos incluyen licencia Windows 11 Pro	SI	
4	Los equipos figuran en la Windows Compatible Product List (Windows 11)	SI	
5	Los equipos son nuevos y originales (no reciclados o remanufacturados)	SI	
6	Todos los artículos ofertados provienen del mismo fabricante.	SI	
7	El fabricante dispondrá de página web en español de donde se puede localizar los drivers, firmware, manuales y garantía del equipo.	SI	La página es muy completa, accesible e

			incluso dispone de acceso a herramientas de soporte o diagnóstico.
8	<p>La BIOS/UEFI dispone de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha sido desarrollada por el fabricante del equipo</li> <li>• Los parámetros de la BIOS/UEFI permiten la exportación e importación.</li> <li>• Sistema de auto reparación y regeneración ante ataques.</li> <li>• Detección de intrusión en SMM</li> <li>• Capacidad de recuperación del firmware tras un ataque</li> <li>• Protección de las políticas de firmware mediante copia</li> <li>• Las claves de entrada y administración se pueden cambiar, tanto desde la propia BIOS/UEFI, como desde el Sistema Operativo</li> <li>• Es posible la monitorización de la integridad del firmware de la BIOS mientras el S.O se está ejecutando</li> <li>• Se puede deshabilitar los puertos USB mediante configuración en la BIOS</li> <li>• Funcionalidad de Wake-On-LAN activa</li> </ul>	SI	El equipo incluye software de diagnóstico integral de la BIOS/UEFI.
<b>1.2 - Compromiso Medioambiental</b>			
9	Equipamiento ofertado con etiqueta ecológica UE o equivalente (Energy Star)	SI	
10	Equipamiento cumple con directiva 2011/65/CE	SI	
11	Declaración de conformidad de producto con las normativas de la UE, incluido el marcado CE.	SI	
12	Nivel de certificación EPEAT Gold o equivalente.	SI	
13	Nivel de certificación TCO 8.0 o posterior.	SI	Cumple con TCO 9.0
14	El fabricante dispone del sello "Calculo", adhesión al EMAS o certificación ISO 14001	SI	Dispone y acredita el sello "Calculo" y la adhesión EMAS.
15	Minimización del cableado entre el equipo y el monitor o monitores, así como la reducción en el número de fuentes de alimentación o transformadores necesarios. <sup>4</sup>	SI	
<b>1.3 – Requisitos técnicos específicos</b>			
16	Ordenador y monitor se pueden desacoplar fácilmente (no son del tipo all-in-one)	SI	
17	Todos los equipos de la misma tipología serán iguales en componentes y marca.	SI	El enlace proporcionado no lleva a documento alguno o url.
18	Los auriculares suministrados cuentan con requisitos mínimos exigidos.	SI	*
<b>1.4 – Servicio de garantía, soporte y mantenimiento</b>			
19	El servicio de mantenimiento incluye todos equipos y requisitos establecidos.	SI	
20	Se dispondrá de garantía del fabricante durante todo el contrato.	SI	
21	Se proporciona un servicio de soporte técnico integral conforme a los requisitos.	SI	
22	Se cubren los posibles daños accidentales durante la cobertura del	SI	

FECHA DE FIRMA: 27/08/2024  
FECHA DEL CERTIFICADO: 27/08/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

PUESTO DE TRABAJO: Economista Municipal

NOMBRE: FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDCC249805497E20425469C



	servicio.		
23	En avería de disco duro, este quedará a disposición del Ayuntamiento	SI	
24	Se dispone de servicio de soporte técnico permanente en la ciudad de Toledo (o menos de 30km)	SI	Tiene servicio técnico permanente en la ciudad de Toledo, en la zona del Polígono, a 12 km de la sede principal del Ayuntamiento de Toledo.
25	El servicio de soporte técnico se presta directamente por el adjudicatario (sin subcontratación)	SI	
26	Se dispone de sistema de gestión de incidencias a través de web y teléfono.	SI	También ofrece la opción de gestión del ciclo de vida de las incidencias por mail, facilitando la posible integración con la plataforma de service desk del Ayuntamiento de Toledo.
27	Se entregarán informes semestrales conforme a requisitos, incluyendo el grado de cumplimiento de los acuerdos a nivel de servicio del apartado 3.5	SI	
28	Se dispone de certificación del fabricante de ser Servicio Técnico Oficial para venta y mantenimiento de los equipos ofertados.	SI	
<b>1.5 – Niveles de servicio requeridos</b>			
29	Asistencia in situ de 8:00h a 18:00h de lunes a viernes si la actuación lo requiere.	SI	
30	Cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta requeridos y niveles de compromiso.	SI	**
31	Cumplimiento de los tiempos máximos de resolución requeridos y niveles de compromiso.	SI	**
32	Reemplazo temporal del equipo en caso de reparaciones prolongadas.	SI	Compromiso de reemplazo cuando la reparación no pueda realizarse in situ o implique inactividad superior a 48 horas.
33	Se dispone de herramientas y procedimientos para verificar los niveles de servicio comprometidos.	SI	A través de la herramienta de service desk / ticketing del licitador, que implementa los procesos de calidad correspondientes, respaldados por certificaciones

FECHA DE FIRMA: 27/08/2024  
FECHA DE CERTIFICADO: 27/08/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

PUESTO DE TRABAJO:  
Economista Municipal

NOMBRE: FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CC249805497E20425469C

			ISO.
<b>1.6 – Plazos del suministro</b>			
<b>34</b>	La Implantación, entrega y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento será realizada en el plazo requerido.	SI	El licitador propone completar todo el proyecto de entrega de material y despliegue en 2 meses, lo que representa una mejora de un 33,33 %.
<b>1.7 – Instalación y puesta en marcha</b>			
<b>35</b>	La instalación y puesta en marcha contempla todas las tareas y requisitos establecidos en el pliego.	SI	***

\* Sobre los requisitos mínimos de los auriculares, el licitador un equipamiento que mejora las características mínimas en los siguientes elementos:

<b>AU – Auriculares USB</b>
Sensibilidad del altavoz: 116 dB

\*\* Los tiempos máximos de respuesta ofertados son sensiblemente mejores que los especificados en el PPT:

Prioridad	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución	Compromiso	Observaciones
<b>Crítica</b>	30 minutos	12 horas	90%	Mejora del 50 %
<b>Alta</b>	2 horas	12 horas	80%	Mejora del 50 % en el T.R. Mejora del 75 % en el T.S.
<b>Baja</b>	12 horas	24 horas	75%	Mejora del 50 % en el T.R. Mejora del 75 %m en el T.S.

\*\*\* El licitador diferencia entre:

- Entrega de material
  - Instalación y puesta en marcha
- Con estas fases
- Recepción y planificación
  - Migración

- Instalación de los equipos

Siendo las características globales de la propuesta de valor:

- No está correctamente estructurado el cronograma de fases y actividades, no siendo factible esbozar un esquema de ejecución de las fases.
- Cada fase tiene correctamente identificadas las actividades a ejecutar.
- El equipo propuesto es adecuado y suficiente para la ejecución del proyecto.
- No se detalla mecanismo de gestión de cambios ni riesgos.
- No se detalla procedimiento de seguimiento del proyecto

### 3.3.2. Requisitos específicos equipo de uso ofimático

ID	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CPU</b>			
1	Intel Core i5 de 13ª generación o superior. Fecha de lanzamiento igual o posterior al Q1 del 2023.	SI	Intel® Core™ i5-13500T/ 1.6 GHz(hasta 4.6 GHz,(14 núcleos)
<b>RAM</b>			
2	Al menos 16 GB (DDR4 o superior) de al menos 3200Mhz reemplazables, en un único módulo DIMM.	SI	16 GB DDR4 3200(Hasta3200 MT/s)
3	El equipo deberá tener al menos 2 slots de memoria (1 libre).	SI	
4	El equipo podrá ser ampliado hasta los 32Gb de RAM	SI	Hasta 64 Gb
<b>HD</b>			
5	Un mínimo 512 GB SSD NVMe en formato M.2.	SI	512GB M.2 2280 PCIe NVMe SSD
<b>RED</b>			
6	1 puerto Ethernet RJ45 de al menos 100/1000 Mbps	SI	
<b>Conectores E/S</b>			
7	Al menos 4 puertos USB 3.2 o superior, dos en la parte frontal y dos en la parte trasera, debiendo ser al menos uno de ellos USB tipo C.	SI	2 x USB 3.2 Gen 2(2 frontal) 1 x USB-C 3.2 Gen 2x2 (1 frontal) 1 x USB 3.2 Gen 2 (1 trasero) 2 x USB 3.2 Gen 1 (2 traseros)
8	Al menos 2 puertos USB Tipo A (se utilizarán para teclado y ratón)	SI	
9	1 Conector auriculares/micrófono (compatible con OMTP y CTIA)	SI	
10	1 HDMI 1.4 o superior (compatible con HDCP)	SI	
11	1 DisplayPort 1.2 o superior (compatible con HDCP)	SI	2 DisplayPort 1.4
<b>Sonido</b>			
12	Tarjeta de sonido integrada soporte audio HD. Conectores de audio y micrófono.	SI	
<b>Gráficos</b>			

13	Tarjeta gráfica Intel UHD integrada de la serie 700 o superior con resolución 1920x1080 o superior.	SI	
<b>Monitor</b>			
14	Monitor de 23,8" real –como mínimo- plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo FULL HD (1920 x 1080, al menos a 60 Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 250 cd/m2. Pantalla ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90° a 90°.	SI	75 Hz
15	El monitor debe conectarse directamente al equipo a través de un solo cable, o conector, el cual le proporcionará audio, vídeo y energía.	SI	
16	El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.	SI	
17	El equipo debe tener la posibilidad de conectar dos monitores simultáneamente.	SI	
18	El monitor debe disponer de capacidad multimedia, integrando altavoces, micrófono y webcam con resolución de al menos 1080p.	SI	
19	Conexiones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1x USB 3.0 o superior Tipo-A</li> <li>• 1x HDMI 1.4</li> <li>• 1x DisplayPort 1.2</li> </ul>	SI	Entrada de vídeo USB Type-C®: 1 SuperSpeed USB Type-C® con velocidad de señal de 5 Gbps (hasta 65 W mediante USB con suministro de energía, Alt Mode DisplayPort™ 1.2); 1 HDMI 1.4; 1 DisplayPort™ 1.2; 1 salida DisplayPort™ 1.2; 4 USB SuperSpeed Type-A 5Gbps de tasa de señalización; Puerto de audio: 1 conector de audio de 3,5 mm (combinación entrada/salida de audio); 1 RJ-45
20	Se incluyen los cables/s necesarios para la conexión con el equipo.	SI	
<b>Monitor. Estándares medioambientales</b>			
21	TCO Certified Edge Displays, TCO Certified Displays 9, Calificado ENERGY STAR EPEAT Gold-Preparado para bloqueo de seguridad. Se valorará la inclusión de certificados para la protección ocular del usuario.	SI	
<b>Teclado</b>			
22	Teclado QWERTY USB español, con lector de tarjetas criptográficas integrado y compatible con DNle, con cable, siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Ratón</b>			
23	Óptico con rueda USB, con cable y siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B  
FECHA DE FIRMA: 27/08/2024  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

PUESTO DE TRABAJO: Economista Municipal

NOMBRE: FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDCC249805497E20425469C

Sistema Operativo			
24	Licencia Windows 11 PRO 64bits.	SI	
Seguridad			
25	TPM 2.0	SI	
26	Slot de seguridad para candado tipo Kensington	SI	
Formato, normas y certificaciones			
27	Formato mini/tiny/micro con dimensiones máximas 18cm x 18cm x 4cm, acoplable en la parte trasera del monitor. Se incluirá el mecanismo de integración de PC y monitor, soporte VESA o similar, que deberá ser suministrado.	SI	
28	Certificación ENERGY STAR o equivalente.	SI	
29	Cumplimiento de normas: Halógeno de bajo consumo, ErP Lot 3, RoHS compliant, TCO Certified, Eco Declaration, Certificado FCC, o equivalentes en cada caso.	SI	
Nivel de ruido en reposo			
30	Nivel de presión de sonido según norma ISO 9296, o equivalente, menor a 5 B, en reposo.	SI	

### 3.3.3. Requisitos específicos equipo de uso avanzado

ID	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
CPU			
1	Intel Core i5 de 13ª generación o superior con al menos 14 núcleos. Fecha de lanzamiento igual o posterior al Q1 del 2023.	SI	Intel® Core™ i5-13500/ 2.5 GHz (, hasta 4.8 GHz, (14 núcleos)
RAM			
2	Al menos 32 GB (DDR4 o superior) de al menos 3200Mhz reemplazables, en un único módulo DIMM.	SI	DDR4-3200 (Transfer rates up to 3200 MT/s), Max 64 GB
3	El equipo deberá tener al menos 2 slots de memoria (1 libre)	SI	
HD			
4	Un mínimo 512 GB SSD NVMe en formato M.2.	SI	512GB M.2 2280 PCIe NVMe SSD
RED			
5	1 puerto Ethernet RJ45 de al menos 100/1000 Mbps	SI	
Puertos internos			
6	Como mínimo 1 slot SATA 3.0 o M.2	SI	(1) M.2 PCIe x1 2230 + (2) SATA
7	Como mínimo 1 slot M.2 para disco SSD	SI	
Conectores E/S			
8	Al menos 4 puertos USB 3.2 o superior, dos en la parte frontal y dos en la parte trasera, debiendo ser al menos uno de ellos USB tipo C.	SI	3 x USB 3.2 Gen 2 (3 frontales) 1 x USB-C 3.2 Gen 2 (1 frontal) 2 x USB 2.0 (función despertador) 3 x

FECHA DE FIRMA: 27/08/2024  
 HASH DEL CERTIFICADO: 70352E41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B  
 415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

PUESTO DE TRABAJO: Economista Municipal

NOMBRE: FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
 JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CC249805497E20425469C

			USB 3.2 Gen 1
9	Al menos 2 puertos USB Tipo A (se utilizarán para teclado y ratón)	SI	3 x USB 3.2 Gen 1
10	1 Conector auriculares/micrófono (compatible con OMTP y CTIA)	SI	
11	1 HDMI 1.4 o superior (compatible con HDCP)	SI	
12	1 DisplayPort 1.2 o superior (compatible con HDCP)	SI	1 x DisplayPort 1.4a
<b>Sonido</b>			
13	Tarjeta de sonido integrada soporte audio HD. Conectores de audio y micrófono.	SI	
<b>Gráficos</b>			
14	Tarjeta gráfica dedicada adicional a la integrada, resolución 4k o superior. 4GB de memoria dedicada DDR5, como mínimo 2 mini DisplayPort, con un Passmark G3D superior a 3000, y certificada para AutoCAD 2019.	SI	NVIDIA® T400 4GB 3 x mDP Memory Type 512M x 16 GDDR6 Resolution (DP) 7680x4320@120Hz
<b>Monitor principal</b>			
15	Monitor principal de 27" real –como mínimo- plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo QHD (2560 x 1440 a 60Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 300 cd/m2. Debe permitir el ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90º a 90º.	SI	75Hz
16	El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.	SI	
17	El monitor debe disponer de capacidad multimedia, integrando altavoces, micrófono y webcam con resolución de al menos 1080p.	SI	
<b>Monitor secundario</b>			
20	Monitor secundario de 27" real –como mínimo- plano con tecnología LED (IPS) antirreflejo y con retroiluminación LED. Pantalla panorámica - 16:9 con resolución como mínimo QHD (2560 x 1440 a 60Hz). Tiempo de respuesta 5 ms. Brillo de al menos 300 cd/m2. Debe permitir el ajustable en altura, inclinación y, posibilidad de rotación, al menos, de -90º a 90º.	SI	75 Hz
21	El monitor debe ser del mismo fabricante que el ordenador.	SI	
22	Conexiones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1x HDMI 1.4</li> <li>• 1x DisplayPort 1.2</li> </ul>	SI	
23	Se incluyen los cables/s necesarios para la conexión con el equipo. Minimización del cableado entre el equipo y el monitor o monitores, así como la reducción en el número de fuentes de alimentación o transformadores necesarios.	SI	
<b>Monitores. Estándares medioambientales</b>			
24	TCO Certified Edge Displays, TCO Certified Displays 9, Calificado ENERGY STAR EPEAT Gold-Preparado para bloqueo de seguridad. Se valorará la inclusión de certificados para la protección ocular del usuario.	SI	
<b>Teclado</b>			
25	Teclado QWERTY USB español, con lector de tarjetas criptográficas integrado y compatible con DNIe, con cable, siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Ratón</b>			
26	Óptico con rueda USB, con cable y siendo de la misma marca que el fabricante del ordenador.	SI	
<b>Sistema Operativo</b>			

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352E41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B  
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:  
27/08/2024  
27/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Economista Municipal

NOMBRE:  
FERNANDEZ ASENSIO VICTORIANO - DNI 05660298K  
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC249805497E20425469C

27	Licencia Windows 11 PRO 64bits.	SI	
<b>Seguridad</b>			
28	TPM 2.0	SI	
29	Slot de seguridad para candado tipo Kensington	SI	
<b>Formato, normas y certificaciones</b>			
30	Formato de forma pequeño (SFF) con dimensiones máximas 36cm x 34cm x 12cm.	SI	Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 27 cm x 9.5 cm x 30.8 cm
31	Certificación ENERGY STAR o equivalente.	SI	
32	Cumplimiento de normas: Halógeno de bajo consumo, ErP Lot 3, RoHS compliant, TCO Certified, Eco Declaration, Certificado FCC, o equivalentes en cada caso.	SI	
<b>Nivel de ruido en reposo</b>			
33	Nivel de presión de sonido según norma ISO 9296, o equivalente, menor a 5 B, en reposo.	SI	2,9 B

## 4. Evaluación de los criterios

### 4.1.1. Criterio “Requisitos técnicos generales”.

Tal y como puede observarse en la verificación de requisitos de los siguientes apartados del presente informe:

[3.1.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (SERCAMAN 1, S.L.)

[3.2.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (MADRIJA CONSULTORÍA, S.L.)

[3.3.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (DISINFOR, S.L.)

Las ofertas presentadas por los licitadores son parejas en cuanto al cumplimiento de las funcionalidades y requisitos exigidos en el PPT, siendo los elementos diferenciadores:

1. SERCAMAN 1, S.L. estructura mejor la documentación presentada, aunque hay algunos enlaces “rotos” a la documentación adicional.
2. DISINFOR, S.L. presenta la documentación menos detallada y completa.
3. MADRIJA CONSULTORIA, S.L. estructura el documento principal de forma similar a SERCAMAN 1, S.L., pero presenta una documentación adicional compleja de seguir y agrupada.

Pasamos a evaluar las ofertas de forma comparada:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
-----------	---------	------------	----------	------------

<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	La oferta presentada es completa, cubriendo todos los aspectos del PPT, apoyada en documentación adicional correctamente diferenciada.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales y requisitos de forma detallada.	La oferta está bien estructurada, con cada apartado desarrollado, especificando de forma clara cada uno.	La documentación aportada es coherente mantenimiento un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	La oferta presentada es completa, cubriendo todos los aspectos del PPT, apoyada en documentación adicional agrupada de más difícil seguimiento que la anterior.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales y requisitos de forma detallada, con un nivel similar a la anterior.	La oferta está bien estructurada, con cada apartado desarrollado, especificando de forma clara cada uno.  Se destaca de forma negativa la documentación adjunta.	La documentación aportada es coherente mantenimiento un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Es la oferta menos completa, con un único documento.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales con un menor nivel de desarrollo que las otras dos	Algunos apartados como los servicios de implementación y puesta en marcha, no están desarrollados con la claridad requerida, de	Tiene un menor grado de coherencia que las otras dos ofertas, incluyendo plantillas de ejemplo de actas, ... que



	ofertas presentadas.	manera que no se puede obtener una adecuada imagen del esquema a desplegar.	no aportan nada.
--	----------------------	---	------------------

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, se propone la siguiente calificación para este criterio de adjudicación:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Suficiente (0,50)	Buena (0,75)
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)

Obteniendo la siguiente valoración:

Licitador	Puntuación
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	1,5 puntos
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	1,375 puntos
<b>DISINFOR, S.L.</b>	1 punto

#### 4.1.2. Compromiso Mediambiental.

Tal y como puede observarse en la verificación de requisitos de los siguientes apartados del presente informe:

[3.1.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (SERCAMAN 1, S.L.)

[3.2.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (MADRIJA CONSULTORÍA, S.L.)

[3.3.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (DISINFOR, S.L.)

Respecto al compromiso medioambiental, todas las ofertas cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos, aunque

SERCAMAN 1, S.L. aporta mejoras en el nivel de certificación TCO, requisito 13, y el requisito 14, El fabricante dispone del sello "Calculo", adhesión al EMAS o certificación ISO 14001.

DESINFOR, S.L., aporta mejoras en el nivel de certificación TCO, requisito 13.

MADRIJA CONSULTORÍA, S.L., indica que cumple con TCO 8.0, aunque sus equipos cumplen con 9.0.

Pasamos a evaluar las ofertas de forma comparada:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	Cumple con el alcance determinado en los requisitos del PPT, mejorando los mínimos de los requisitos 13 y 14.	El desarrollo se limita a la enumeración de las certificaciones requeridas.	La oferta dispone de la claridad necesaria, facilitando la verificación de los requisitos.	La tiene la coherencia mínima necesaria.
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	Cumple con el alcance determinado en los requisitos del PPT, mejorando los mínimos de los requisitos 13.	El desarrollo se limita a la enumeración de las certificaciones requeridas.	La oferta dispone de la claridad necesaria, facilitando la verificación de los requisitos.	La tiene la coherencia mínima necesaria.
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Cumple con el alcance determinado en los requisitos del PPT, mejorando los mínimos de los requisitos 13.	El desarrollo se limita a la enumeración de las certificaciones requeridas.	La oferta dispone de la claridad necesaria, facilitando la verificación de los requisitos.	La tiene la coherencia mínima necesaria.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, se propone la siguiente calificación para este criterio de adjudicación:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	Buena (0,75)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)

<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	Buena (0,75)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Buena (0,75)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)

Obteniendo la siguiente valoración:

Licitador	Puntuación
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	1,125 puntos
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	1,125 puntos
<b>DISINFOR, S.L.</b>	1,125 puntos

#### 4.1.3. Requisitos técnicos específicos.

Tal y como puede observarse en la verificación de requisitos de los siguientes apartados del presente informe:

[3.1.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (SERCAMAN 1, S.L.)

[3.2.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (MADRIJA CONSULTORÍA, S.L.)

[3.3.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (DISINFOR, S.L.)

Las ofertas presentadas por los licitadores son parejas en cuanto al cumplimiento de las funcionalidades y requisitos exigidos en el PPT, no apreciándose diferencia significativa entre ellas y cumpliendo todas ellas con los requisitos establecidos en el PPT, salvo por:

- La documentación incluida por MADRIJA CONSULTORÍA, S.L., no permite el cotejo de las características técnicas requeridas, habiendo sido necesario el cotejo a través de la web del fabricante.
- Todos los oferentes incluyen auriculares que disponen de alguna característica/requisito que mejora un poco los mínimos, pero no son mejoras significativas.

Pasamos a evaluar las ofertas de forma comparada:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	La oferta cumple con el alcance	La oferta tiene un desarrollo suficiente para cumplir con lo	La oferta tiene la claridad suficiente para cumplir con lo	La oferta estructura y presenta la documentación

	especificado en el PPT.	especificado en el PPT.	especificado en el PPT.	necesaria para cumplir con lo especificado en el PPT.
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	La oferta cumple con el alcance especificado en el PPT.	La oferta tiene un desarrollo suficiente para cumplir con lo especificado en el PPT.	La oferta tiene la claridad suficiente para cumplir con lo especificado en el PPT.	La oferta estructura y presenta la documentación necesaria para cumplir con lo especificado en el PPT.
<b>DISINFOR, S.L.</b>	La oferta cumple con el alcance especificado en el PPT.	La oferta tiene un desarrollo suficiente para cumplir con lo especificado en el PPT.	La oferta tiene la claridad suficiente para cumplir con lo especificado en el PPT.	La oferta estructura y presenta la documentación necesaria para cumplir con lo especificado en el PPT.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, se propone la siguiente calificación para este criterio de adjudicación:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)

Obteniendo la siguiente valoración:

Licitador	Puntuación
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	1 punto
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	1 punto
<b>DISINFOR, S.L.</b>	1 punto

#### 4.1.4. Servicio de garantía, soporte y mantenimiento.

Tal y como puede observarse en la verificación de requisitos de los siguientes apartados del presente informe:

3.1.1. Criterios 1.1. a 1.7. (SERCAMAN 1, S.L.)

3.2.1. Criterios 1.1. a 1.7. (MADRIJA CONSULTORÍA, S.L.)

3.3.1. Criterios 1.1. a 1.7. (DISINFOR, S.L.)

Las ofertas presentadas tienen diferencias significativas

1. SERCAMAN 1, S.L.
  - a. Dispone del servicio técnico más cercano.
  - b. Presenta la documentación más detallada, completa y clara, incluyendo la parte de seguimiento.
2. MADRIJA CONSULTORIA, S.L.
  - a. Servicio ubicado en Toledo, algo más lejos que el del licitador anterior.
  - b. La documentación presentada en menos detallada, completa y clara que la del oferente anterior.
3. DISINFOR, S.L. presenta la documentación menos detallada y completa.

Asimismo, resaltar que los tres licitadores presentan como mejora la gestión del ciclo de vida de las incidencias por correo electrónico, que facilitará la integración con la plataforma de service desk del Ayuntamiento de Toledo.

Pasamos a evaluar las ofertas de forma comparada:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	La oferta presentada es completa, cubriendo todos los aspectos del PPT.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales y requisitos de forma detallada.	La oferta está bien estructurada, con cada apartado desarrollado, especificando de forma clara cada uno.	La documentación aportada es coherente mantenimiento un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las

				cuestiones planteadas en el PPT.
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	La oferta presentada es completa, cubriendo todos los aspectos del PPT, aunque el alcance es más limitado que la oferta anterior.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales y requisitos de forma detallada, con un nivel de desarrollo algo menor que la anterior.	La oferta está suficientemente estructurada, con cada apartado desarrollado, especificando de forma clara cada uno.  Se destaca de forma negativa la documentación adjunta.	La documentación aportada es coherente manteniendo un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Es la oferta menos completa, con una estructuración más farragosa.	Desarrolla todos los puntos del PPT, con menor nivel de detalle que las otras ofertas.	Tiene un menor nivel de claridad que las otras ofertas.	Mantiene un nivel de coherencia suficiente para cubrir los requisitos del PPT.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, se propone la siguiente calificación para este criterio de adjudicación:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Suficiente (0,50)	Buena (0,75)
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)

Obteniendo la siguiente valoración:

Licitador	Puntuación
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	2,25 puntos
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	2,0625 puntos
<b>DISINFOR, S.L.</b>	1,5 puntos

#### 4.1.5. Niveles de servicio requeridos.

Tal y como puede observarse en la verificación de requisitos de los siguientes apartados del presente informe:

[3.1.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (SERCAMAN 1, S.L.)

[3.2.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (MADRIJA CONSULTORÍA, S.L.)

[3.3.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (DISINFOR, S.L.)

Existen diferencias significativas, de manera que:

1. DISINFOR, S.L. presenta los mejores niveles de servicio, en cuanto a tiempo de respuesta y solución.
2. SERCAMAN 1, S.L. presenta unos buenos niveles de servicio, en cuanto a tiempo de respuesta y solución, con una reducción significativa, pero menor que el anterior licitador.
3. MADRIJA CONSULTORIA, S.L. cumple con los requisitos mínimos del PPT.

Pasamos a evaluar las ofertas de forma comparada:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	La oferta presentada es completa, cubriendo todos los aspectos del PPT.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales y requisitos de forma detallada.	La oferta está bien estructurada, con cada apartado desarrollado, especificando de forma clara cada uno.	La documentación aportada es coherente mantenimiento un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones

				planteadas en el PPT.
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	La oferta presentada es completa, cubriendo todos los aspectos del PPT.	La oferta presentada desarrolla mejor que la de los otros licitadores los diferentes aspectos.	La oferta está bien estructurada, con cada apartado desarrollado, especificando de forma clara cada uno.	La documentación aportada es coherente manteniendo un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Es la oferta menos completa, aunque ofrece los mejores niveles de servicio.	La oferta presentada desarrolla de forma más limitada los aspectos funcionales que las otras dos ofertas presentadas.	La oferta tiene la claridad suficiente como para responder a las cuestiones planteadas en el PPT.	Tiene un menor grado de coherencia que las otras dos ofertas.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, se propone la siguiente calificación para este criterio de adjudicación:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Excelente (1,00)	Buena (0,75)	Buena (0,75)
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Excelente (1,0)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)

Obteniendo la siguiente valoración:



Licitador	Puntuación
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	1,5 puntos
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	1,5 puntos
<b>DISINFOR, S.L.</b>	1,25 puntos

#### 4.1.6. Plazos del suministro.

Tal y como puede observarse en la verificación de requisitos de los siguientes apartados del presente informe:

[3.1.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (SERCAMAN 1, S.L.)

[3.2.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (MADRIJA CONSULTORÍA, S.L.)

[3.3.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (DISINFOR, S.L.)

Las ofertas presentas tienen diferencias significativas respecto a los plazos:

SERCAMAN 1, S.L. propone 2,4 meses para completar el suministro y la puesta en marcha.

DISINFOR, S.L. propone 2 meses para completar el suministro y la puesta en marcha.

MADRIJA CONSULTORIA, S.L. se ajusta a los plazos máximos del PPT, 3 meses.

Pasamos a evaluar las ofertas de forma comparada:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	La oferta presentada es completa, cubriendo todos los aspectos del PPT, mejorando significativamente los plazos.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales y requisitos de forma detallada.	La oferta está bien estructurada, con cada apartado desarrollado, especificando de forma clara cada uno.	La documentación aportada es coherente mantenimiento un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.

<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	La oferta presentada es completa, cubriendo todos los aspectos del PPT, aunque no presenta mejora alguna de los plazos.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales y requisitos de forma detallada, con un nivel similar a la anterior.	La oferta está bien estructurada, con cada apartado desarrollado, especificando de forma clara cada uno.	La documentación aportada es coherente manteniendo un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Es la oferta menos completa que las otras dos, aunque cubre los aspectos enumerados en el PPT, ofertando el plazo menor, con una diferencia muy relevante.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales con un menor nivel de desarrollo que las otras dos ofertas presentadas.	Algunos apartados como los servicios de implementación y puesta en marcha no están desarrollados con la claridad requerida, de manera que no se puede obtener una adecuada imagen del esquema a desplegar.	Tiene un menor grado de coherencia que las otras dos ofertas.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, se propone la siguiente calificación para este criterio de adjudicación:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)

<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Excelente (1,00)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)

Obteniendo la siguiente valoración:

Licitador	Puntuación
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	1,5 puntos
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	1,375 puntos
<b>DISINFOR, S.L.</b>	1,25 puntos

#### 4.1.7. Instalación y puesta en marcha.

Tal y como puede observarse en la verificación de requisitos de los siguientes apartados del presente informe:

[3.1.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (SERCAMAN 1, S.L.)

[3.2.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (MADRIJA CONSULTORÍA, S.L.)

[3.3.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (DISINFOR, S.L.)

Las ofertas presentadas por los licitadores presentan diferencias significativas, siendo los elementos diferenciadores que resaltar:

**SERCAMAN 1, S.L.**

Estructura el proceso de implantación y puesta en marcha completa, desarrollando todos los apartados correctamente.

Se apoya en frameworks / metodologías que aportan garantías a la ejecución del proyecto.

Destaca la referencia expresa a la gestión de riesgos.

Especifica el esquema de seguimiento.

**DISINFOR, S.L.**

La estructuración del proceso no queda clara, siendo complicado el seguimiento del esquema de ejecución propuesto.

No se apoya de forma expresa en framework / metodología alguno de gestión de proyectos y/o servicios de IT.

Describe con un menor nivel de detalle las diferentes tareas.

No queda claro cuál será el esquema de seguimiento.

MADRIJA CONSULTORIA, S.L.

Estructura el proceso de implantación y puesta en marcha completa, desarrollando todos los apartados correctamente.

Se apoya en un framework específico de gestión del ciclo de vida de servicios de IT: ITIL v4, más adecuado que el framework / metodología propuesta por SERCAMAN 1, S.L., que es genérico de gestión de procesos.

Especifica el esquema de seguimiento.

Pasamos a evaluar las ofertas de forma comparada:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	La oferta presentada es completa, cubriendo todos los aspectos del PPT, con apoyo en metodología de gestión de procesos.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales y requisitos de forma detallada.	La oferta está bien estructurada, con cada apartado desarrollado, especificando de forma clara cada uno.	La documentación aportada es coherente manteniendo un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	La oferta presentada es completa, cubriendo todos los aspectos del PPT, apoyada en ITIL v4, siendo un plus sobre el resto.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales y requisitos de forma detallada, con un nivel similar a la anterior.	La oferta está bien estructurada, con cada apartado desarrollado, especificando de forma clara cada uno.	La documentación aportada es coherente manteniendo un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.

<b>DISINFOR, S.L.</b>	Es la oferta menos completa, con un único documento.	La oferta presentada desarrolla todos los aspectos funcionales con un menor nivel de desarrollo que las otras dos ofertas presentadas.	No queda claro cuál es el esquema propuesto de ejecución, no siendo sencillo seguir las fases y tareas propuestas.	Tiene un menor grado de coherencia que las otras dos ofertas.
-----------------------	--	--	--	---

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, se propone la siguiente calificación para este criterio de adjudicación:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	Excelente (1,00)	Buena (0,75)	Buena (0,75)	Buena (0,75)
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)

Obteniendo la siguiente valoración:

Licitador	Puntuación
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	1,5 puntos
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	1,625 puntos
<b>DISINFOR, S.L.</b>	1 punto

#### 4.1.8. Requisitos específicos equipo de uso ofimático.

Tal y como puede observarse en la verificación de requisitos de los siguientes apartados del presente informe:

[3.1.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (SERCAMAN 1, S.L.)

[3.2.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (MADRIJA CONSULTORÍA, S.L.)

[3.3.1. Criterios 1.1. a 1.7.](#) (DISINFOR, S.L.)

Los postores han presentado equipos que cumplen los requisitos mínimos establecidos, ofreciendo algo superior en ciertos apartados de escasa relevancia o impacto para el usuario final o el Centro de Informática del Ayuntamiento de Toledo.

SERCAMAN 1, S.L. y DISINFOR, S.L. presentan el mismo equipo, de HP, mientras que MADRIJA CONSULTORÍA, S.L. presenta equipo de Lenovo.

Pasamos a evaluar las ofertas de forma comparada:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	La oferta presentada cubre los requisitos mínimos del PPT, mejorando algún aspecto de escasa relevancia.	La oferta presentada tiene un desarrollo que cumple con lo establecido en el PPT.	La oferta está bien estructurada, con claridad, cumpliendo lo establecido en el PPT.	La documentación aportada es coherente mantenimiento un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	La oferta presentada cubre los requisitos mínimos del PPT, mejorando algún aspecto de escasa relevancia.	La oferta presentada tiene un desarrollo que cumple con lo establecido en el PPT.	La oferta está bien estructurada, con claridad, cumpliendo lo establecido en el PPT.	La documentación aportada es coherente mantenimiento un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.

<b>DISINFOR, S.L.</b>	La oferta presentada cubre los requisitos mínimos del PPT, mejorando algún aspecto de escasa relevancia.	La oferta presentada tiene un desarrollo que cumple con lo establecido en el PPT.	La oferta está bien estructurada, con claridad, cumpliendo lo establecido en el PPT.	La documentación aportada es coherente manteniendo un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.
-----------------------	--	---	--	--

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, se propone la siguiente calificación para este criterio de adjudicación:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)

Obteniendo la siguiente valoración:

Licitador	Puntuación
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	2,5 puntos
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	2,5 puntos
<b>DISINFOR, S.L.</b>	2,5 puntos

#### 4.1.9. Requisitos específicos equipo de uso avanzado.

Tal y como puede observarse en la verificación de requisitos de los siguientes apartados del presente informe:

##### 3.1.1. Criterios 1.1. a 1.7. (SERCAMAN 1, S.L.)

[3.2.1. Criterios 1.1. a 1.7. \(MADRIJA CONSULTORÍA, S.L.\)](#)

[3.3.1. Criterios 1.1. a 1.7. \(DISINFOR, S.L.\)](#)

Los postores han presentado equipos que cumplen los requisitos mínimos establecidos, ofreciendo algo superior en ciertos apartados de escasa relevancia o impacto para el usuario final o el Centro de Informática del Ayuntamiento de Toledo.

SERCAMAN 1, S.L. y DISINFOR, S.L. presentan el mismo equipo, de HP, mientras que MADRIJA CONSULTORÍA, S.L. presenta equipo de Lenovo.

Pasamos a evaluar las ofertas de forma comparada:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	La oferta presentada cubre los requisitos mínimos del PPT, mejorando algún aspecto de escasa relevancia.	La oferta presentada tiene un desarrollo que cumple con lo establecido en el PPT.	La oferta está bien estructurada, con claridad, cumpliendo lo establecido en el PPT.	La documentación aportada es coherente manteniendo un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	La oferta presentada cubre los requisitos mínimos del PPT, mejorando algún aspecto de escasa relevancia.	La oferta presentada tiene un desarrollo que cumple con lo establecido en el PPT.	La oferta está bien estructurada, con claridad, cumpliendo lo establecido en el PPT.	La documentación aportada es coherente manteniendo un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente



				a las cuestiones planteadas en el PPT.
<b>DISINFOR, S.L.</b>	La oferta presentada cubre los requisitos mínimos del PPT, mejorando algún aspecto de escasa relevancia.	La oferta presentada tiene un desarrollo que cumple con lo establecido en el PPT.	La oferta está bien estructurada, con claridad, cumpliendo lo establecido en el PPT.	La documentación aportada es coherente manteniendo un nivel de desarrollo, claridad y estructura similar en todos sus apartados, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas en el PPT.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, se propone la siguiente calificación para este criterio de adjudicación:

Licitador	Alcance	Desarrollo	Claridad	Coherencia
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)
<b>DISINFOR, S.L.</b>	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)

Obteniendo la siguiente valoración:

Licitador	Puntuación
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	2,5 puntos
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	2,5 puntos
<b>DISINFOR, S.L.</b>	2,5 puntos

## 5. Calificación de las ofertas

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en cada uno de los criterios de valoración, se establece la siguiente calificación de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor:

Licitador	Requisitos técnicos generales	Compromiso Ambiental	Requisitos técnicos específicos	Servicio de garantía, soporte y mantenimiento	Niveles de servicio requeridos	Plazos del suministro	Instalación y puesta en marcha	Requisitos específicos de uso ofimático	Requisitos específicos de uso avanzado	TOTAL
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	1,5 p	1,125 p	1 p	2,25 p	1,5 p	1,5 p	1,5 p	2,5 p	2,5 p	<b>15,375</b>
<b>MADRIJA CONSULTORIA, S.L.</b>	1,375 p	1,125 p	1 p	2,0625 p	1,5 p	1,375 p	1,625 p	2,5 p	2,5 p	<b>15,0625</b>
<b>DISINFOR, S.L.</b>	1 p	1,125 p	1 p	1,5 p	1,25 p	1,25 p	1 p	2,5 p	2,5 p	<b>13,125</b>

De manera que la mejor oferta corresponde al licitador SERCAMAN 1, S.L., siendo el orden según la puntuación obtenida en base a los criterios de valoración dependientes de juicio de valor:

SERCAMAN 1, S.L.  
MADRIJA CONSULTORIA, S.L.  
DISINFOR, S.L.

Documento firmado electrónicamente por Victoriano Fernández Asensio, Jefe de Informática del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

Firmado por FERNANDEZ ASENSIO  
VICTORIANO - DNI \*\*\*6029\*\* el día  
27/08/2024 con un certificado emitido  
por AC Sector Público

**ACTA DE LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE EXPERTOS ENCARGADO DE LA VALORACIÓN TÉCNICA, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE 9 CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DE LA CIUDAD DE TOLEDO A CELEBRAR EL 5 DE ENERO DE 2025.**

**COMITÉ DE EXPERTOS:**

- D<sup>a</sup>. María Luisa Núñez Pérez, Jefa de Servicio de Recaudación.
- D. Javier Mora Luna. Jefatura sección Administrativa Servicio de Obras e Infraestructuras.
- D. Raúl Sánchez Martín, Capataz Servicio de Carpintería.
- D. Fernando Payo Sánchez-Garrido, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Toledo. Técnico Jurista especializado en contratación pública (disposición adicional 2<sup>a</sup>.8 LCSP).

En el despacho del Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Toledo, siendo las once horas, del día 28 de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen los componentes del Comité de Expertos de la licitación de un contrato administrativo de suministro de alquiler de 9 carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos de la ciudad de Toledo, a celebrar el día 5 de enero de 2025, al objeto de valorar las propuestas presentadas.

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración, correspondientes al LOTE 1, son los siguientes:

Criterios dependientes de juicio de valor..... 65 puntos.

**1.- A la licitación del LOTE 1 "CARROZAS" concurren dos ofertas que**

N.º Orden	CIF.	Licitador
1	74648306X	ALICIA CASTRO SIMO
2	B45655594	ARTEFICTICIO PER S.L.

**corresponden a:**

- A) Desde el punto de vista de **VOLUMETRÍA**, existe mayor proporcionalidad tanto en las carrozas como en los elementos de éstas en las presentadas por Arteficticio Per S.L. frente a las presentadas por Alicia Castro Simo. Además, la empresa Arteficticio Per S.L explica de manera detallada la volumetría de las carrozas en la ficha técnica específica de cada carroza, mientras que la empresa Alicia Castro Simo no aporta ficha técnica individual de cada una de las carrozas. Los elementos

que figuran en las carrozas están mejor acabados y organizados en las carrozas presentadas por Arteficticio Per S.L.

- B) En lo referente a la **ADECUACIÓN DEL COLOR Y DISEÑO A LA TEMÁTICA DE LA CARROZA**, las carrozas de Arteficticio Per S.L. ofrecen un acabado más acorde, respecto en el tratamiento del color y también de los elementos que forman las carrozas, respecto a su adecuación a la temática navideña, que las presentadas por la licitadora Alicia Castro Simo. La relación de las figuras presentadas en las carrozas con la temática que se requiere (navideña) se observa más acorde en las carrozas ofrecidas por Arteficticio Per S.L. que en las carrozas de Alicia Castro Simo.
- C) En relación a la **ILUMINACIÓN**, se observan zonas de sombra en las carrozas presentadas por Alicia Castro Simo, existiendo además dificultad para proceder a la valoración de la luminosidad debido a que en las fotografías aportadas no es posible apreciar los puntos de luz (bombillas, focos, etc. Así como la ubicación de éstos), mientras que la iluminación es más clara en las presentadas por Arteficticio Per S.L. destacando mucho su luminosidad, apreciándose en las fotografías de esta última perfectamente la ubicación de cada bombilla, foco y punto de iluminación.
- D) Por último, en cuanto al **COLORIDO**, las carrozas presentadas por Alicia Castro Simo utilizan colores más vivos, vistosos y llamativos en comparación con las carrozas presentadas por Arteficticio Per S.L.
- E) Teniendo en cuenta todos estos criterios y, tal y como hemos comentado al principio, se considera solicitud ganadora de esta adjudicación Arteficticio Per S.L. por un total de 59.5 puntos frente a los 26 puntos obtenidos por Alicia Castro Simo.
- F) La puntuación total obtenida correspondiente a Lote 1 "Carrozas" es:

Licitador	LOTE 1. CARROZAS				
	Volumetría	Adecuación al diseño	Iluminación	Colorido	TOTAL
Alicia Castro Simo.	15	0	0	11	26 puntos
Arteficticio Per S.L.	20	17	17	5.5	59.5 puntos

Cabe añadir, que en relación a la oferta presentada por la empresa Alicia Castro Simo, se advierte lo siguiente:

En cuanto a lo dispuesto en el apartado de Temática (punto 3 del PPT):



- No consta en la oferta presentada por la licitadora, fotografía identificable como la solicitada en el PPT de <Carroza con una gran estrella de Navidad acorde a la temática "Sigue la estrella de Toledo".>
- No consta en la oferta presentada por la licitadora, fotografía identificable como la solicitada en el PPT de Carroza de temática Medieval.
- El punto 3.e) indica que "Se requerirá un informe técnico/artístico de cada carroza". La oferta de este licitador adolece de un informe técnico individualizado por cada carroza.

Se decide elevar el presente acuerdo a la mesa de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas.

D<sup>a</sup>. María Luisa Núñez Pérez.

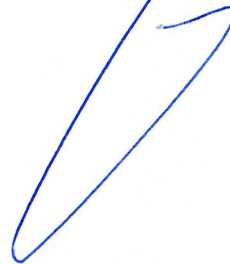
D. Javier Mora Luna.

(Fdo. Digitalmente)



D. Raúl Sánchez Martín.

D. Fernando Payo Sánchez-Garrido.



**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

**SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

**NEGOCIADO: CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**ATT.- JUNTA DE CONTRATACIÓN**

# **JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS**

**SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL  
EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO  
DE TOLEDO**

**EXP: MAYOR OBRAS 7/24**

**QUALITY SPORT 2014, S.L.**

Firmado por \*\*\*5845\*\* FERNANDO  
PINTOR (R: \*\*\*\*7275\*) el día  
14/08/2024 con un certificado  
emitido por AC Representación

**Campo de Criptana, 14 de agosto de 2.024**

## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

#### NEGOCIADO: CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS

#### ATT.- JUNTA DE CONTRATACIÓN

En Campo de Criptana (Ciudad Real), a 14 de agosto de 2.024.

Tras recibir la solicitud requerimiento justificación oferta anormalmente baja por parte del Secretario General de Gobierno de la Junta de Contratación del Órgano Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Toledo), con fecha de 12 de agosto de 2.024, de la oferta presentada para la ejecución del contrato de obras de: **“SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO DE TOLEDO”**, por considerarse nuestra oferta anormalmente baja, queremos hacer constar lo siguiente:

**Primero.-** Que revisados las operaciones y cálculos matemáticos que realizamos para ofertar la referida obra no se ha detectado error alguno en ese término. A su vez, nuevamente hemos cotejado los precios aplicados en nuestra oferta con las estadísticas de costo de obras similares en los últimos años, prestando especial atención a obras de similares características realizadas en distintas localidades de la zona, reafirmando que nuestra oferta económica no posee error alguno.

**Segundo.-** Que nuestra empresa tiene un parque de maquinaria y equipos propios necesarios para la ejecución de los trabajos de montaje del césped contemplados en el Proyecto objeto de la presente justificación de precios CON LO CUAL NUESTROS PRECIOS NADA TIENEN QUE VER CON LOS PRECIOS DE LAS BASES DE DATOS y nos evitan la subcontratación externa en estas tareas, que representan un porcentaje muy elevado del total del Proyecto, permitiéndonos tener unos costes mucho más bajos que aquellas otras firmas que tienen que recurrir a nosotros para la ejecución de este tipo de instalaciones deportivas.

**Tercero.-** Nuestra empresa, cuenta con una Empresas subcontratadas de confianza y altamente competitivas por su cercanía a la obra, así como los suministradores de materiales prescritos en el pliego técnico del resto de unidades de obra que contempla el Proyecto, que nos ofrecen unos descuentos altamente competitivos. Además, el resto de partidas no ejecutadas por terceros serán ejecutadas con maquinaria y trabajadores propios de Quality Sport 2.014, s.l., estando estos altamente cualificados para este tipo de trabajos. Esto resulta unos precios prefijados de antemano y que nada tienen que ver con los precios unitarios de mercado para la reparación de este tipo de instalaciones deportivas, haciendo que Quality Sport 2.014, s.l. sea beneficiada a la hora de concursar, ofertar y ejecutar obras deportivas.

**Cuarto.-** Nuestra Empresa, durante estos años, ha ajustado de forma drástica los gastos generales y optimizado nuestras producciones en obras, con el único fin de mantener viva la empresa manteniendo la facturación y con la conformidad de cubrir nuestros gastos generales y generar un beneficio razonable para seguir mejorando y creciendo, siendo por tanto más competitivos que nuestra competencia directa; haciendo más obras y manteniendo viva la empresa y al personal que la componemos.

**Quinto.-**El importe económico de la obra objeto de la presente justificación de precios es de 133.691,16€ (Ciento treinta y tres mil seiscientos noventa y un euros con dieciséis céntimos de euro), más 28.075,14€ (Veintiocho mil setenta y cinco euros con catorce céntimos de euro) correspondiente al 21,00% de I.V.A., ascendiendo el importe total de la obra a la cantidad económica de 161.766,30€ (Ciento sesenta y un mil setecientos sesenta y seis euros con treinta céntimos de euro).

**Sexto.-**El importe económico ofertado por nuestra empresa es de 110.430,00€ (Ciento diez mil cuatrocientos treinta euros) más 23.190,30€ (Veintitrés mil ciento noventa euros con treinta céntimos de euro) correspondientes al 21,00% de I.V.A., siendo el importe total ofertado de 133.620,30€ (Ciento treinta y tres mil seiscientos veinte euros con treinta céntimos de euro).



**Séptimo.-** El porcentaje de baja económica ofertado por nuestra empresa para la ejecución de las obras es del 17,40%.

**Octavo.-**Presentamos a continuación el estudio económico completo de la obra que determina la viabilidad técnica y económica de la oferta presentada por nuestra empresa para la ejecución del contrato.

Con ello, pretendemos exponer y aclarar todos los puntos requeridos para justificar nuestra oferta, sin olvidar que la misma contribuye a optimizar el gasto municipal del Ayuntamiento de Toledo:

- a) El ahorro que nos permite optimizar nuestros procedimientos de fabricación proceden de unas ofertas de proveedores sin competencia.
- b) Las soluciones técnicas y métodos de construcción proceden de la experiencia de nuestro personal altamente cualificado y maquinaria específica para estos trabajos y de los subcontratistas elegidos, bien sea por proximidad a la obra como por ser especialistas en las tareas encargadas.
- c) La innovación y originalidad de la ejecución de estas obras procede, ni más ni menos, de la buena gestión y coordinación de los diferentes subcontratistas mediante la estancia en obra permanente de personal de Quality Sport, 2.014, .l.
- d) El respeto de las obligaciones mediambientales, vienen expresada por la no reducción del coste de estudio imputable en Proyecto de las materias de gestión de residuos. así como el cumplimiento exhaustivo de las medidas de seguridad y salud laboral propuestas en en Plan de Seguridad y Salud que se presentará.

Por todo ello, creemos haber expuesto de forma amplia y clara todos y cada uno de los factores que han intervenido en esa valoración y que no dudamos que una vez comprobados los términos expresados, esta empresa será la adjudicataria de la obra que nos ocupa.

Sin otro particular, nos reiteramos respetuosamente.

## ESTUDIO ECONÓMICO DE LA OBRA

Para llevar a cabo el estudio económico de la obra presentaremos las mediciones y presupuestos del Proyecto, tabla que denominamos PROYECTO:

Código	Nat	Ud	Resumen	PROYECTO		
				CanPres	PrPres	ImpPres
<b>01</b>	<b>Capítulo</b>		<b>DEMOLICIONES Y DESMONTAJES</b>			
01.01	Partida	m2	LEVANTADO A MÁQUINA PAVIMENTO CÉSPED ARTIFICIAL	6.100,00	1,45	8.845,00
01.02	Partida	ud	DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	10,00	22,00	220,00
01.03	Partida	ml	LIMPIEZA DE CANALETAS DE DRENAJE Y SUSTITUCIÓN REJILLAS	210,00	12,35	2.593,50
01.04	Partida	ml	CANALETA DE DRENAJE	5,00	36,15	180,75
<b>02</b>	<b>Capítulo</b>		<b>TERRENO DE JUEGO</b>			
02.01	Partida	m2	REPARACIÓN BASE ASFÁLTICA EXIST. FRESADO Y ASFALTO CALIENTE	300,00	10,50	3.150,00
02.02	Partida	m2	REPARACIÓN DE BASE ASFÁLTICA CON MORTERO ASFÁLTICO	25,00	7,56	189,00
<b>03</b>	<b>Capítulo</b>		<b>INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL</b>			
03.01	Partida	m2	CÉSPED ARTIFICIAL C/ARENA C/CAUCHO	6.100,00	15,49	94.489,00
<b>04</b>	<b>Capítulo</b>		<b>VARIOS</b>			
04.01	Partida	ud	INSTALACIÓN PORTERÍAS FÚTBOL RECUPERADAS	2,00	79,72	159,44
04.02	Partida	ud	INSTALACIÓN PORTERÍAS FÚTBOL 7 RECUPERADAS	4,00	59,79	239,16
04.03	Partida	ud	INSTALACIÓN BANDERINES CÓRNER RECUPERADOS	4,00	9,97	39,88
<b>05</b>	<b>Capítulo</b>		<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>			
05	Partida	ud	CAPÍTULO ÍNTEGRO DE SEGURIDAD Y SALUD	1,00	224,80	224,80
<b>06</b>	<b>Capítulo</b>		<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>			
06.01	Partida	ud	TRANSPORTE RESIDUOS INERTES CON CONTENEDOR	2,00	232,18	464,36
06.02	Partida	ud	VERTIDO RESIDUOS INERTES	2,00	92,23	184,46
06.03	Partida	ud	TRANSPORTE RESIDUOS INERTES CON CAMIÓN	1,40	1,92	2,69
<b>07</b>	<b>Capítulo</b>		<b>CONTROL DE CALIDAD</b>			
07.01	Partida	ud	PLAN DE ENSAYOS	1,00	1.363,47	1.363,47
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>				<b>1</b>		<b>112.345,51</b>
GASTOS GENERALES (13,00%)				0,13	112.345,51	14.604,92
BENEFICIO INDUSTRIAL (6,00%)				0,06	112.345,51	6.740,73
<b>BASE IMPONIBLE</b>				<b>1</b>	<b>133.691,16</b>	<b>133.691,16</b>
I.V.A. DEL 21,00%				0,21	133.691,16	28.075,14
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>				<b>1</b>	<b>161.766,30</b>	<b>161.766,30</b>

Como se puede observar, el Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto asciende a la cantidad de 112.345,51€.

Si al presupuesto de ejecución material le aplicamos el gasto general del 13,00% y el beneficio industrial del 6,00% obtenemos la base imponible de licitación de 133.691,16€.

Aplicando el 21,00% en concepto de I.V.A. sobre la base imponible obtenemos la cantidad económica de 161.766,30€ coincidente con el Presupuesto de Ejecución por Contrata de licitación de las obras.

A continuación, presentamos nuestro estudio de las obras, incluyendo las mediciones de proyecto a los precios de ejecución de nuestra empresa estudiados para la ejecución de los trabajos, tabla que denominamos ESTUDIO:

En este Estudio aparecen valoradas las diferentes unidades de obra del Proyecto más las unidades de obra de Mejoras propuestas en nuestra oferta.

Se dividen en tres grupos:

- Partida (Amarillo). Estas unidades de obra son valoradas al mismo precio que aparece en Proyecto; no se justifican.
- Presupuesto (Naranja). Estas unidades de obra serán íntegramente ejecutadas por Empresas subcontratadas, adjuntando su presupuesto ofertado.
- Justificación (Verde). Estas unidades se realizarán descomponiendo las unidades de obra que llevamos a cabo directamente con nuestro personal e incluyendo los precios unitarios de los materiales a emplear en cada unidad así como el Proveedor del que obtenemos dichos precios unitarios (se adjuntan presupuestos de materiales en el anexo a la presente justificación de precios)

Código	Nat	Ud	Resumen	ESTUDIO		
				CanPres	PrPres	ImpPres
<b>01</b>	<b>Capítulo</b>		<b>DEMOLICIONES Y DESMONTAJES</b>			
01.01	Arrecife	m2	LEVANTADO A MÁQUINA PAVIMENTO CÉSPED ARTIFICIAL	6.100,00	0,75	4.575,00
01.02	Partida	ud	DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	10,00	22,00	220,00
01.03	Partida	ml	LIMPIEZA DE CANALETAS DE DRENAJE Y SUSTITUCIÓN REJILLAS	210,00	12,35	2.593,50
01.04	Partida	ml	CANALETA DE DRENAJE	5,00	36,15	180,75
<b>02</b>	<b>Capítulo</b>		<b>TERRENO DE JUEGO</b>			
02.01	OPMJ	m2	REPARACIÓN BASE ASFÁLTICA EXIST. FRESADO Y ASFALTO CALIENTE	300,00	15,00	4.500,00
02.02	OPMJ	m2	REPARACIÓN DE BASE ASFÁLTICA CON MORTERO ASFÁLTICO	25,00	16,50	412,50
<b>03</b>	<b>Capítulo</b>		<b>INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL</b>			
03.01	Justificación	m2	CÉSPED ARTIFICIAL C/ARENA C/CAUCHO	6.100,00	12,82	78.202,11
<b>04</b>	<b>Capítulo</b>		<b>VARIOS</b>			
04.01	Partida	ud	INSTALACIÓN PORTERÍAS FÚTBOL RECUPERADAS	2,00	79,72	159,44
04.02	Partida	ud	INSTALACIÓN PORTERÍAS FÚTBOL 7 RECUPERADAS	4,00	59,79	239,16
04.03	Partida	ud	INSTALACIÓN BANDERINES CÓRNER RECUPERADOS	4,00	9,97	39,88
<b>05</b>	<b>Capítulo</b>		<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>			
05	Partida	ud	CAPÍTULO ÍNTEGRO DE SEGURIDAD Y SALUD	1,00	224,80	224,80
<b>06</b>	<b>Capítulo</b>		<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>			
06.01	Partida	ud	TRANSPORTE RESIDUOS INERTES CON CONTENEDOR	2,00	232,18	464,36
06.02	Partida	ud	VERTIDO RESIDUOS INERTES	2,00	92,23	184,46
06.03	Partida	ud	TRANSPORTE RESIDUOS INERTES CON CAMIÓN	1,40	1,92	2,69
<b>07</b>	<b>Capítulo</b>		<b>CONTROL DE CALIDAD</b>			
07.01	Partida	ud	PLAN DE ENSAYOS	1,00	1.363,47	1.363,47
<b>COSTE PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>				<b>1</b>		<b>93.362,12</b>
			OFERTADO-DIFERENCIA HASTA 3% CONTROL DE CALIDAD	1,00	2.006,90	2.006,90
			OFERTADO-MANTENIMIENTO ANUAL EN JULIO-AGOSTO	3,00	500,00	1.500,00
			SUMA			<b>96.869,02</b>
			GASTOS GENERALES (8,00%)	0,08	96.869,02	7.749,52
			BENEFICIO INDUSTRIAL (6,00%)	0,06	96.869,02	5.812,14
			CUADRE PARA OFERTA	1,00	-0,68	-0,68
<b>BASE IMPONIBLE</b>				<b>1</b>		<b>110.430,00</b>
			I.V.A. DEL 21,00%	0,21	110.430,00	23.190,30
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>				<b>1</b>	<b>133.620,30</b>	<b>133.620,30</b>

Como se puede ver, el Presupuesto de Ejecución Material de nuestro estudio para la ejecución de las obras asciende a 93.362,12€.

Además, a nuestro presupuesto de ejecución material le aplicamos en primer lugar los costes de tener que incrementar hasta el 3% del PEM de Proyecto la cantidad a emplear en la obra en concepto de Control de Calidad. Este gasto será determinado por la DO antes de comenzar la obra.

Además, le incrementamos los gastos del mantenimiento anual de la instalación deportiva durante 3 años (2 años más que en el Pliego) para con ello alargar el buen estado de las instalaciones objeto de este contrato.

Además, añadimos el gasto general particular de nuestra empresa, concretamente el 8,00%, y un beneficio esperado para la obra aproximadamente del 6,00% menos una pequeña cantidad para conseguir un número redondo, y nos arroja una cantidad económica de 110.430,00€, siendo la base imponible ofertada por nuestra empresa.

Si a la anterior base imponible le aplicamos el 21,00% en concepto de I.V.A. obtenemos la cantidad económica de 133.620,30€ coincidente con nuestra oferta económica para la licitación de las obras que no ocupan.

Por tanto, **queda totalmente demostrada la viabilidad técnica y económica de la obra ofertada por nuestra empresa.**

Con nuestra oferta económica para la ejecución de las obras no sólo cubrimos costes directos, sino que cubrimos el gasto general de nuestra empresa del 8,00% y a su vez obtenemos un beneficio industrial del 6,00% con la ejecución de las obras.



A continuación se muestran los descompuestos de las unidades de obra que son llevadas a cabo directamente por nuestra empresa:

- **PRECIOS DESCOMPUESTOS**

Los precios unitarios de la mano de obra y de los medios auxiliares y pequeña herramienta incluidos en los precios unitarios son los costes directos estadísticos de nuestra empresa. Se adjuntan los cálculos para sacar el coste de la hora trabajada según convenio 2.024 de la construcción de Toledo.

### **CÁLCULO DE PRECIO POR HORA DE ENCARGADO Y OFICIAL**

TABLAS SALARIALES 2024 CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PROVINCIA DE TOLEDO

NIVEL	SALARIO BASE	PLUS SALARIAL	PLUS EXTRA	PAGA EXTRA Y VACACIONES	TOTAL
II	1.751,65	180,18	120,70	2.487,19	29.605,17
III	1.470,04	180,18	120,70	2.079,59	25.410,69
IV	1.353,28	180,18	120,70	1.902,46	23.655,35
V	1.313,94	180,18	120,70	1.839,26	23.057,31
VI	38,92	9,54	6,06	1.713,80	21.397,76
VII	37,48	9,54	6,06	1.650,15	20.745,31
VIII	36,56	9,54	6,06	1.590,32	20.291,42
IX	36,00	9,54	6,06	1.553,10	20.010,06
X	35,39	9,54	6,06	1.522,30	19.725,67
XI	34,78	9,54	6,06	1.490,18	19.442,59
XII	34,24	9,54	6,06	1.455,96	19.171,24
DIETA	47,79				
MEDIA DIETA	23,88				

**1.736 HORAS TRABAJADAS/AÑO**

**ENCARGADO (NIVEL IV) = 23.655,35€/1.736HORAS=13,62€/HORA+23,88€/8H=16,60€/HORA**

**OFICIAL (NIVEL VIII) = 20.291,42€/1.736HORAS=11,69€/HORA+23,88€/8H=14,67€/HORA**

Se aporta a su vez presupuestos de los principales materiales a emplear en obra (césped sintético deportivo y otros) cuyos precios se han incluido en los descompuestos correspondientes, indicando el proveedor del que se emplea para el estudio el precio citado.

De la misma manera, se incorporan al precio descompuesto las cantidades de arena de sílice (18kg/m2) y las cantidades de caucho (16kg/m2) que prescribe el fabricante del césped para conseguir la Calificación Quality FIFA Pro.

M2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED-15 DÍAS	
0,020	H	ENCARGADO-PRECIO HORA CONVENIO	16,60 0,33
0,040	H	OFICIAL (2 PERSONAS)-PRECIO HORA CONVENIO	14,67 0,59
1,000	m2	Césped Sintético i/ líneas (REALTURF)	8,00 8,00
0,214	kg	Adhesivo 2 Componentes (GREENBOARD)	1,89 0,40
0,490	ml	Banda de unión (GREENBOARD)	0,354 0,17
18,000	kg	Árido Silíceo (SÍLICES SEGOVIA)	0,030 0,54
16,000	kg	Relleno de Caucho (VALORIZA)	0,100 1,60
0,010	H	Carretilla elevadora	28,06 0,28
0,010	H	Extendedora para césped sintético	52,93 0,53
0,030	%	3% Medios auxiliares y pequeña herramienta	12,45 0,37
<b>QUALITY</b>		<b>TOTAL</b>	<b>12,82</b>

Una vez desarrollados los descompuestos utilizados para el estudio económico de la obra, pasamos a desarrollar la conclusión de la presente justificación de precios y posteriormente se incluyen los presupuestos de los principales materiales a utilizar en obra así como los presupuestos de nuestro subcontratistas habituales, tal y como se ha comentado anteriormente.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente , creemos haber explicado de forma amplia y clara todos y cada uno de los factores que han intervenido en la presente justificación económica de la oferta presentada para la obra de **“SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO DE TOLEDO”** licitada por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, y no dudamos que una vez comprobados los términos expresados, esta empresa será la adjudicataria de la obra que nos ocupa por ser nuestra oferta, tanto técnica como económicamente, viable, quedando a la total disposición de la Junta de Contratación para cualquier consulta o aclaración que considere oportuna sobre el presente documento de justificación de precios de la obra.

Sin otro particular de momento, nos reiteramos respetuosamente.

Y para que así conste, firmamos en:

Campo de Criptana, a 14 de agosto de 2.024

Firmado por \*\*\*5845\*\*  
FERNANDO PINTOR (R:  
\*\*\*\*7275\*) el día 14/08/2024  
con un certificado emitido  
por AC Representación

Fernando Pintor Sánchez Guijaldo



## **ANEJO DE PRESUPUESTOS**

QUALITY SPORT 2014 S.L.  
AVDA. COMUNIDAD DE GALICIA Nº5  
Campo de Criptana (13610), Ciudad Real, España  
B13572755

## PRESUPUESTO

PRESUPUESTO: E241129  
Fecha: 02/08/2024

CONCEPTO	PRECIO	UNIDADES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SUSTITUCIÓN DE CÉSPED CF PAULINO LORENZO EN TOLEDO	0,75€	6.100	4.575,00€	21%	5.535,75€

**BASE IMPONIBLE 4.575,00€**

**IVA 21% 960,75€**

**TOTAL 5.535,75€**

**Forma de pago: Transferencia bancaria a BBVA**

**IBAN: ES33 0182 4460 4102 0165 0398**

Vencimiento: 02/08/2024



**PRESUPUESTO 0203/2.024: QUALITY SPORT 2.014**

**SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL  
EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO EN TOLEDO**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

*m2. Reparación de base asfáltica existente mediante fresado, limpieza y extendido de m.b.c.*

*300m2 15,00€/m2*

*m2. Reparación de base asfáltica existente mediante mortero asfáltico.*

*25m2 16,50€/m2*

*Cantidades mínimas a facturar//IVA no incluido.*

*En Mota del Cuervo, 1 de Agosto de 2.024*



*Fdo. OPMJ, s.l.*

## FACTURA PROFORMA

QUALITY SPORT 2014 SL  
Monica 926031765  
AVDA COMUNIDAD DE GALICIA 5  
APTDO CORREOS Nº15  
13610 CAMPO DE CRIPTANA  
CIUDAD REAL  
CIF/NIF B13572755

Nº factura	OF24-0162
Fecha Registro	30/07/24
Nº Cliente	C01906
Referencia	CF PAULINO LORENZO DE TOLEDO

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Precio venta	Importe
P16-0036	CF PAULINO LORENZO DE TOLEDO SUMINISTRO DE CÉSPED ARTIFICIAL MODELO: XTREME 60 INCLUIDO EL MARCAJE DEL CAMPO	6.100	M2	8,00	48.800,00

**Total (Base Imponible)** 48.800,00  
Importe IVA21 % 10.248,00

**Total factura €** 59.048,00

**Términos pago.** . . . . . 90 DÍAS FECHA FACTURA  
**Forma pago** . . . . . Pagaré





#### 4. Propuesta Comercial

Nº Proforma	FECHA FACTURA	HOJA	OBRA
240723-4	23/07/2024	1	<u>campo de fútbol de TOLEDO</u>

Nº ALBARAN	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
		<u>Campo de fútbol</u>		
	1.306,8	Enetak 2VL, fto. 13,2, adhesivo bicomponente para césped artificial	1,89 €	2.469,85 €
	3.000,0	2CM03, cinta de unión	0,354 €	1.062,00 €

TOTAL	%DTO.	IMP.DTO.	BASE IMP.	% IVA.	IMP.IVA.
3.531,85 €		0,00 €		741,69 €	0,00 €

FORMA DE PAGO
Contado

TOTAL
4.273,54 €



# Sílices de Segovia



Sílices de Segovia, S.L.  
C.I.F. B-40238263  
Domicilio Fiscal:  
Plaza de la Iglesia, 2  
40297 Sanchoñuño (Segovia)  
Telf. 921 065 722

## QUALITY SPORT 2014, S.L.

Avda. Cdad. de Galicia, 5 - Pol. Pozo Hondo Ampliación

13610 Campo de Criptana (Ciudad Real)

PRESUPUESTO	FECHA	REFERENCIA PEDIDO	NIF CIF CLIENTE
P-2024/0594	30/07/2024	C.F. Paulino Lorenzo (Toledo)	B13572755

CANTIDAD	PRODUCTOS	PRECIO	SUBTOTAL
109 TM	Arena sílicea deportiva 0,5-1 en big bag impermeable	30,00 €	3.270,00 €
1 UD	Transporte incluido en el precio de la arena		

BASE IMPONIBLE	% I.V.A.	CUOTA I.V.A.	TOTAL PRESUPUESTO
3.270,00 €	21	686,70 €	3.956,70 €

**Nº DE TRANSPORTES:** 5      **FECHA ESTIMADA DE ENTREGA:**

**DESTINO:** Campo de fútbol Paulino Lorenzo  
Toledo

**CONTACTOS:**

---

**OBSERVACIONES**

**ARENA ECOLÓGICA LIBRE DE PRODUCTOS QUÍMICOS**

**FORMA DE PAGO**      Transferencia a 60 días  
CaixaBank ES70 2100 3632 4913 0012 1850

**SELLO Y FIRMA**



Sílices de Segovia S.L.  
B-40238263  
Plaza la Iglesia, 2  
40297 SANCHONUÑO  
(SEGOVIA)

Fdo. Cesáreo Pascual Colomo  
Director - Gerente

**SELLO Y FIRMA CLIENTE**

**CESÁREO PASCUAL**  
Telf. 645 266 031  
info@silicesdesegovia.com  
Zona de la Parra - Noria  
Sanchoñuño (Segovia)  
www.silicesdesegovia.es

Esta oferta tendrá una validez de 30 días desde la fecha de emisión para su aceptación  
La fecha de entrega de los productos y servicios será indicada en el presupuesto de forma estimada, siempre intentando alcanzar la mayor puntualidad.  
SÍLICES DE SEGOVIA, S.L. no tiene responsabilidad por posibles retrasos puesto que las agencias de transportes y paletterías son externas.

2 de agosto de 2024

<b>PRECIOS</b>				
CONCEPTO	UNIDAD	Cantidad (Ud)	PVU (Euros/Ud)	PV TOTAL (Euros)
ECORUBBER SPORT 0,8 - 2,5MM (BIG BAGS DE 1.2 TN)	TN	96,000	125,00	12.000,00
<b>DESCUENTO 25 €/TN</b>				<b>-2.400,00</b>
TRANSPORTE (4 CAMIONES COMPLETO)	UN	4,000	400,00	<b>INCLUIDOS</b>
TOTAL (sin iva)				9.600,00€

**Dirección de la Planta:**

Planta de Tratamiento NFU Chiloeches  
Camino de La Vega s/n Parcela 65  
19160 Chiloeches (Guadalajara)

**Horario de la Planta:**

De Lunes a Viernes: de 9:00 a 17:00

**Observaciones:**

1. Disposiciones generales

Todo pedido implica por parte del comprador la aceptación sin reserva de las presentes condiciones de venta. Para todo pedido, nuestras condiciones generales de venta prevalecen sobre las condiciones generales del comprador. Esta oferta anula todo acuerdo, comunicación, contrato, etc. anterior y posterior a este documento que contradiga algunas de sus cláusulas. La aceptación de este documento será por persona con capacidad suficiente para obligarse en nombre del comprador.

2. Ventas - Precio - Plazos de entrega

El precio neto no es susceptible a descuento. La vendedora queda liberada de su obligación de entrega en todos los casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como inundaciones, incendios, huelgas, etc. Las cantidades preparadas para ser entregadas en el momento de producirse el suceso deberán ser aceptadas por el cliente. Las fechas de entrega tienen simplemente carácter indicativo, solamente computan los días laborales, y los retrasos eventuales no facultan al comprador para anular la venta, rehusar la mercancía ni reclamar daños y perjuicios.

3. Casos fortuitos y fuerza mayor

Las ofertas hechas por nuestros representantes o por medio de teléfono, así como cualesquiera pedidos, no nos obligan en tanto no sean confirmadas mediante escrito por parte nuestra. Nuestras ventas son realizadas sobre nuestras mercaderías tomadas y recibidas a la salida de nuestra fábrica o almacenes al tipo de IVA o impuesto que corresponda en vigor en el momento de la facturación. Los precios de la tarifa de PVP vigente podrán ser modificados sin previo aviso. Esta tarifa anula y sustituye a ediciones anteriores (consulte con la Delegación más cercana la última edición en vigor).

4. Transporte

El transporte de nuestras mercancías si no es entrega exwork, se encarga a un transportista de nuestra elección. Todos los materiales son transportados en camión convencional según tipo de transporte a no ser que el cliente solicite otro medio. Por tanto, en los transportes sin descarga, nunca será responsabilidad de Valoriza Ecorubber la descarga del mismo. Ello

**ANEJO DE MAQUINARIA**



## **MEDIOS TÉCNICOS A UTILIZAR PARA LA “ OBRAS DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL ”**

**CARRETILLA ELEVADORA PARA TRABAJOS EN EXTERIOR  
2.500-3.000 KG. PARA DESCARGA Y TRANSPORTE DE ROLLOS  
DE CÉSPED Y BIGS-BAGS DE ARENA Y GRANULADO DE  
CAUCHO ECOFILL**



**TRANSPALÉ MANUAL 2.500 KG. PARA TRANSPORTE DE  
PEQUEÑO MATERIAL DURANTE LA INSTALACIÓN DEL CÉSPED**



**TURF ROLLER SMG ESPECÍFICO PARA  
TRANSPORTE Y EXTENSIÓN DE LOS ROLLOS  
SOBRE LA SUPERFICIE DEL CAMPO DE FÚTBOL**



**SAND MATIC SMG ESPECÍFICO PARA EXTENSIÓN Y RELLENO DE ARENA SÍLICE Y GRANULADO DE CAUCHO ECOFILL**



**SPORT CHAMP 4 HL SMG ESPECÍFICO PARA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEL CAMPO DE FÚTBOL**



**CARE MAX SMG ESPECÍFICO PARA DESCOMPACTACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEL CAMPO DE FÚTBOL**



**SPORT CHAMP SMG ESPECÍFICO PARA LIMPIEZA POR ASPIRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL CAMPO DE FÚTBOL**



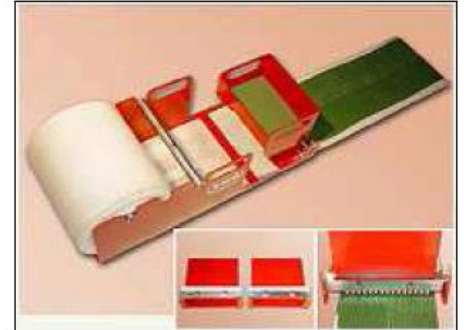
**TUTF SOFT SMG ESPECÍFICO PARA TRATAMIENTO DE LAS FIBRAS Y EL GRANULADO DE CAUCHO ECOFILL DE LA SUPERFICIE DEL CAMPO DE FÚTBOL .**



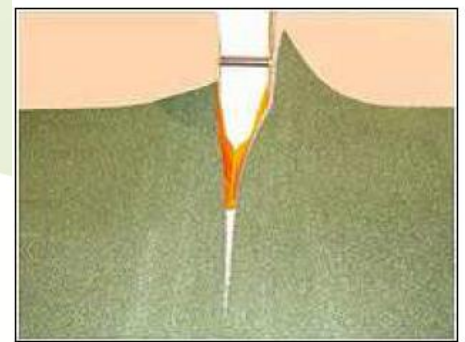
**LINE CUTTER SMG ESPECÍFICO PARA CORTE DEL ROLLO DE CÉSPED Y LA INSERCIÓN DE LÍNEAS DE JUEGO**



**GLUE FIX SMG ESPECÍFICO PARA EXTENSIÓN DE CINTA  
GEOTEXTIL Y COLA DE POLIURETANO BICAPA PU 300**



**BAND LAYER SMG ESPECÍFICO PARA CORTE DE BANDAS  
PARA INSERCIÓN DE LÍNEAS DE MARCAJE**



**GRASS CUTTER SMG ESPECÍFICO PARA CORTE DE  
BANDAS PARA INSERCIÓN DE LÍNEAS DE MARCAJE**

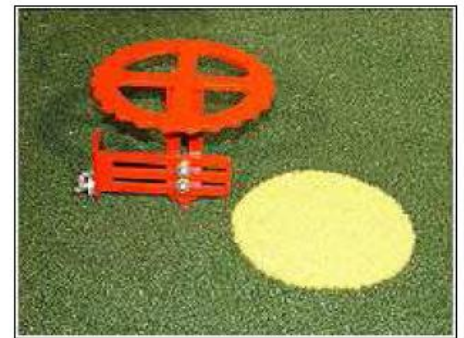




**SEAM FIX SMG ESPECÍFICO PARA CORTE DE BANDAS  
PARA INSERCIÓN DE LÍNEAS DE MARCAJE**



**CIRCLE CUTTER SMG ESPECÍFICO PARA CORTE E  
INSERCIÓN DE PUNTOS CENTRAL Y DE PENALTI**



**TURF GRIP SMG ESPECÍFICO PARA EJERCER PRESIÓN Y  
PEGADO DE LOS ROLLOS DE CÉSPED**



**TURF CUTER SMG AUTOMÁTICO ESPECÍFICO PARA CORTE E INSERCIÓN DE LÍNEAS DE JUEGO PARA FÚTBOL 7 Y 11 .**



**TURF FIX SMG ESPECÍFICO PARA EJERCER PRESIÓN Y PEGADO DE LOS ROLLOS DE CÉSPED**



**ANEJO DE FICHAS TÉCNICAS**



# Xtreme<sup>60</sup>

## Fútbol

Representa la última generación de césped artificial deportivo con fibras de 400 µm fabricadas con monofilamentos semi cóncavos y tres nervios asimétricos a 60 mm de altura, y dotadas de un efecto memoria que le permite recuperar su posición inicial tras una práctica deportiva recreacional o profesional.

Fabricados con tratamiento anti UV y resistente a las inclemencias meteorológicas más extremas, tejido mediante sistema Tufting en línea sobre sistema de Triple Backing de polipropileno y sellado de Látex que garantiza la resistencia a arranque por tracción superior a 50 N.

Fabricado según los sistemas de Gestión de Calidad previstos en la norma UNE EN ISO 9001:2015 con alcance en Diseño, Fabricación, Suministro, Instalación y Mantenimiento de pavimento de césped artificial, UNE EN ISO 14001: 2015 con alcance en Suministro, Instalación y Mantenimiento de pavimento de césped artificial y UNE EN ISO 45001:2018 con alcance Suministro, Instalación y Mantenimiento de pavimento de césped artificial.

El sistema resultante obtiene, en laboratorio, todas las certificaciones exigidas hasta alcanzar los niveles óptimos según **FIFA QUALITY** y **FIFA QUALITY PRO** (según última revisión del FIFA Quality Programme for Football Turf).



### Datos Generales

Licenciatario FIFA	Realturf Systems SL
Fabricante	Realturf Systems SL
Nombre Comercial	Xtreme 60
Alcance Certificación	<b>FIFA QUALITY +</b> <b>FIFA QUALITY PRO</b>

### Rellenos recomendados

#### Relleno de lastrado

Material	Arena de Sílice
Granulometría	0,50 - 1,00 mm
Rango de aplicación	18 kg/m <sup>2</sup>

#### Relleno amortiguador

Material	Caucho SBR
Granulometría	0,80 - 2,50 mm
Rango de aplicación	16 kg/m <sup>2</sup>

### Especificaciones

Tipo	Monofilamento multinervado 6 hilos/ puntada (12 cabos)
Proceso de Tufting	En línea
Galga	5/8"
Altura Fibra	60 mm (±5%)
Título del filamento	14.000 dtex (±10%)
Espesor del filamento	espesor 400 micras (±10%) anchura 1.100 micras (±10%)
Puntadas/m <sup>2</sup>	8.800 puntadas/m <sup>2</sup> (±10%)
Puntadas/ dm lineal	13,5 puntadas/dm (±10%)
Peso Total de Fibra	1.545 g/m <sup>2</sup> (±10%)
Peso total producto	2.770 g/m <sup>2</sup> (±10%)

### Certificados ECO

Zero Waste  
ISO 9001  
ISO 14001  
ISO 45001  
100% Reciclable (CSIC)

- ▲ Monofilamento multinervado forma semi cóncava
- ▲ 14.000 dtex
- ▲ Altura: 60 mm



realturf



Av. Antigua Peseta, 131  
Polígono Industrial las Atalayas  
03114 Alicante  
Tel. 965 685 640 / 900 908 150  
realturf@realturf.com

Revisión: 1  
Fecha de aprobación: 17/11/2021

Realturf Systems, S.L. se reserva el derecho de modificar las características técnicas del producto descrito. Los valores declarados admitirán las tolerancias establecidas por la normativa ISO que aplique en cada caso. Realturf Systems, S.L. garantiza la calidad técnica del producto.





# FIFA LABORATORY TEST REPORT

TM Football Turf | 2015  
01.01.2015

<b>Product</b>	REALTURF XTREME 60
<b>FIFA Licensee</b>	Realturf Systems S.L
<b>Test Institute</b>	Sports Labs Ltd.
<b>Test Number</b>	103293
<b>External Test Number</b>	11013/0618
<b>Date of Test</b>	09.04.2021
<b>Test Result</b>	Passed
<b>Quality Level</b>	FIFA Quality & Quality PRO
<b>Test Type</b>	Initial



## Licensee

### Main Address

<b>Name</b>	Realturf Systems S.L
<b>Address</b>	Avenida de la Antigua Peseta 131.
<b>ZIP / City</b>	C.P. 03114 / Alicante
<b>Website</b>	
<b>Contact Email</b>	
<b>Contact Phone</b>	


## Test institute


### Main Address

<b>Name</b>	Sports Labs Ltd.
<b>Address</b>	Sports Labs Ltd. 1 Adam Square Brucefield Industrial Park
<b>ZIP / City</b>	EH54 9DE / LIVINGSTON
<b>Website</b>	<a href="http://www.sportslabs.co.uk">www.sportslabs.co.uk</a>
<b>Contact Email</b>	<a href="mailto:info@sportslabs.co.uk">info@sportslabs.co.uk</a>
<b>Contact Phone</b>	+44/1506 44 755



### Approval

<b>Test Institute Director</b>	Sean Ramsay - Associate Director
<b>Signature</b>	
<b>Date</b>	09.04.2021

<b>Test Institute Engineer</b>	Craig Melrose - Laboratory Manager
<b>Signature</b>	
<b>Date</b>	09.04.2021



## 1 – Test Results

Name	Comment	Result
<b>1 - Summary</b>		
Vertical ball rebound FIFA Quality		Passed
Vertical ball rebound FIFA Quality Pro		Passed
Angle ball rebound FIFA Quality		Passed
Angle ball rebound FIFA Quality Pro		Passed
Reduced ball roll FIFA Quality		Passed
Reduced ball roll FIFA Quality Pro		Passed
Shock absorption FIFA Quality		Passed
Shock absorption FIFA Quality Pro		Passed
Deformation FIFA Quality		Passed
Deformation FIFA Quality Pro		Passed
Rotational resistance FIFA Quality		Passed
Rotational resistance FIFA Quality Pro		Passed
Skin / surface friction		Passed
Skin abrasion		Passed
<b>1 - Test Details   Object</b>		
Product Name		REALTURF XTREME 60
Product ID		-
Synthetic Turf System		Xtreme 60
Performance infill		SBR
Stabilising infill		Silica Sand
Shock-pad or elastic layer		-
Sub-base composition		Rigid Engineered Base
<b>2 - Test Details   Test Institute</b>		
Date(s) of test		09.04.2021
Report created by		C Melrose
Laboratory Test report number		11013/0618
Test Institute Project number		11013
<b>3 – Product Declaration (Manufacturer)</b>		
Manufacturer		Realturf Systems S.L.
Tuft pattern		Straight
Yarn manufacturer   yarn 1		Consan
Product name, code   yarn 1		SJG7702000 and SJG7182000
Pile yarn profile   yarn 1		Three spine
Pile thickness (µ m)   yarn 1		400.0
Pile colour (RAL)   value 1   yarn 1		6010
Pile colour (RAL)   value 2   yarn 1		6025
Pile colour (RAL)   value 3   yarn 1		
Pile width (mm)   yarn 1		1.21
Number of tufts/m2   yarn 1	ISO1773	8505.00



Name	Comment	Result
Pile length (mm)   yarn 1	ISO 2549	60.00
Pile weight (g/m2)   yarn 1	ISO 8543	1640.00
Pile yarn characterization   yarn 1		PE
Pile yarn dtex   yarn 1		14000
Yarn manufacturer   yarn 2		
Product name, code   yarn 2		
Pile yarn profile   yarn 2		
Pile thickness (µ m)   yarn 2		
Pile colour (RAL)   value 1   yarn 2		
Pile colour (RAL)   value 2   yarn 2		
Pile colour (RAL)   value 3   yarn 2		
Pile width (mm)   yarn 2		
Number of tufts/m2   yarn 2	ISO1773	
Pile length (mm)   yarn 2	ISO 2549	
Pile weight (g/m2)   yarn 2	ISO 8543	
Pile yarn characterization   yarn 2		
Pile yarn dtex   yarn 2		
Yarn manufacturer   yarn 3		
Product name, code   yarn 3		
Pile yarn profile   yarn 3		
Pile thickness (µ m)   yarn 3		
Pile colour (RAL)   value 1   yarn 3		
Pile colour (RAL)   value 2   yarn 3		
Pile colour (RAL)   value 3   yarn 3		
Pile width (mm)   yarn 3		
Number of tufts/m2   yarn 3	ISO1773	
Pile length (mm)   yarn 3	ISO 2549	
Pile weight (g/m2)   yarn 3	ISO 8543	
Pile yarn characterization   yarn 3		
Pile yarn dtex   yarn 3		
Primary backing   Product name, code		PP cloth
Primary backing   Manufacturer		JF Co. Ltd
Re-enforcement scrim   Product name, code		Mesh fabric
Re-enforcement scrim   Manufacturer		Sweet Fabric Co. Ltd
Secondary backing   Product name, code		SBR Latex
Secondary backing   Manufacturer		Trinseo
Secondary backing   Dry application rate (g/m2)		1200.0
Carpet   Minimum tuft withdrawal force (N)		40
Carpet   Carpet mass per unit area [g/m2]		2985.0
Method of jointing		Bonded
Bonded joints   Adhesive brand name		Mapei
Bonded joints   Adhesive manufacturer		Mapei Co. Ltd



Name	Comment	Result
Bonded joints   Application rate (g/m)		400 g/ lm
Bonded joints   Jointing film brand name		Fule
Bonded joints   Jointing film manufacturer		Fule adhesive Co. Ltd
Stitched seams   Tread brand name/product code		
Stitched seams   Tread manufacturer		
Stitched seams   Stitch rate (stitch per lm)		
Performance Infill   Product name, code		SBR
Performance Infill   Manufacturer		Various
Performance Infill   Material type		SBR
Performance Infill   Material grading		0.8 - 2.5 mm
Performance Infill   Particle shape	prEN 14955	Angular
Performance Infill   Particle size range	EN 933-Part 1	0.8 - 2.5 mm
Performance Infill   Bulk density (g/cm <sup>3</sup> )	EN 1097-3	0.410
Performance Infill   Application rate (kg/m <sup>2</sup> )		16.0
Stabilising Infill   Product name, code		Silica Sand
Stabilising Infill   Manufacturer		Various
Stabilising Infill   Material type		Sand
Stabilising Infill   Material grading		0.5 - 1.0 mm
Stabilising Infill   Particle shape	prEN 14955	C2
Stabilising Infill   Particle size range	EN 933-Part 1	0.5 - 1.0 mm
Stabilising Infill   Bulk density (g/cm <sup>3</sup> )	EN 1097-3	1.50
Stabilising Infill   Application rate (kg/m <sup>2</sup> )		18.0
Shockpad, E-layer   Product name, code		
Shockpad, E-layer   Manufacturer		
Shockpad, E-layer   Type		
Shockpad, E-layer   Composition		
Shockpad, E-layer   Bulk density (g/cm <sup>3</sup> )		
Shockpad, E-layer   Thickness	EN 1969	
Shockpad, E-layer   Shock absorption (%)	FIFA 4a	
Shockpad, E-layer   Deformation	FIFA 5a	
Shockpad, E-layer   Tensile strength (MPa)		



Name	Comment	Result
Shockpad, E-layer   Mass per unit area (kg/m <sup>2</sup> )		
Other, detail		
<b>3 – Test Results   Player / Surface Interaction</b>		
Rotational Resistance   Initial   Dry (Quality)	27 - 48 Nm	38
Rotational Resistance   Initial   Dry (Pro)	32 - 43 Nm	38
Rotational Resistance   Initial   Wet (Quality)	27 - 48 Nm	34
Rotational Resistance   Initial   Wet (Pro)	32 - 43 Nm	34
Rotational Resistance   after simulated wear   3'000 cycles (5*)	32 - 43 Nm	38
Rotational Resistance   after simulated wear   3'000 cycles (20*)	32 - 43 Nm	
Rotational Resistance   after simulated wear   6'000 cycles (5*)	27 - 48 Nm	39
Rotational Resistance   after simulated wear   6'000 cycles (20*)	27 - 48 Nm	
<b>3 – Test Results   Product identification field product</b>		
Performance infill   Thermographic analysis   Elastomer [%] - Product Declaration		61.0
Performance infill   Thermographic analysis   Inorganic [%] - Product Declaration		36.0
Performance infill   Thermographic analysis   Organic [%] - Product Declaration		64.0
<b>4 – Product Identification</b>		
Artificial Turf   Carpet mass per unit area [g/m <sup>2</sup> ]		2753
Artificial Turf   Tufts per unit area [m <sup>2</sup> ]		8548
Artificial Turf   Pile length above backing [mm]		61.0
Artificial Turf   Pile weight [g/m <sup>2</sup> ]		1543
Detailed tuft decitex (Dtex) [g/10000m]		2309 x 3 + 2170 x 3
Artificial Turf   Water permeability of carpet [mm/h]		2491
Artificial Turf   Free pile height		15
Performance infill   Particle size range [mm]		0.8 - 2.5 mm
Performance infill   Particle shape		A2
Performance infill   Bulk density [g/cm <sup>3</sup> ]		0.441



Name	Comment	Result
Performance infill   Infill depth [mm]		32
Performance infill   Thermographic analysis   organic [%]		64
Performance infill   Thermographic analysis   inorganic [%]		36
Stabilising infill   Particle size range [mm]		0.5 - 1.0 mm
Stabilising infill   Particle shape		C2
Stabilising infill   Bulk density [g/cm <sup>3</sup> ]		1.49
Shock pad / E-layer   Shock absorption [%]	if part of supplied system	
Shock pad / E-layer   Deformation	if part of supplied system	
Shock pad / E-layer   Thickness	if part of supplied system	
Other, detail		
<b>5 - Test Results   Ball / Surface interaction</b>		
Vertical Ball Rebound   Initial   Dry (Quality)	0.6 - 1m	0.83
Vertical Ball Rebound   Initial   Dry (Pro)	0.6 - 0.85m	0.83
Vertical Ball Rebound   Initial   Wet (Quality)	0.6 - 1m	0.80
Vertical Ball Rebound   Initial   Wet (Pro)	0.6 - 0.85m	0.80
Vertical Ball Rebound   after simulated wear   3'000 cycles (5*)	0.6 - 0.85m	0.84
Vertical Ball Rebound   after simulated wear   6'000 cycles (5*)	0.6 - 1m	0.95
Vertical Ball Rebound   after simulated wear   3'000 cycles (20*)	0.6 - 0.85m	
Vertical Ball Rebound   after simulated wear   6'000 cycles (20*)	0.6 - 1m	
Angle Ball Rebound   Dry	45 - 80 %	51
Angle Ball Rebound   Wet	45 - 80 %	67
Reduced Ball Roll   Initial   Dry (Quality)	4 - 10 m	5.2
Reduced Ball Roll   Initial   Dry (Pro)	4 - 8 m	5.2
Reduced Ball Roll   after simulated wear   3'000 cycles (5*)   Dry	4 - 8 m	5.8





Name	Comment	Result
Reduced Ball Roll   after simulated wear   3'000 cycles (5*)   Wet	4 - 8 m	5.9
Reduced Ball Roll   after simulated wear   3'000 cycles (20*)   Dry	4 - 8 m	
Reduced Ball Roll   after simulated wear   3'000 cycles (20*)   Wet	4 - 8 m	
Reduced Ball Roll   after simulated wear   6'000 cycles (5*)   Dry	4 - 12 m	6.4
Reduced Ball Roll   after simulated wear   6'000 cycles (5*)   Wet	4 - 12 m	6.5
Reduced Ball Roll   after simulated wear   6'000 cycles (20*)   Dry	4 - 12 m	
Reduced Ball Roll   after simulated wear   6'000 cycles (20*)   Wet	4 - 12 m	
Shock absorption   Initial   Dry (Quality)	57 - 68 %	67.5
Shock absorption   Initial   Dry (Pro)	62 - 68 %	67.5
Shock absorption   Initial   Wet (Quality)	57 - 68 %	66.8
Shock absorption   Initial   Wet (Pro)	62 - 68 %	66.8
Shock absorption   after simulated wear   3'000 cycles (5*)	62 - 68 %	62.1
Shock absorption   after simulated wear   3'000 cycles (20*)	62 - 68 %	
Shock absorption   after simulated wear   6'000 cycles (5*)	57 - 68 %	59.9
Shock absorption   after simulated wear   6'000 cycles (20*)	57 - 68 %	
Shock absorption   50°C	57 - 68 %	66.60
Shock absorption   -5°C	57 - 68 %	64.60
Other, detail		
<b>5 – Test Results   Player / Surface interaction</b>		
Deformation   Initial   Dry (Quality)	4 - 11 mm	10.0
Deformation   Initial   Dry (Pro)	4 - 10 mm	10.0
Deformation   Initial   Wet (Quality)	4 - 11 mm	10.0
Deformation   Initial   Wet (Pro)	4 - 10 mm	10.0
Deformation   after simulated wear   3'000 cycles (5*)	4 - 10 mm	8.7
Deformation   after simulated wear   3'000 cycles (20*)	4 - 10 mm	



Name	Comment	Result
Deformation   after simulated wear   6'000 cycles (5*)	4 - 11 mm	8.2
Deformation   after simulated wear   6'000 cycles (20*)	4 - 11 mm	
Skin / surface friction   Dry	0.35 - 0.75 $\mu$	0.72
Skin / surface friction   Dry   3'000 cycles	0.35 - 0.75 $\mu$	0.70
Skin / surface friction   Dry   6'000 cycles	0.35 - 0.75 $\mu$	0.68
Skin abrasion   Dry	$\pm$ 30 %	-23
Skin abrasion   Dry   3'000 cycles	$\pm$ 30 %	-21
Skin abrasion   Dry   6'000 cycles	$\pm$ 30 %	-20
<b>6 – Environmental impact (artificial, light, water)</b>		
Pile yarn 1   Colour change   after artificial weathering	$\geq$ Grey scale 3	5
Pile yarn 2   Colour change   after artificial weathering	$\geq$ Grey scale 3	4 - 5
Pile yarn 3   Colour change   after artificial weathering	$\geq$ Grey scale 3	
Pile yarn 1   Peak Breakage Force   before artificial weathering		24.90
Pile yarn 1   Peak Breakage Force   after artificial weathering		24.6
Pile yarn 1   Peak Breakage Force   Green Reference value before artificial weathering		24.90
Pile yarn 1   Peak Breakage Force   Variation after weathering from Green Reference value	Change $\leq$ 25 %	1.20
Pile yarn 2   Peak Breakage Force   before artificial weathering		24.50
Pile yarn 2   Peak Breakage Force   after artificial weathering		24.7
Pile yarn 2   Peak Breakage Force   Green Reference value before artificial weathering		24.90
Pile yarn 2   Peak Breakage Force   Variation after weathering from Green Reference value	Change $\leq$ 25 %	0.80
Pile yarn 3   Peak Breakage Force   before artificial weathering		
Pile yarn 3   Peak Breakage Force   after artificial weathering		
Pile yarn 3   Peak Breakage Force   Green Reference value before artificial weathering		
Pile yarn 3   Peak Breakage Force   Variation after weathering from Green Reference value	Change $\leq$ 25 %	
Polymeric infill   Colour change   after artificial weathering	$\geq$ Grey scale 3	4 - 5

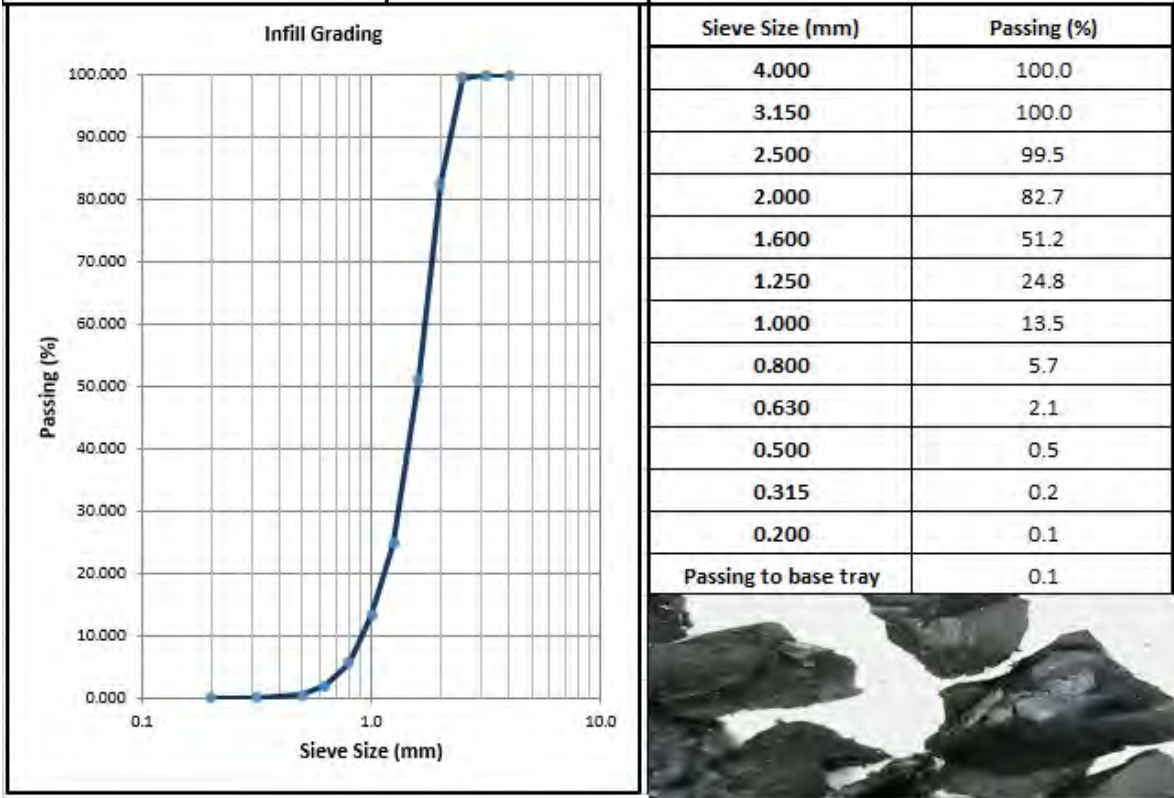


Name	Comment	Result
Polymeric infill   Visual change in composition   after artificial weathering	No change	No change
Complete system   Water permeability	> 180 mm/h	1234
Stitched joints   Strength   un-aged	≥ 1000N/100mm	
Stitched joints   Strength   water aged	≥ 1000N/100mm	
Bonded joints   Strength   un-aged	≥ 75/100mm	132
Bonded joints   Strength   water aged	≥ 75/100mm	107
Carpet tuft   Withdrawal force   un-aged	≥ 40N	64
Carpet tuft   Withdrawal force   water aged	≥ 40N	49
Heat   Category	for information	Category 3
Splash   Characteristics	for information	> 1.5 %
<b>7 - Miscellaneous (shock pad, sub-base - if part of the system)</b>		
Shock Pad / E-layer   tensile strength   un-aged	≥ 0.15 MPa	
Sub-base   Composition		
Sub-base   Particle size range		
Sub-base   Particle shape		
Sub-base   Thickness		
Sub-base   Compaction & test method		
Other, detail		



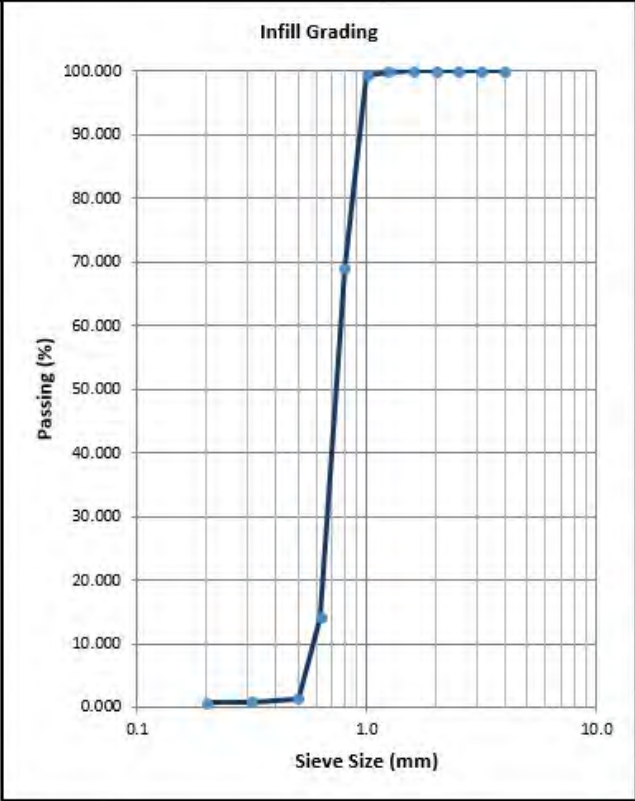
## 2 – Test Images

Performance infill particle grading curve





Stabilising infill particle grading curve

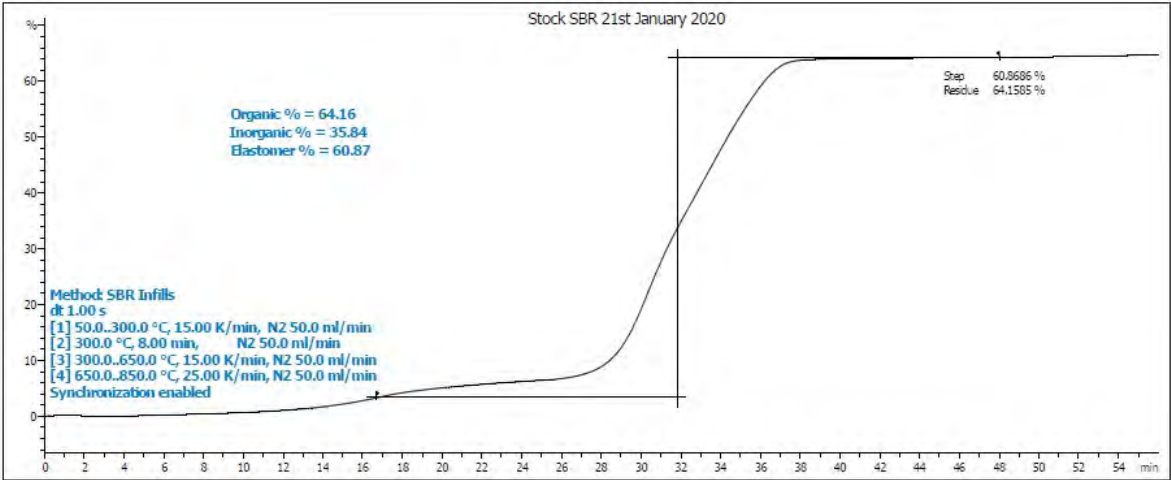


Sieve Size (mm)	Passing (%)
4.000	100.0
3.150	100.0
2.500	100.0
2.000	100.0
1.600	100.0
1.250	100.0
1.000	99.5
0.800	69.1
0.630	14.1
0.500	1.3
0.315	0.8
0.200	0.7
Passing to base tray	0.6





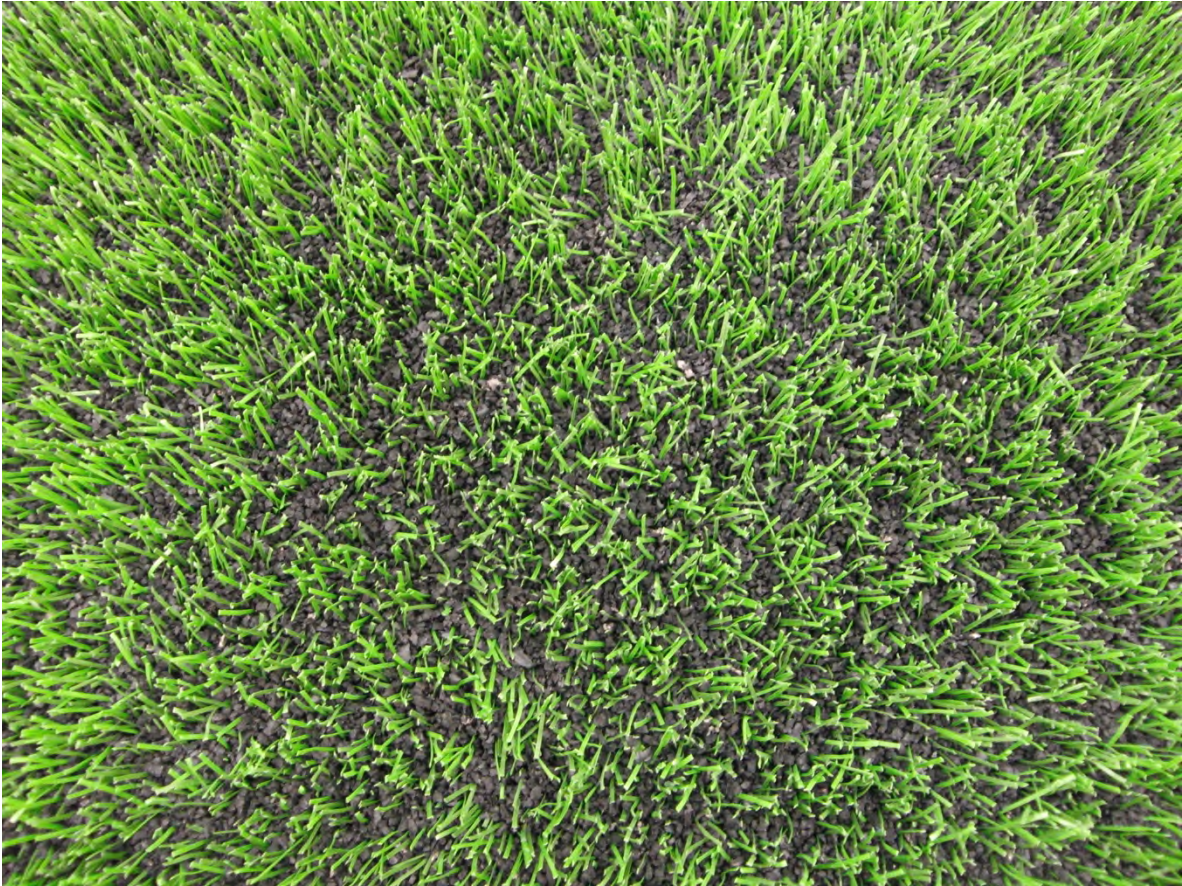
TGA of performance infill







Simulated wear - Before 1







Simulated wear - Before 2







Simulated wear - After 1







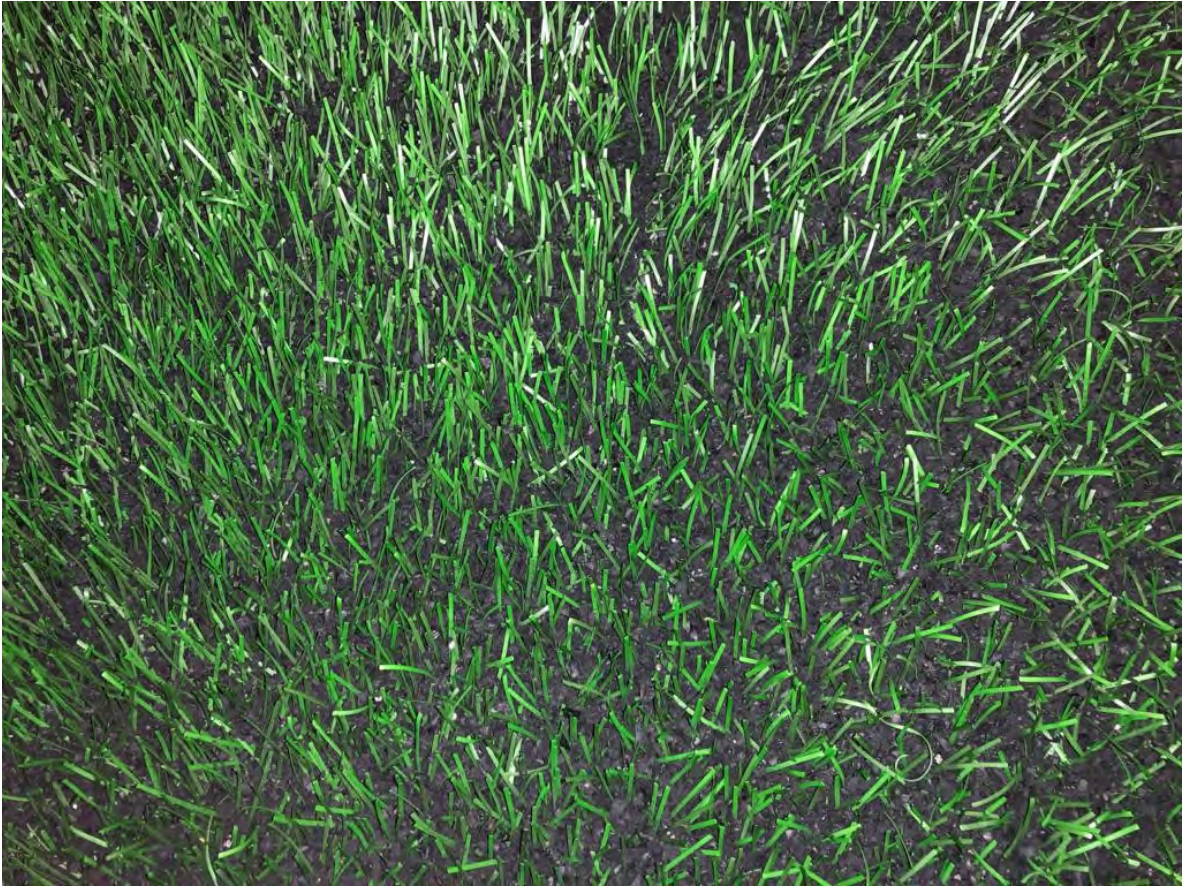
Simulated wear - After 2







Simulated wear - After 3





Simulated wear - After 4



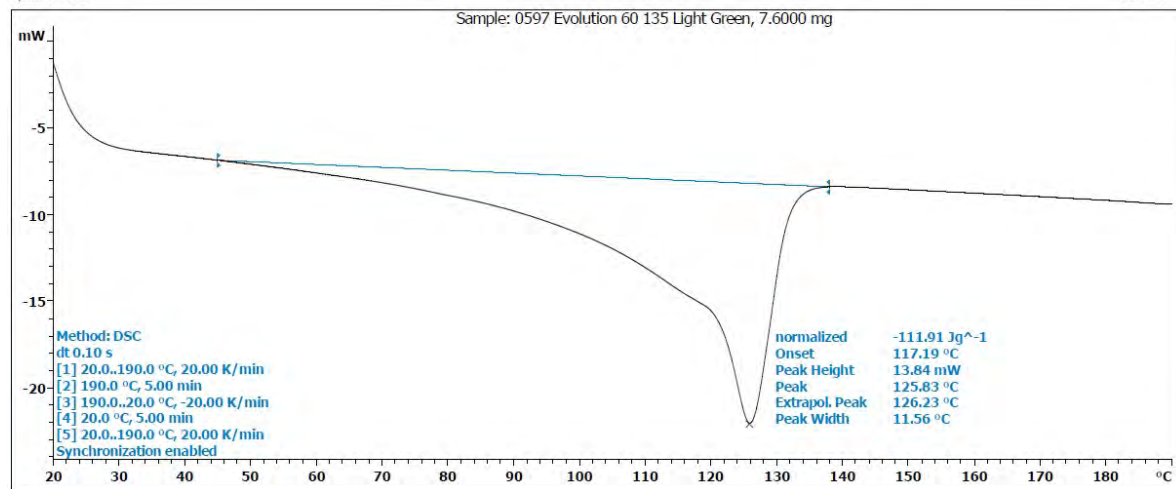




## Yarn Characteristics DSC

SportsLabs Ltd

29/01/2021

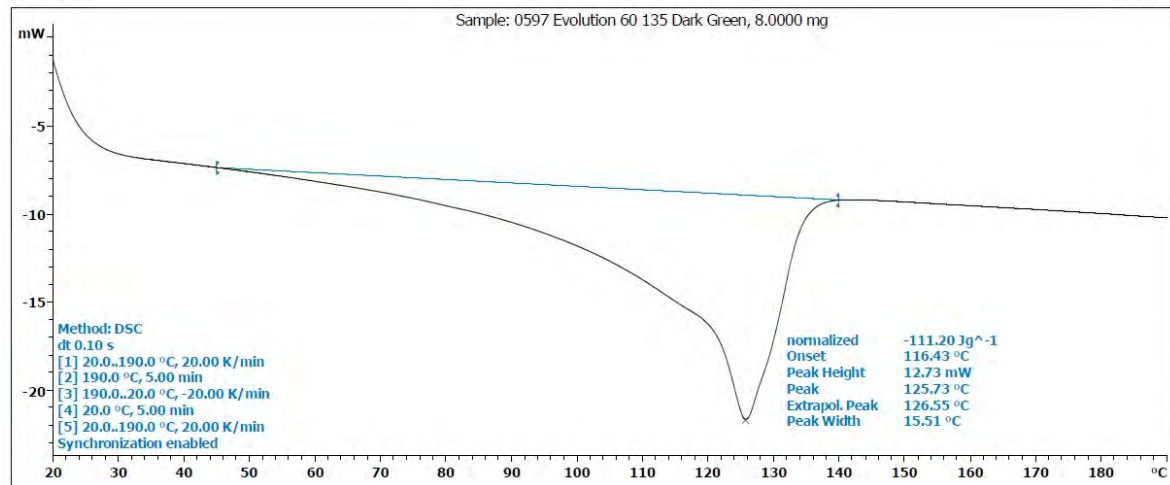




## Yarn Characteristics DSC - 2

SportsLabs Ltd

29/01/2021





Stabilising Infill - picture





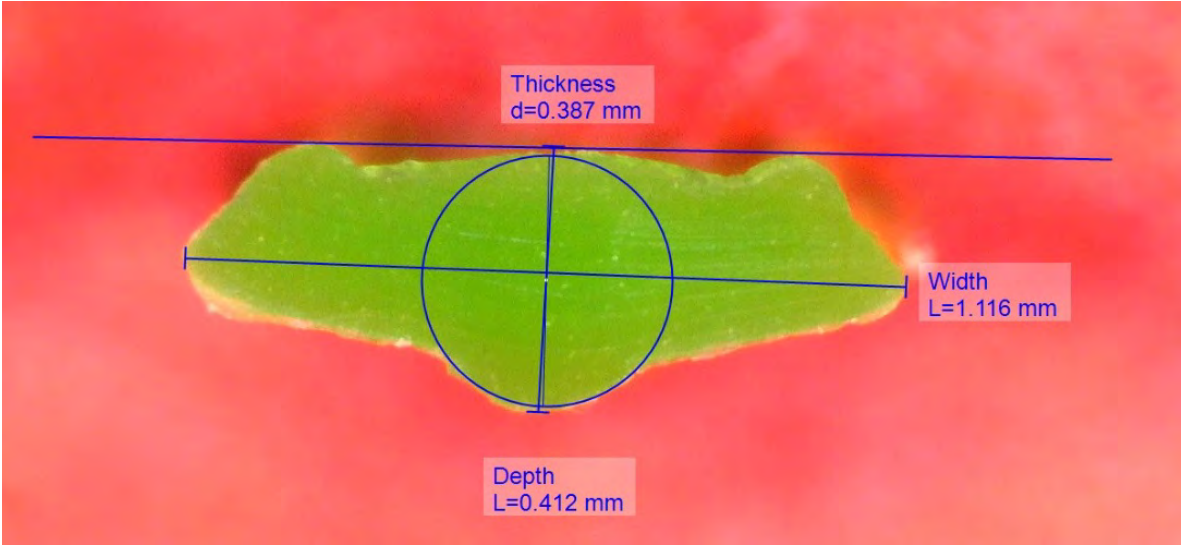
Performance Infill - picture





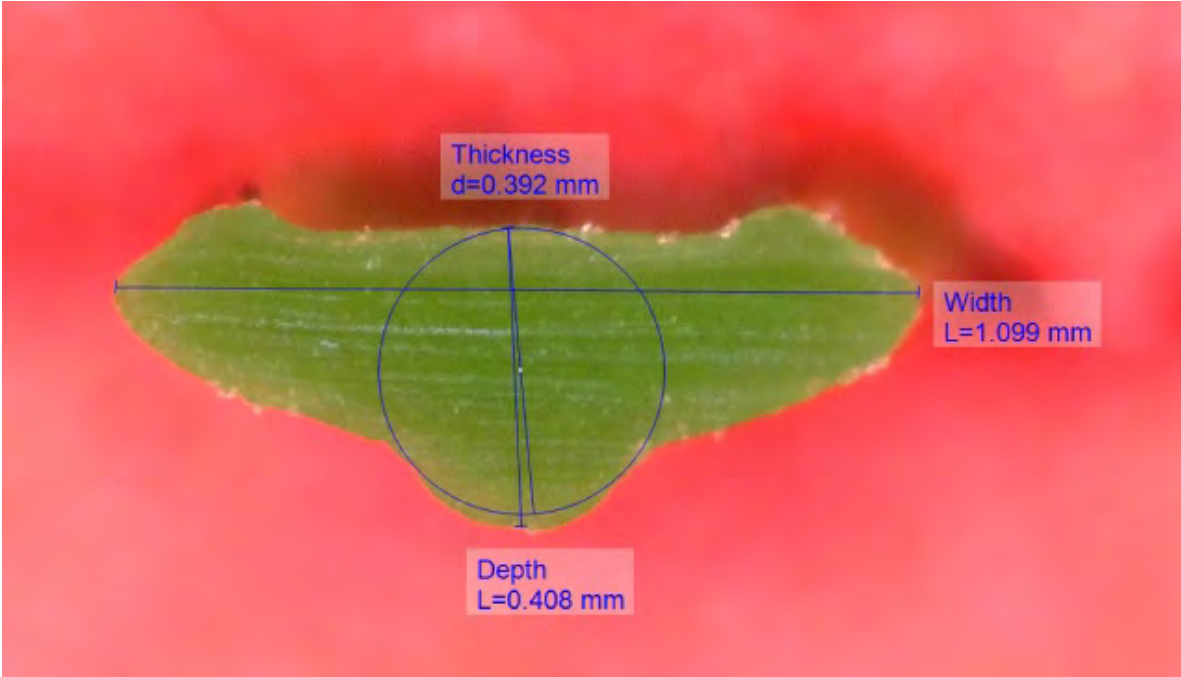


Cross-section Yarn 1





Cross-section Yarn 2





## FICHA TÉCNICA

### ARENA SILÍCEA CALIBRE 0,5 - 1 mm

#### 1. Procesos de producción:

Extracción a cielo abierto, en yacimiento de dunas eólicas, localizado en Sanchonuño y zona de pinares (Segovia).

Lavado con aguas naturales, sin aditivos químicos, con posterior clasificación en vía húmeda.

Secado en horno de biomasa y calibrado de afino en seco.

Ensilado de los materiales secos.

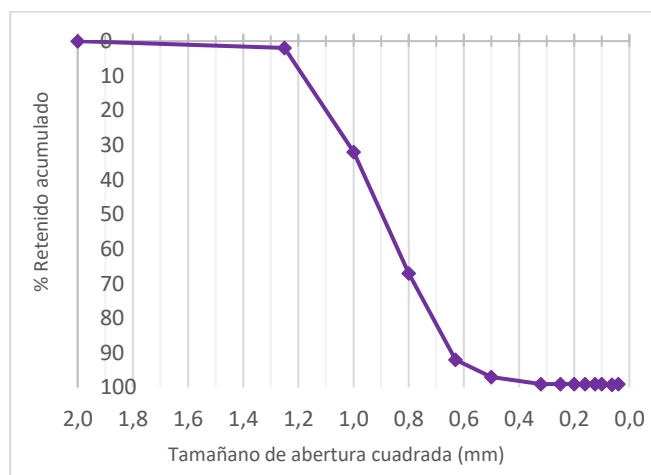
Sin añadidos químicos en ninguno de sus procesos que lo confieren como producto totalmente ecológico. Además, no sufren quebrantado o machaqueo alguno, sólo clasificación por calibres.



Figura 1 Grano Redondeado debido a la génesis del yacimiento

#### 2. Datos granulométricos:

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO UNE-EN 933-1		
Tamiz UNE (mm)	Cernido Acumulad (%)	Retenido Acumulad (%)
5	100	0
4	100	0
2	100	0
1,25	98	2
1	68	32
0,8	33	67
0,63	8	92
0,5	3	97
0,32	1	99
0,25	1	99
0,2	1	99
0,16	1	99
0,125	1	99
0,1	1	99
0,063	0,8	99,2
0,04	1	99



#### 3. Otras características:

- Contenido en SiO<sub>2</sub> varía del 91% al 97%, dependiendo de cada tajo del yacimiento.
- Coeficiente de uniformidad: 1,40.
- Humedad del producto seco tiende a 0, y la del producto escurrido está en torno al 4%.
- Densidad aparente según grado de humedad de 1500 kg/m<sup>3</sup> a 1623 kg/m<sup>3</sup>.
- Principales usos: campos deportivos de tierra batida y césped artificial, chorreo, filtración, lecho fluido, ...

ANTES DE MANIPULAR ESTE PRODUCTO, LEER ATENTAMENTE SU FICHA DE SEGURIDAD

Los datos aportados han sido elaborados en los muestreos realizados conforme a las normas de calidad de Sílices de Segovia, S.L. y posterior análisis en laboratorios certificados.

FICHA TÉCNICA			
NOMBRE DEL PRODUCTO		Granza de caucho: GR1	
DIRECCIÓN FÁBRICA		Polígono de la Vega. Camino de la Vega S/N. Parcela 65	
COLOR		Negro	
EMBALAJE		Big bags de 1,2 tn aprox. (1m x 1m x 2,4 m = 2,4 m3) y sacos de 25kg bajo pedido.	
GRANULOMETRIA		0,8 - 2,5 mm	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		Caucho vulcanizado procedente de granulación de NFVU's tras un proceso de trituración mecánica de los mismos. Material exento de impurezas y partículas metálicas.	
DISTRIBUCIÓN GRNULOMETRICA - UNE-EN 933-1:2012			
TAMIZ (mm)	% PASA	Distribución granulométrica	
2,5	95-100%		
2	60-95%		
1,4	15-70%		
1	0-15%		
0,8	0-5%		
0,7	0-5%		
0,5	0-5%		
COMPOSICION QUÍMICA CAUCHO			
MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	
Extracto cetónico	% Peso	5,00 - 22,00	
Contenido en cenizas	% Peso	7,00 - 11,00	
Contenido en polímeros NR/SR	% Peso	70/30 - 60/40	
Contenido de negro de humo	% Peso	26,00 - 38,00	
Contenido de caucho natural	% Peso	10,00 - 35,00	
Contenido en HC de caucho	% Peso	57,00 - 58,00	
Azufre	% Peso	1,0 - 7,0	
pH	a 25 °C	8,12 - 8,20	
CAMPOS DE APLICACIÓN			
Relleno de campos de hierba artificial de nueva generación			
Bases elásticas para pavimentos deportivos y de seguridad			
productos moldeados			
Asfaltos modificados			
Mezclas con caucho			
Mezclas con plásticos			
Pinturas			
PROPIEDADES FÍSICAS			
MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	
Humedad	% Peso	< 0,75	
Dureza	º Shore A	70 ± 3	
Peso Específico	Kg/dm <sup>3</sup>	1,20 ± 0,05	
Densidad Aparente	Kg/L	0,50 ± 0,05	
Punto Combustión	°C	300 - 450	
TRANSPORTE, MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO			
TRANSPORTE	No peligroso según RN 3320 (2) GGVS. ADR (94/55/CE)		
MANIPULACIÓN	No son necesarias precauciones especiales		
ALMACENAMIENTO	En trojes		
CONTENIDO EN OTROS PARÁMETROS			
PARAMETROS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
Materiales ferromagneticos	CEN/TS 14243:2010 <sup>(2)</sup>	% Peso	< 0,01
Materiales textiles	CEN/TS 14243:2010 <sup>(3)</sup>	% Peso	< 0,25
Otras impurezas	CEN/TS 14243:2010 <sup>(4)</sup>	% Peso	< 0,25
<small>(2) Masa mínima de muestra a analizar: 500g      (3) Masa mínima de muestra a analizar: 150g      (4) Masa mínima de muestra a analizar: 100g</small>			
EFECTOS SOBRE LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.			
De acuerdo con los R.D. 952/97 y R.D. 363/95, Orden MMA/304/2002 y en función de los resultados analíticos derivados de la muestra ensayada de gránulos y de polvo de caucho de neumáticos reciclados se considera: No explosiva, No comburente, No irritante, No tóxica oralmente, No tóxica por contacto dérmico, No cancerígena, No mutagénica, No susceptible de emitir gases tóxicos, No tóxica para el medio ambiente.			

## TEST REPORT

## RAPPORT D'ESSAIS / INFORME DE ENSAYOS

Test on infill materials (elastomer) / Essais sur matériaux de remplissage (élastomère) / Materiales de relleno (elastómeros)

Test realized according to NF P90-112, EN 15330-1 standards and FIFA, IRB handbooks  
Essais réalisés selon les normes NF P90-112, EN 15330-1 et les référentiels FIFA, IRB  
Ensayos según las normas NF P90-112, EN 15330-1 y los referenciales FIFA, IRB

**GR1 FOR FOOTBALL (0,8-2 mm SICE)**

**VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.**



Report / rapport / informe  
N°R150499-A1

Date : 02/06/2015

The test report reproduction is allowed only in its integral form / La reproduction du rapport d'essais n'est autorisée que sous sa forme intégrale / Se permite la reproducción del presente informe únicamente en su forma integral.  
The results are valid only for the assessed sample / Les résultats concernent uniquement les objets soumis aux essais / Los resultados del presente informe se refieren exclusivamente a las muestras objeto de los ensayos.

## IDENTIFICATION / IDENTIFICATION / IDENTIFICACION

Information provided by the supplier / Caractéristiques fournies par le fabricant / Características comunicadas por el fabricante

<b>Company</b> Société Empresa	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
<b>Commercial name</b> Nom commercial Nombre del producto	GR1 FOR FOOTBALL (0,8-2 mm SICE)
<b>Colour</b> Couleur Color	Black / noire / negro
<b>Nature</b> Nature Naturaleza	SBR

Specimen information / Information concernant l'échantillon / Datos sobre la muestra

<b>Date of order</b> Date de commande Fecha de pedido	29/04/2015
<b>Specimen taken by</b> Echantillons prélevés par Muestra tomada por	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
<b>Date of reception</b> Date de réception Fecha de recepción	31/03/2015
<b>Receipt number</b> Numéro de réception Número de recepción	017147
<b>Date of tests</b> Date des essais Fecha de ensayos	26/05/2015

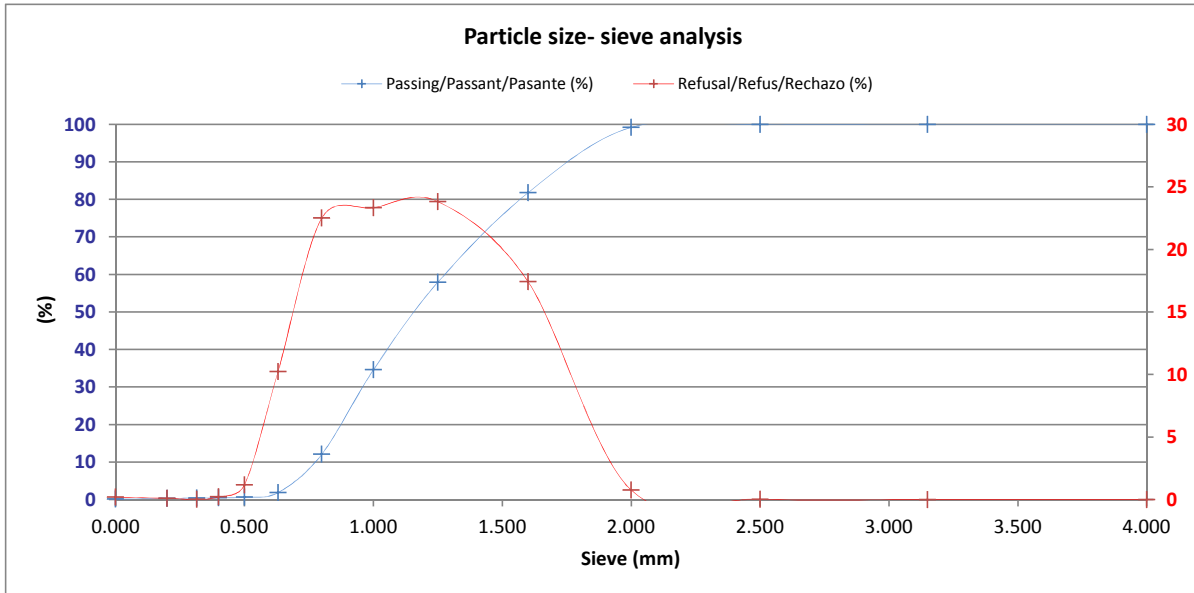
Parameter Elément Elemento	Unit Unité Unidad	Test method Méthode d'essai El método de ensayo	Result Résultat Resultado	NF P90-112	FIFA	IRB	EN15330-1
<b>Particle shape</b> Forme / Forma	(-)	EN 14955	A2	V	V	V	V
<b>Particle size</b>							
d	(mm)	EN 933-1	0.630	≥ 0.5	V	V	V
D	(mm)	EN 933-1	2.000	≤ 2.5	V	V	V
<b>Color</b> Couleur / Color	(-)	visual	Black / noire / negro	V	V	V	-

V : required for identification / demandé pour l'identification

**Particle size d/D**

Granulométrie / Granulometría

Sieve/Tamis/Cribas (mm)	0.000	0.200	0.315	0.400	0.500	0.630	0.800	1.000	1.250	1.600	2.000	2.500	3.150	4.000
Refusal/Refus/Rechazo(g)	219.9	219.4	219.2	219.2	218.7	216.1	193.5	144.0	92.6	40.1	1.8	0.1	0	0
Passing/Passant/Pasante (%)	0	0	0	0	1	2	12	35	58	82	99	100	100	100
Refusal/Refus/Rechazo (%)	0	0	0	0	1	10	23	23	24	17	1	0	0	0



Definitions :

d : largest sieve / plus grand tamis <10%

D : smallest sieve / plus petit tamis >90%

Date : 02/06/2015

Benoit BOSSUET  
 Directeur Technique Sols Synthétiques



Anaïs LANGEVIN  
 Technicienne Laboratoire





**INFORME TÉCNICO SOBRE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR “QUALITY SPORT, 2014 S.L. (B13572755)” EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO EXP. OBRAS 7/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO EN TOLEDO.**

<b>Obras a realizar</b>	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO (exp. OBRAS 7/24).
<b>Emplazamiento</b>	CARRETERA DE MOCEJÓN, 3. TOLEDO.
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	161.766,30 €.
<b>Valor estimado</b>	133.691,16 €.
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	31101.3411.625.03 2022.2.31101.3
<b>Plazo</b>	DOS (2) MESES
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

## 1. ANTECEDENTES

En relación al asunto de referencia, con fecha 8 de agosto de 2024 tuvo lugar sesión ordinaria de la Junta de Contratación para llevar a cabo acto de apertura del sobre A de las ofertas presentadas correspondientes a propuesta económica /criterios matemáticos/ automáticos.

De las diez (10) proposiciones admitidas, teniendo en cuenta los supuestos establecidos en el art. 85 del RGLCAP, resultó que la oferta presentada por el licitador “QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)”, se encontraba incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada, con un presupuesto ofertado de 133.620,30 € (IVA incluido).

En base a lo anterior, la Junta de Contratación acordó otorgar a dicho licitador un plazo de 3 días hábiles hasta el 16 de agosto de 2024 a fin de que justificara la oferta formulada.

Dentro del plazo de presentación estipulado se ha remitido por parte de Fernando Pintor Sánchez Guijaldo en representación de QUALITY SPORT,2014 S.L documento que incluye justificación de la oferta económica presentada.



## 2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR

A continuación se enumeran las principales consideraciones incluidas en la documentación aportada por el licitador que tienen relevancia a la hora de justificar el precio ofertado para la ejecución de las obras.

Se aporta un estudio económico de las obras mediante elaboración de tablas comparativas de mediciones y precios de Proyecto y de los ofertados por el licitador (denominado Estudio) que incluye un desglose de los diferentes capítulos y partidas, diferenciándose en tres grupos:

- Unidades de obra que son valoradas al mismo precio que se contempla en el Proyecto técnico.
- Unidades de obra ejecutadas íntegramente por empresas subcontratadas, adjuntando el presupuesto ofertado por las mismas.
- Unidades de obra ejecutadas íntegramente por el contratista con inclusión de precios unitarios y justificación del precio ofertado.

Dentro de las unidades de obra valoradas al mismo precio se incluyen las partidas de desmontaje de equipamiento deportivo, limpieza o sustitución de canaletas de drenaje y sustitución de rejillas, así como reinstalación de equipamiento deportivo existente en el campo.

Se mantienen así mismo sin modificación del precio establecido en el Proyecto técnico los capítulos de seguridad y salud, gestión de residuos y control de calidad.

Las partidas de obra ejecutadas por empresas subcontratadas se corresponden con el levantado a máquina del pavimento de césped artificial, la reparación de la base asfáltica existente mediante fresado y asfalto en caliente y la reparación puntual de dicha base con mortero asfáltico. Se adjuntan presupuestos firmados por dichas empresas, tratándose de subcontratistas de la zona de la Mancha, que trabajan habitualmente en este tipo de obras con el licitador y facilitan el trabajo por su cercanía a la misma.

La unidad de obra ejecutada directamente por el contratista se corresponde con la instalación de césped artificial, correspondiente al 84,11% del presupuesto de ejecución material de la obra. El modelo a instalar, según ficha técnica aportada, es REALTURF XTREME 60, correspondiéndose con el indicado en el Proyecto.

Se comprueba que la diferencia entre el precio ofertado (12,82 €/m<sup>2</sup>) y el indicado en el Proyecto técnico aprobado (15,49 €/m<sup>2</sup>) es de 2,67€/m<sup>2</sup>, existiendo en este capítulo una reducción del coste respecto al establecido en el Proyecto de 16.286,89 €.

Se adjunta precio descompuesto de dicha partida, comprendiendo los precios unitarios de la mano de obra, materiales y medios auxiliares a emplear.

Se justifica el coste previsto en su oferta de la mano de obra en función del Convenio de la construcción de 2024.



Se incorporan en el precio descompuesto las cantidades de arena de sílice y caucho prescritas por el fabricante para conseguir la calificación Quality FIFA Pro, adjuntándose de igual modo fichas técnicas.

Se aporta anejo de maquinaria - medios técnicos a utilizar en las obras objeto del contrato, haciendo constar que la empresa dispone de parque de maquinaria y equipos propios para los trabajos de montaje del césped contemplados en el Proyecto.

De igual modo el licitador justifica la reducción del 13% de gastos generales establecido en el Proyecto aprobado al 8%, porcentaje con el que trabaja teniendo en cuenta su facturación anual.

De esta forma el licitador oferta un presupuesto de ejecución material de 93.362,12 € euros, sumándole hasta el 3% propuesto correspondiente al control de calidad y el mantenimiento de la instalación durante 3 años en los meses de julio-agosto, estableciéndose un 8% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial, sumando un presupuesto base sin IVA de 110.430,00 €, siendo el importe total ofertado, con el 21% de IVA incluido de 133.320,30 €.

El porcentaje de baja económica ofertado asciende al 17,40 % respecto al presupuesto base de licitación.

### 3. CONCLUSIÓN

**Considerando lo anteriormente expuesto, se estima que, tras haberse procedido a un análisis de la justificación aportada por el licitador, los argumentos expuestos demuestran las condiciones que le permitirían ejecutar las obras por el importe ofertado.**

**Por tanto, se propone admitir la justificación de la baja efectuada por "QUALITY SPORT, 2014 S.L. (B13572755)" en el procedimiento en trámite.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.  
Toledo, 23 de agosto de 2024.

(Firmado Digitalmente)  
Fdo. Nuria Molina Hernández  
Arquitecta Municipal